



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 4

23 DE MAYO DE 2012

**“172º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

4ª REUNIÓN – 3ª SESIÓN DE TABLAS

“PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA Y TRANVIARIA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

MESCHINI, Paola (UCR)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

SUMARIO:

I - Izamiento de las banderas nacional y provincial por los diputados Pintos y Quevedo. Pág. 5

II -ASUNTOS ENTRADOS

1 - Acta. Pág. 5

2 – Pedido de licencias. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 10

Proyectos presentados:

6 - Expte. 61488 del 15-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Ríos, Riesco, Leonardi, Babolené y Vinci, modificando los Arts. 1º, Inc. f) y 4º de la Ley 6396 –Participación de las Municipalidades en la distribución de las Regalías Petrolíferas-. Pág. 10

7 - Expte. 61492 del 15-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Babolené y Pintos, declarando Monumento Natural de la Provincia de Mendoza, el área denominada “Paramillos de Uspallata”. Pág. 11

8 - Expte. 61493 del 15-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Viadana, Francisco y Muñoz, declarando el mes de mayo de cada año como “Mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en el ámbito de la salud pública”. Pág. 12

9 - Expte. 61496 del 15-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vinci, denominando a los sectores del Estadio Provincial “Malvinas Argentinas” con los nombres de mendocinos caídos en combate durante el conflicto bélico de 1982. Pág. 13

10 - Expte. 61509 de fecha 16-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Carmona, Morcos, Moreno, Yazenco, Femenía, Saponara, Zalazar y Godoy, implementándose en el ámbito de la Provincia un 0-800-Informativo, con el fin de avanzar en el asesoramiento que deben obtener las mujeres en situación de violencia. Pág. 15

11 - Expte. 61511 del 16-5-12 –Proyecto de ley, sin fundamentos del diputado Bianchinelli, modificando el Art. 3º de la Ley 4960 –Donación de un inmueble fiscal a la Municipalidad de Maipú- Pág. 16

12 - Expte. 61512 del 16-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Leonardi, Vinci, Riesco, Babolené y Ríos, estableciendo los juicios por jurado. Pág. 16

13 - Expte. 61513 del 16-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Leonardi, Vinci, Babolené, Riesco y Ríos, modificando el Art. 131 del Código Fiscal. Pág. 19

14 - Expte. 61473 del 14-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre diversos puntos referidos a la posible reapertura del yacimiento de uranio Sierra Pintada. Pág. 19

15 - Expte. 61474 del 14-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, regularice los servicios de salud en el Centro de Salud Nº 121 del Distrito Bowen, Departamento General Alvear. Pág. 21

16 - Expte. 61480 del 14-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Babolené, solicitando a la Suprema Corte de Justicia, remita copia certificada del proyecto de convenio que suscribieran los Intendentes Rubén Miranda y Carlos López Puelle, en lo referido al conflicto limítrofe existente entre los Departamentos Las Heras y Luján de Cuyo. Pág. 22

17 - Expte. 61484 del 15-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado Ilardo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la implementación de los planes “Mi TV Digital” y “Plan Nacional de Instalación de Antenas Satelitales en Escuelas Rurales y de Frontera”, implementado por el Poder Ejecutivo Nacional. Pág. 22

18 - Expte. 61489 del 15-5-12 –Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe sobre información financiera que figura en su página web oficial. Pág. 24

19 - Expte. 61490 del 15-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre diversos puntos respecto a lo establecido por Decreto Provincial Nº 646 de fecha 23 de abril de 2012. Pág. 25

20 - Expte. 61491 del 15-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Salud, informe el grado de avance del dictado de los correspondientes protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles. Pág. 26

21 - Expte. 61498 del 15-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, distinguir a Monseñor María Arancibia por su labor eclesial y adherir a los festejos organizados por la Iglesia Diocesana Mendocina por el 25º Aniversario

de su consagración como obispo de Mendoza. Pág. 26

22 - Expte. 61499 del 16-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Zalazar, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la columna informativa denominada “Recortes Históricos de Mendoza”, emitida en el programa El Candil, en Radio Nacional–La Radio Pública, por el relator Dr. Oscar Dángelo. Pág. 27

23 - Expte. 61502 del 15-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Zalazar, Femenía, Godoy, Carmona, Yazenco, Morcos y Lemos y de los diputados Tanús, Viadana, Arenas, Ilardo Suriani y Muñoz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 17 de mayo como “Día de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identificación de Género”. Pág. 28

24 - Expte. 61503 del 16-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y del diputado Dimartino, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos remita los Exptes. 01833-P-12 y 02752-I-09-02690. Pág. 28

25 - Expte. 61504 del 16-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Limas y Guizzardi, solicitando al Ministerio de Agroindustria y Tecnología, informe sobre las trabas impuestas por el Gobierno de Brasil al ingreso de productos mendocinos al mercado brasileño. Pág. 29

26 - Expte. 61508 del 16-05-12 –Proyecto de resolución, sin fundamentos de la diputada Lemos y de los diputados Montenegro, Guizzardi, Barrigón y Llaver, invitando al ministro de Salud a concurrir a la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara, a fin de que informe acerca de la implementación de las disposiciones contenidas en la Ley de Muerte Digna. Pág. 30

27 - Expte. 61526 del 18-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre diversos puntos relacionados con la adjudicación del área hidrocarburífera Ranquil Norte. Pág. 30

28 - Expte. 61472 del 14-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Riesco, expresando el deseo que el Ministerio de Infraestructura y Energía, considerase la posibilidad de que la nueva Terminal de Ómnibus fuese ubicada en el Departamento Guaymallén. Pág. 31

29 - Expte. 61494 del 15-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Viadana, Muñoz y Francisco, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, diseñase un programa de difusión y concientización, haciéndose eco de la

campana “Salve Vidas: Lávese las manos” de la Organización Mundial de la Salud. Pág. 32

30 - Expte. 61497 del 15-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Petri, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “III Jornadas Provinciales sobre la Oralidad en el Derecho Penal”, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2012 en el salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura. Pág. 33

31 - Expte. 61507 del 16-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Arenas y Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo procurase la celebración de un Convenio con el gobierno provincial de San Juan, tendientes a coordinar políticas y acciones conjuntas que tengan por objeto erradicar la violencia en los encuentros deportivos en los que se enfrentan equipos de ambas provincias. Pág. 34

32 - Expte. 61514 del 16-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Guerra, González, Limas, Muñoz y Guizzardi y de la diputada Langa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, arbitrase los medios necesarios a fin de que Ecogas y Amena, cuando exista escasez de GNC, habilite al menos una boca de expendio para taxis, remises y ambulancias. Pág. 35

33 – Orden del día. Pág. 36

III – Expte. 59369, modificando los artículos 3º y 5º de la Ley 6672. Pág. 40

IV – Expte. 61111, ratificando el Decreto 2859. Pág. 41

V – Expte. 60846, “Día de la Mujer del Año”. Pág. 41

VI – Expte. 60999, Programa de Seguridad Ferroviaria y Tranviaria. Pág. 44

VII – Expte. 61375, prórroga de dos años, Decreto Ley 560/73. Pág. 51

VIII – Expte. 61252, acuerdos de reordenamiento Fiscal. Pág. 56

IX – Expte. 61430, modificando el Art. 1º de la Ley 8334. Pág. 57

X – Expte. 60817, ratificando el Decreto 2888. Pág. 58

XI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 59

XII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 69

II – (Resoluciones) Pág. 72

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 23 de mayo de 2012, siendo las 12.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un primer llamado a los diputados a ingresar al recinto para dar comienzo a la Sesión de Tablas de la fecha.

- A las 13.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, damos por iniciada la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Pintos y Quevedo, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta.

Acta N° 3 de la 2ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo anual, de fecha 16 mayo de 2012.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 9)

2

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedido de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Licencias: De la diputada Patricia Gutiérrez para ausentarse de la Provincia desde el 28 de mayo al 1 de junio de este año y de la diputada Lorena Meschini, quien solicita justificación a su ausencia a partir de la fecha por encontrarse en 8º mes de embarazo, a las Sesiones Ordinarias y a las Comisiones hasta que su salud se lo permita.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Montenegro a la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias solicitadas.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones oficiales.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de la lista de los Asuntos Entrados, ya que cuentan los diputados con copia en sus bancas y pasemos a tratar el Orden del Día.

Solicito la alteración del Orden del Día para poder pedir algunas preferencias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay dos mociones: una es la de omitir la lectura de la lista de los Asuntos Entrados.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 814/11 (Expte. 61523/12) –Solicitando se incorpore en las Planillas Analíticas del Plan de Obras Públicas-Presupuesto 2012, el ensanche y construcción de vías doble carril sobre la calle Paso, desde calle 1º de Mayo hasta calle San Martín, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60207 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

N° 1389/12 (Expte. 61522/12) –Sobre diversos puntos relacionados con el Sistema Penitenciario Provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61146 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

B) Dirección General de Escuelas, remite informe de la siguiente resolución:

N° 961/12 (Expte. 61483/12) -Sobre diversos puntos referidos a los operativos realizados en asocio con la Municipalidad de Luján de Cuyo con motivo de las contingencias climáticas que afectaron dicho departamento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60432 EN COMISIONES (Dip. Babolené)

C) Ministerio de Salud, remite las siguientes resoluciones:

Nº 791 de fecha 4-5-12 (Expte. 61476/12) - Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el director Unidad Sanitaria Integral de Lavalle y la Dra. Romina Beatriz Agüero, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557; Art. 93 de la Ley 8399 y Decreto Reglamentarios 110/12.

Nº 817 de fecha 7-5-12 (Expte. 61477/12) - Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el coordinador Área Sanitaria Luján y la Dra. Silvia Eliana del Río, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557; Art. 93 de la Ley 8399 y Decreto Reglamentarios 110/12.

Nº 834 de fecha 9-5-12 (Expte. 61438/12) - Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre la directora del Hospital Luis Chrabalowske y Da. Fabiola Andrea Vergara, de conformidad a lo dispuesto por el Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557; Art. 93 de la Ley 8399 y Decreto Reglamentarios 110/12.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite:

1 - Informe de la siguiente resolución:

Nº 1430/12 (Expte. 61460/12) –Sobre diversos puntos relacionados con la emisión del bono que estaría enunciando el Poder Ejecutivo Provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61193 EN COMISIONES (Dip. Ríos)

2 - Expte. 61529/12 - Remite informe correspondiente al primer trimestre del año 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas, respecto a ejecuciones presupuestarias.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Infraestructura y Energía, remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1119/11 (Expte. 61482/12) –Sobre la construcción de un helipuerto en las inmediaciones del Hospital “Ramón Carrillo”, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60775 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 1289/12 (Expte. 61516/12) –Solicitando se restablezca el funcionamiento de la Estación Sismológica Mendoza y coordine con el Centro de Ciencia y Técnica -ex Cricyt-Conicet- y la Universidad Tecnológica Nacional, las acciones para poder contar nuevamente con un Registro Provincial de Movimientos Sísmicos en Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60992 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 1385/12 (Expte. 61515/12) –Sobre causas que dieron lugar al cierre de la Estación Sismológica de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61126 EN COMISIONES (Dip. Lemos)

F) Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite las siguientes resoluciones:

Nº 039/12 del EPRE (Nota 8112/12) –Aplicando a la Cooperativa Monte Comán Ltda., sanción por calidad de Producto Técnico - 5º Semestre de Control Etapa II.

Nº 040/12 del EPRE (Nota 8113/12) –Aplicando a la COSPAC de Bowen Ltda., sanción por calidad de Producto Técnico - 5º Semestre de Control Etapa II.

Nº 041/12 del EPRE (Nota 8114/12) –Aplicando a la Coop. de Elec. Rural Sud Río Tunuyán, sanción por calidad de Producto Técnico - 5º Semestre de Control Etapa II

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

G) Expte. 61475/12 -Contaduría General de la Provincia, remite informe referente al Estado de Situación Patrimonial al 30-9-2011 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 6694.

A LA COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Municipalidades:

1 - Ciudad Mendoza: Nota 8099/12, remite copia del proyecto de resolución obrante en Expte. 51375 H.C.D., sobre traspaso de límites del Parque Cívico.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - San Rafael:

Nota 8101/12, remite Declaración Nº 2188/12, expresando el deseo se realice la incorporación de chips sonoros solidarios a los semáforos instalados en la red semaforica del Departamento San Rafael.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Nota 8122/12, remite Declaración Nº 2193/12, solicitando a la H. Legislatura declare de utilidad

pública y sujeto a expropiación, la propiedad Padrón N° 130659-Municipalidad de San Rafael, Padrón Provincial N° 17/15226-5, Matrícula 52079/17, ubicada entre calles Ortiz de Rosas, Cnel. Campos y Pichincha, cuyo titular es Gazola e Hijos S.A., la que será destinada a un CIC.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Maipú: Nota 8120/12, remite copia de la Resolución N° 1794/12, adhiriendo a la Declaración N° 2363/12 referida a la nacionalización de los recursos hidrocarburíferos dispuesta por el Gobierno Nacional.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

I) Secretaría de Transporte, remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1349/12 (Expte. 61500/12) –Sobre construcción de un cierre central entre las vías de circulación vehicular con sentido Este-Oeste del Acceso Este, Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61062 EN EL ARCHIVO (Dip. De Miguel)

N° 1400/12 (Expte. 61501/12) –Sobre instalación de semáforo en intersección de calles Martín Zapata y Boulogne Sur Mer.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61138 EN EL ARCHIVO (Dip. Miranda)

N° 1420/12 (Expte. 61520/12) –Sobre ampliación del recorrido de las líneas de los Grupos 8 y 9 del Transporte Público de Pasajeros en el Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61160 EN EL ARCHIVO (Dip. Meschini)

J) Fiscalía de Estado, remite:

1 - Informe de la siguiente resolución:

N° 1415/12 (Expte. 61506/12) –Sobre diversos puntos referidos a las áreas petroleras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60930 EN COMISIONES (Dip. Pintos)

2 - Expte. 61517/12 –Resolución del Fiscal Adjunto de Investigaciones y del Vº Bº del Fiscal de Estado, sobre denuncia por uso comercial de la morgue del Hospital Central.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

K) Ministerio de Seguridad, remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1106/12 (Expte. 61527/12) -Sobre diversos puntos vinculados a: el recital del conjunto Calle 13, el 4 de febrero de 2012; al encuentro entre Godoy Cruz y San Martín de San Juan, en el Estadio Malvinas Argentinas el 20 de enero de 2012, y al encuentro de fútbol entre River Plate y Boca Júnior

en el Estadio Malvinas Argentinas el 29 de enero de 2012.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60799 EN COMISIONES (Dip. Infante)

N° 1150/12 (Expte. 61528/12) -Sobre diversos puntos referidos al llamado al 911 por parte de la señora Laura Muñoz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60830 EN COMISIONES (Dip. Infante)

L) Expte. 61524/12 -Departamento General de Irrigación, eleva Informe de Gastos de Publicidad, Promoción, Donación y/o Subsidios Período marzo-abril de 2012, de conformidad a lo establecido por Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 52787/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52787/09, proyectos de resolución del diputado Marín, solicitando al Directorio de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) remita copia de la Resolución N° 642-D-09.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55863/10 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55863/10, proyectos de Ley de la diputada Cardozo, creando el Programa Provincial de Vigilancia y Control de infecciones Intrahospitalarias dependiente del Ministerio de Salud.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56598/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56598/10, proyectos de resolución del diputado Miranda, repudiando el acto partidario que realiza el Vicegobernador de la Provincia, el pasado 28-7-10 en la H. Legislatura Provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60277/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60277/11, nota del señor Guillermo Andrés Vera, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53228/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53228/09, nota del señor Mario Bustos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías

Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53684/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53684/09, nota de la señora Laila Valeria Tapia, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56930/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56930/10, nota del señor Oscar Roberto Pino, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56954/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56954/10, nota del señor José Alberto Gonzalves, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56301/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56301/10, nota del señor Pablo Darío Avena, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49246/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49246/09, nota de la señora Mirta Irene Domínguez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53540/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53540/09, nota del señor José Luis Rubio, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60266/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60266/11, nota del señor Cristian Alberto Juan Saladino, solicitando

la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52619/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52619/09, nota de la señora Paola Ponce, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56697/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56697/10, diputado Ricardo Puga, eleva denuncia presentada por el presidente de la Asociación Cesanteados “17 de Octubre”, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56691/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56691/10, nota de la señora Miriam Elizabeth Rovere, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60109/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60109/11, nota de la señora María Rosa Sombra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53704/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53704/09, nota del señor Rubén Darío Romani Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60454/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60454/11, nota del señor Cristian Alberto Juan Saladino, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60340/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al

Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60340/11, nota del señor José M. Herrera, en Representación de Vendedores Ambulantes, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56793/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56793/10, nota del señor Wilfredo Poblete López, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55148/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55148/10, nota del señor Fernando Omar Zeballos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60112/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60112/11, nota del señor Cristián Alberto Juan Saladino, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55388/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55388/10, nota del señor Mario Ariel Soria Villegas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56440/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56440/10, nota de la señora Luz María Fuentes Serrano, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61095/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61095/12, nota de la señora Selva Analía Lourdes Moreno, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60227/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60227/11, nota del señor Cristián Alberto Juan Saladino, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55491/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55491/10, nota del señor Carlos Marcelo Acevedo Orozco, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60189/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60189/10, nota del señor Cristián Alberto Juan Saladino, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55615/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55615/10, nota de la Asociación Gremial de Empleados de Vigilancia e Investigaciones Privadas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55946/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55946/10, nota de la señora Sonia Edith Cerro Fernández, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57943/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57943/10, nota del señor Antonio Alberto Sánchez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60412/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60412/11, nota del señor Manuel Olivares, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60927/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60927/12, nota del señor Cristián Alberto Juan Saladino, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60816/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60816/12, nota del señor Cristián Alberto Juan Saladino, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60926/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60926/12, nota del señor Jorge Luis Fredes, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57380/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57380/10, nota del señor Juan Carlos Vargas, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53701/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53701/09, nota del señor Jorge Daniel Muñoz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58523/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58523/11, nota de la señora Adriana Beatriz Astudillo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53788/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53788/09, nota del señor Jorge Daniel Muñoz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y

Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 61495/12 – Fanny Isabel Arrieta de Arancibia, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 61510/12 – Oscar Pedro Morales, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Nota de fecha 16 y 17-5-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Expte. 61518/12 – Rodolfo Dario Barrera Pereyra, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 61519/12 – Ramón Ambrosio Díaz Elizondo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 61521/12 – Miguel Mercado, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados, el siguiente proyecto de ley que modifica la Ley N° 6396 en lo referido a la distribución de los fondos provenientes de las Regalías Petrolíferas que recibe la Provincia de Mendoza, a los municipios

En el marco de la necesidad de distribuir los fondos provenientes de las Regalías Petrolíferas que recibe la Provincia de Mendoza, a los Municipios, es

que se propone aumentar el monto distribuido a los municipios productores y además de ello distribuir un porcentaje de las Regalías a los municipios no productores de hidrocarburos.

Es por ello que se propone modificar la Ley 6396, en su Art. 1º inc. f), el cual establece que el monto a distribuir en la masa coparticipable es del 12%, pasar a ser del 25%.

Se propone también modificar el Art. 4º de la Ley 6396, en donde se propone establecer que el 70% de la distribución de Regalías sea sobre la Producción de cada departamento, y el 30% restante distribuido en formas iguales a todos los Departamentos.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 1º, Inc. f) de la Ley Nº 6396, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“f) Regalías petrolíferas, uraníferas e hidroeléctricas y gasíferas y por derechos de asociación en la exploración, desarrollo y explotación de cualquier área de la Provincia de Mendoza percibido o por percibir: 25%. En caso que la Nación u otros organismos realicen retenciones automáticas a los fondos coparticipables, éstas se sumarán a lo efectivamente percibido por la Provincia. Inclúyase a la masa primaria ordinaria de participación a los municipios de Mendoza, todo lo recaudado por el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Rentas y de cualquier moratoria que exista”.

Art. 2º - Modifíquese el Art. 4º de la Ley Nº 6396, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 4º - El porcentaje de regalías previstas en el inciso f) del Art. 1º de la presente norma legal, se distribuirá, el 70% en proporción directa a la producción de cada Departamento y el 30% restante en partes iguales para cada Departamento de la Provincia”.

Art. 3º - Los recursos provenientes de esta ley, ingresarán a cada municipio a través de una cuenta específica, la cual tendrá uso exclusivo para obras públicas, no pudiendo destinarse los mismos a gastos corrientes, bajo ninguna circunstancia.

Art. 4º - Quedarán sujetos a sanción por el H. Tribunal de Cuentas los intendentes que no cumplan con el artículo precedente, pudiendo recibir una multa de hasta el monto no invertido en obras. Trimestralmente cada municipio deberá, a través de

planillas firmadas por el intendente, establecer los montos recibidos por la presente ley, y la contrapartida en obra pública.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61492)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley con el objeto que se declare Monumento Natural de la Provincia de Mendoza, en los términos de los artículos 7º, 18, 20 - CATEGORÍA III – y, especialmente 31 de la Ley Provincial Nº 6045, el Área denominada “Paramillos de Uspallata”.

La Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de esta H. Cámara de Diputados hace suyo el Ante proyecto de Ley Nº 57.998 que Declara Monumento Natural de la Provincia de Mendoza a la zona de montaña conocida como “Paramillos de Uspallata”, el cual ha sido presentado por el Dr. Augusto Menéndez, Mag. Darío Romani y la Dra. Ana Maria Zavattieri.

Se adjunta a dicho proyecto de ley, el expediente con todos sus antecedentes ya que esta Comisión considera valioso la intención de esta propuesta de querer preservar la zona de referencia para ponerla a resguardo de cualquier actividad humana sin control y garantizar su protección a perpetuidad, sino que además sea considerada a los fines turísticos y fundamentalmente para la investigación científica y educativa.

Es por ello, que esta comisión considera se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Víctor Babolené

Artículo 1º - Declárese Monumento Natural de la Provincia de Mendoza, en los términos de los artículos 7º, 18, 20 - CATEGORÍA III y, especialmente, 31 de la Ley Provincial Nº 6045 el área denominada. “Paramillos de Uspallata” comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss-Kruguer Posgar - WGS 84 - 69W, y cuyos planos adjuntos forman integrante de la presente ley

como Anexo I, Anexo II y Anexo III, con los datos de los vértices que conforman la poligonal.

1	2482833,45	6413942,04.
2	2483753,47	6413313,36.
3	2484435,09	6412900,90.
4	2486359,37	6412188,32.
5	2488423,82	6411435,20.
6	2488424,45	6410895,17.
7	2488657,68	6410220,41.
8	2489030,31	6409590,79.
9	2489031,25	6408735,77.
10	2488985,85	6407745,67.
11	2488894,73	6406080,49.
12	2485694,52	6406401,77.
13	2484510,37	6406360,09.
14	2483546,71	6406095,73.
15	2482148,20	6405739,47.
16	2479553,20	6406248,41.
17	2477929,65	6407150,76.
18	2477610,86	6407545,62.
19	2477746,52	6408389,84.
20	2477918,08	6409076,00.
21	2477599,82	6410469,04.

A los fines de la administración y gestión de esta área, se la califica Zona Restringida, en los términos de los artículos 21, Inc. b), 23 y 24, de la citada Ley N° 6045.

Art. 2º - Declárense Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de Mendoza, las ruinas de la antigua mina "Paramillos de Uspallata" y el denominado "Bosque de Araucarias Fósiles de Darwin" ubicados en el área que se refiere en el artículo anterior.

Art. 3º - El cumplimiento de la presente ley y de las resoluciones que en su consecuencia se dicten estará a cargo de la Dirección de Recursos Renovables, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que en el futuro lo reemplace. A este fin, sus guardaparques e inspectores están facultados para controlar el área y confeccionar las correspondientes actas de infracción. Sin perjuicio de lo precedentemente expresado asígnese al personal policial funciones auxiliares, el que deberá prestar colaboración a las autoridades de aplicación de la presente ley, cada vez que estas lo requieran. La autoridad de aplicación, así mismo, podrá solicitar la colaboración e intervención de organismos nacionales.

Art. 4º - Queda terminantemente prohibida la circulación de todo tipo de vehículos fuera de la Ruta Provincial N° 52 (ex Ruta Nacional N° 7). Quedan excluidos de esta prohibición los vehículos con fines turísticos, culturales, educativos o científicos transiten, exclusivamente, por el camino de acceso a las ruinas de la antigua mina "Paramillos de Uspallata". También quedan excluidos de esta prohibición los vehículos pertenecientes a la

autoridad de aplicación destinados al cumplimiento de sus funciones específicas.

Art. 5º - El acceso del público al área declarada monumento natural por la presente (incluidas las antiguas ruinas de la mina Paramillo de Uspallata) en la forma precedentemente señalada, será controlado, libre y gratuito a perpetuidad, atento a los fines educativos, recreativos y culturales que imbuyen el espíritu de esta ley.

Art. 6º - Facúltese a la autoridad de aplicación para designar guardaparques o inspectores "ad honorem" a los fines de aplicación de la presente ley.

Art. 7º - Las infracciones a la presente ley y sus reglamentaciones, serán sancionadas con las penas previstas en los artículos 69 y 70 de la Ley 6045.

Art. 8º - Será de aplicación a la presente ley el artículo 46 de la Ley Nacional N° 25743.

Además, estarán incurso en el delito de daño, previsto en los artículos 183 y, especialmente, 184, Inc. 5) del código Penal de la Nación, las personas que causaren un daño a los bienes arqueológicos, paleontológicos, monumentos u otros protegidos por esta ley.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Hugo Babolené

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En línea con la campaña por el lavado de manos impulsada por la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación recomienda la limpieza de manos como forma de prevenir enfermedades.

En sintonía con la campaña "Salve vidas: lávese las manos" que promueve la Organización Mundial de la Salud (OMS) todos los 5 de mayo, el Ministerio de Salud de la Nación se hace eco de la iniciativa que busca incrementar el lavado de manos en los profesionales y equipos de salud, como forma de evitar las enfermedades relacionadas a la atención sanitaria (IRAS) -por su sigla en inglés-, las que cada año producen millones de casos en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

Una higiene de manos apropiada es uno de los métodos más simples y eficaces para disminuir

este tipo de enfermedades, sin embargo, el personal sanitario omite esta práctica en un 60% de las situaciones en las que es necesaria, por estar en contacto con los pacientes, indicó la OMS.

“Es importante que quienes se dedican al cuidado de la salud de la gente, tengan la precaución de realizar oportunamente un correcto lavado de manos, con agua y jabón, porque está demostrado que esto disminuye la transmisión de enfermedades”, indicó la Subsecretaria de Prevención y Controles de Riesgos, del Ministerio de Salud de la Nación; Marina Kosacoff.

La iniciativa “Salve vidas: lávese las manos” fue lanzada en 2009 por el programa de la Seguridad del Paciente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como parte del Primer Reto del programa “Una atención limpia es una atención más segura”.

De acuerdo a datos del organismo, el objetivo de incrementar la toma de conciencia acerca de la importancia de la higiene de manos para reducir las infecciones asociadas a la atención sanitaria (IRAS), se ha ido concretando a través de la adhesión a la campaña de 5.000 hospitales y centros de salud de 122 países. La OMS tiene la intención de hacer de cada 5 de mayo, una jornada mundial dedicada a esta campaña, con motivo de llamar la atención acerca de las mejoras en la práctica de higiene de manos.

De acuerdo al consejo de la OMS, un correcto lavado de manos por parte del personal de salud, debe realizarse con abundante agua y jabón, en un tiempo que va entre los 40 y 60 segundos, y que requiere frotarse tanto las palmas como los dorsos de las manos, entrelazando los dedos, y realizando movimientos de rotación, para luego enjuagarse con agua, secarse con una toalla de papel y cerrar el grifo de la canilla con el mismo papel.

Ese lavado debe realizarse en 5 momentos: antes de tocar al paciente, para protegerlo de los gérmenes que todos tenemos en las manos; antes de realizar una tarea aséptica, para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, inclusive los del propio paciente; después de un riesgo de exposición a líquidos corporales; después de tocar al paciente y la zona que lo rodea; y después de tocar un objeto o mueble del entorno del paciente.

Por lo expuesto, en el convencimiento de la importancia que el procedimiento merece, solicitamos a la H. Cámara la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Alejandro Viadana

Artículo 1° - Declarar el mes de mayo de cada año como mes de la concientización sobre el lavado de manos para la prevención de enfermedades en los establecimientos sanitarios de la Provincia.

Art. 2° - Disponer que el Ministerio de Salud deberá desarrollar campañas de concientización y difusión en el mes de mayo de cada año.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivar el reconocimiento de la población a los soldados mendocinos caídos en combate defendiendo a la Patria en el conflicto bélico del año 1982 por la recuperación de las Islas Malvinas en el Atlántico Sur. Es indudable que el mérito a estos patriotas merece mucho más y mejores honores que la de una simple denominación en un sector de nuestro Estadio Provincial. El motivo va mucho más allá y es para que el ciudadano que asista a un evento, pueda conocer el nombre del sector que está ocupando y que el mismo sea de uno de los héroes que defendieron nuestra patria y de esta manera comiencen a familiarizarse con ellos.

Hace muy poco tiempo fue remodelado el Estadio Provincial “Malvinas Argentinas”. El estudio fue convocado para rediseñar la imagen de marca y el sistema de señalización del mismo. La remodelación del estadio en el año 2011 fue motivada ante la proximidad de la Copa América de Fútbol que se disputó en Mendoza el año pasado. La misma rescata la arquitectura del estadio proyectando una imagen moderna y de gran atractivo visual. Se codificaron por color los 4 sectores del estadio con el objetivo de identificar los accesos.

Quince (15) son los sectores que corresponden a las plateas denominadas “cubierta” y “descubierta”, 9 (nueve) divisiones tiene la primera (ocho sectores rentables y un palco de periodistas y VIP) y 6 (seis) la segunda, lo que nos da un total de quince (15) sectores. Si a estos les sumamos los dos sectores amplios que corresponden a las llamadas “popular Norte” y popular Sur” nos da un total de 17 sectores por denominar.

El proyecto de resolución que aquí presento a los diputados conlleva que, cada uno de los 15 (quince) combatientes caídos en Islas Malvinas en 1982 y que fueran oriundos de la Provincia de Mendoza, lleven su nombre y apellido en los citados sectores, los cuales son denominados en la actualidad con las letras A, B, C, D, Palco de

Periodistas, E, F, G y H en las platea techada y las letras I, J, K, L, M y N en la platea descubierta. El "Palco de Periodistas" está ubicado en el sector central dentro del sector "D" y limitado por los sectores "C" y "E".

La sugerencia es adosar debajo de la cartelería actualmente existente, el nombre de los mendocinos caídos en Malvinas 1982; de acuerdo al siguiente detalle Anexo 1:

PLANILLA ANEXO 1

ÁREA PLATEA CUBIERTA

Sector A: Alfaro, Miguel - Armada Argentina - Cabo 2º Tripulante del Crucero Gral. Belgrano.

Sector B: Bedini, Juan Domingo - Armada Argentina - Cabo Principal Artillero Tripulante del Gral. Belgrano.

Sector C: Castro, Néstor - Armada Argentina - Cabo 2º Furriel Tripulante del Crucero Gral. Belgrano.

Sector D: Escudero, Juan - Armada Argentina - Cabo 1º Electricista Tripulante del Crucero Gral. Belgrano.

Sector Palco Periodistas - Palco VIP: Faur, José Dante - Armada Argentina - Suboficial 2º en Comunicaciones.

Sector E: García, Jorge Osvaldo - Fuerza Aérea - Mayor Piloto de Caza Bombardero, Muerto en combate el 25/5/82.

Sector F: Granados, José - Armada Argentina - Conscripto Clase 1962 Tripulante del Crucero Gral. Belgrano.

Sector G: Manzotti, Daniel Fernando - Fuerza Aérea - Capitán Piloto de Caza Bombardero, Muerto en combate el 21/5/82.

Sector H: Martínez, Osvaldo - Armada Argentina - Cabo 2º Enfermero Tripulante del Crucero Gral. Belgrano.

ÁREA PLATEA DESCUBIERTA

Sector I: Miguel, Eduardo Elías - Armada Argentina - Cabo Principal Control Averías Tripulante del Crucero Gral. Belgrano.

Sector J: Miranda, Gerardo - Armada Argentina - Cabo 2º Maquinista Tripulante del Crucero Gral. Belgrano.

Sector K: Moyano, Sergio - Armada Argentina - Cabo 2º Grupo Servicio Tripulante del Crucero Gral. Belgrano.

Sector L: Navarro, Ibanor - Armada Argentina - Cabo Principal Grupo Servicio Tripulante del Crucero Gral. Belgrano.

Sector M: Vázquez, José Daniel - Fuerza Aérea - Capitán Piloto de Caza Bombardero, Muerto en combate el 30/5/82.

Sector N: González, Mario Hipólito. Capitán (PM). II Segunda Brigada Aérea Sistema de Armas: Canberra MK-62. Muerto en combate. nacimiento 6/9/47.

TRIBUNAS POPULARES

Sector Popular Norte: "Isla Gran Malvina".
Sector Popular Sur: "Isla Soledad".

PLATEAS

Platea Cubierta se denominará "Crucero General Belgrano".

Platea Descubierta se denominará "FMA IA - 58 Pucará".

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Denominar a los sectores del Estadio Provincial "Malvinas Argentinas" con los nombres de 15 mendocinos caídos en combate durante la recuperación de las Islas Malvinas en el conflicto bélico de 1982; de acuerdo a la Planilla Anexo 1º que se adjunta.

Art. 2º - Denominar, a las tribunas populares del Estadio provincial "Malvinas Argentinas" de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Popular Norte se denominará Isla Soledad.
- b) Popular Sur se llamará Isla Gran Malvina.

Art. 3º - Denominar, a las plateas del Estadio provincial "Malvinas Argentinas" de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Platea Cubierta se denominará "Crucero General Belgrano".
- b) Platea Descubierta se denominará "FMA IA - 58 Pucará".

Art. 4º - Resaltar el valor de los jóvenes combatientes al cumplirse 30 años del conflicto y familiarizar sus nombres con la población inscribiendo su presencia denominativa en cada sector del renovado Estadio Provincial ubicado en el Parque General San Martín.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto implementar en el ámbito provincial, un 0-800-informativo con el fin de avanzar en el asesoramiento que deben obtener las mujeres en situaciones de violencia.

La nueva Ley 26485 sancionada y promulgada en el año 2009, "De Protección Integral Para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", hace referencia en el capítulo 2 (dos) (organismo competente) - artículo 9º, inciso O, a la implementación de una línea telefónica gratuita y accesible, destinada a dar información y brindar asesoramiento sobre los recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

De acuerdo al último informe de femicidios del "Observatorio de Femicidios en Argentina", elaborado por la Asociación Civil La Casa del Encuentro, en el año 2010 murieron 260 mujeres y niñas en situaciones que pueden ser catalogadas como femicidios.

Según el Registro de Información de Violencia de Género (RIVG) de la Provincia de Mendoza, durante el año 2011, se registraron 904 casos de personas atendidas por violencia de género en el seno familiar; de los cuales el 95% padece maltrato.

Esta legislación viene a dar sentido a los derechos ya consagrados en otras, como ser: La Ley 26130 "Para Las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica", la Ley 26171 "De Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer" (CEDAW), la Ley 26150". De creación Programa Nacional de Educación Sexual Integral", la Ley 26472" De Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad", que contempla el supuesto de prisión domiciliaria para madres con hijos menores de cinco años y la Ley 25929 de "Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento" (Ley de Parto Humanizado).

En esta línea cabe destacar, que en el año 2010 esta Cámara adhiere a la Ley 26485 con la presentación de un proyecto de mi autoría y a partir de este momento se comienza a trabajar en forma conjunta con el Ejecutivo Provincial en la realización de talleres de promoción y sensibilización de dicha Ley, los que se llevaron a cabo durante el año 2011 en el Departamento Las Heras, a través de instituciones barriales que fueron el nexo para que más de 850 mujeres conozcan sus derechos. Como resultado de este proceso se llega a la conclusión, que en la actualidad tenemos serias dificultades a nivel Institucional para poder salvaguardar los derechos de las mujeres afectadas, las que

manifestaron que al momento de hacer la denuncia al 911 no acuden al reclamo, cuando se presentan en las fiscalías no les reciben la denuncia sino presentan signos visibles de daño físico, no proceden de inmediato a la efectivización del pedido de prohibición de acercamiento, y sobre todo expresan desconocer la ley, sus procedimientos de actuación y las medidas de protección.

En tal sentido el objetivo que persigue este proyecto es el siguiente:

* Implementar un primer nivel de atención y orientación de mujeres víctimas de violencia desde una línea telefónica gratuita, según los protocolos de actuación.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 16 de mayo de 2012.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Impleméntese en el ámbito de la Provincia de Mendoza, un 0-800- Informativo, con el fin de avanzar en el asesoramiento que deben obtener las mujeres en situación de violencia.

Art. 2º - Instruméntese, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, los recursos necesarios con el objeto de cumplimentar lo explicitado en el artículo precedente.

Art. 3º - La autoridad de aplicación deberá dar amplia difusión sobre la implementación y función de esta línea gratuita, tendiente a acercar la información en forma fehaciente a toda la población.

Art. 4º - Esta línea gratuita dará información sobre Centros de Atención a las mujeres de toda la Provincia, dependientes de Áreas Sociales y Municipales, Juzgados de Familia y Oficinas Fiscales donde deberán radicar la denuncia y tramitar medidas de protección, Centros de Salud cabecera existentes en cada departamento; otorgando teléfono y domicilio de cada efector de la red.

Art. 5º - Se adjuntan los antecedentes que dan origen al presente proyecto de ley.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 16 de mayo de 2012.

Sonia Carmona

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61511)

Artículo 1º - Modifíquese el texto del Art. 3º de la Ley 4960 por el siguiente: "El cargo a que se refiere el artículo precedente, será destinar el inmueble que se transfiere por la presente ley, a obras públicas municipales sin perjuicio que la Municipalidad de Maipú pueda convenir con la Nación, la Provincia, reparticiones, organismos públicos y cooperativas con sede en la Provincia de Mendoza, el aprovechamiento conjunto más conveniente o enajenar el predio mencionado, conforme a los procedimientos de ley, siempre que el producido de la enajenación sea destinada a la realización de Obra Pública de saneamiento, infraestructura y otras que sean de importancia e interés para el bienestar de los vecinos del Departamento Maipú previo acuerdo con el H.C.D. Municipal.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Bajo las circunstancias actuales, en base a los hechos y acontecimientos por temas lamentables que a diario ocurren, alterando la paz y seguridad de los ciudadanos y, que debilitan, sufriendo hasta cuestionamiento en el ordenamiento jurídico institucional, creemos necesario dar un paso trascendental en la creación y factibilidad del juicio por jurado, incorporando al ciudadano común en el ejercicio de la potestad jurisdiccional del estado, trayendo a colación como uno de los tantos antecedentes lo que estableció el Art. 64 de la Constitución de las Provincias Unidas del Sud de América de 1.819, que prescribía "es del interés y del derecho de todos los miembros del estado ser juzgado por jueces los mas libres, independientes e imparciales, que sea dado a las condiciones de las cosas humanas". Al respecto la doctrina también encuadra nuestro proyecto al decir de Carlos Chiara Díaz en su obra "Factibilidad del juicio por jurado", resaltando la idea y en base a lo expuesto este proyecto persigue los siguientes objetivos:

a) El jurado debe tener una amplia representación de la comunidad, no solo en cuanto a edades, sino también, a sexo.

b) El jurado debe expresar la más común de la opinión de la comunidad, al margen de todo encasillamiento inducido por la formación jurídica, área reservada al tribunal de derecho.

c) El poder integrar el jurado mediante el sistema anteriormente señalado, hará que el mismo garantice la mayor imparcialidad posible de los integrantes.

De esta manera se asegura la real y efectiva participación popular, en forma notablemente directa en la administración de justicia.

Así, en el moderno procedimiento penal se le reconoce el derecho de constituirse en querellante y en actor civil (Art. 103, 421 y conc., CPP).

Por ello, porque asegura plenamente la independencia de criterio de los miembros del jurado ante la influencia que podrían ejercer los jueces que conforman el Tribunal, este proyecto optó por seguir el modelo Anglo-Americano de jurado totalmente lego frente al europeo continental de escabinos, es decir un Tribunal jurisdiccional al que se incorpora un cierto número de jurados legos.

Por estos fundamentos y, los que se darán oportunamente, es que solicitamos a esta H. Cámara su tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Rómulo Leonardi
Aldo Vinci
Aníbal Ríos
Jesús Riesco
Víctor Babolené

Artículo 1º - Establécese en la Provincia el juicio por jurado, circunscrito al ámbito procesal penal y al juzgamiento de delitos graves y de honda repercusión social, conforme más adelante se dispone.

Art. 2º - Serán juzgados obligatoriamente conforme el procedimiento fijado por esta ley los delitos previstos y reprimidos por los siguientes artículos del Código Penal y los que concurren con ellos según las reglas de los Arts. 54 y 55, CP.

1 - Homicidio calificado (Art. 80).

2 - Abuso deshonesto (Art. 119).

3 - Secuestro extorsivo (Art. 142 bis).

4 - Torturas y tormentos (Art. 144 ter).

5 - Robo calificado por homicidio (Art. 165).

6 - Cohecho (Arts. 256, 257 y 258).

7 - Malversación y peculado (Arts. 260 y 261).

8 - Negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública (Art. 265).

9 - Exacciones ilegales y enriquecimiento ilícito (Arts. 266, 267 268, 268 - 1 y 268 - 2).

10 - La competencia del tribunal por jurados se determinará con la calificación que corresponda a los hechos por los que se requiera la elevación a juicio.

Art. 3° - El jurado estará integrado por 10 ciudadanos, 5 del sexo masculino y 5 del femenino, elegidas por sorteo de las listas que, para cada Circunscripción Judicial, proporcionará anualmente la Junta Electoral de la Provincia, extraídas del Padrón Electoral Nacional, elevándolas a la Suprema Corte de Justicia durante el mes de diciembre del año anterior al de su utilización.

La Junta Electoral Provincial confeccionará en base a los padrones masculino y femenino, de cada Circunscripción Judicial, tres listas conforme los rangos de edad establecidos en el Art. 5°.

Las listas deberán representar el 20% de cada padrón por Circunscripción Judicial.

Recibidas las listas la Suprema Corte de Justicia procederá a sortear de cada una el 20% de ciudadanos del sexo masculino y otros tantos del femenino por cada Circunscripción Judicial, excluyendo a los comprendidos en el Art. 6°.

La Suprema Corte de Justicia remitirá a solicitud de las Cámaras del Crimen de cada Circunscripción Judicial las listas así depuradas, sobre las que se efectuará el sorteo previsto en el Art. 7°.

Los ciudadanos elegidos jurado no podrán ser nuevamente sorteados en el mismo año calendario de su designación, salvo que se haya agotado la lista pertinente. Para ello las Cámaras del Crimen elevarán a la Suprema Corte de Justicia la lista de los jurados sorteados, dentro de los dos días de hecho el sorteo.

Art. 4° - Desde el momento de su designación ningún jurado, titular o suplente, podrá ser molestado durante el desempeño de su función ni privado de su libertad, salvo el caso de ser hallado "in flagrante delicto" o cuando existiera orden emanada de juez competente en razón de haberse dictado en su contra auto de prisión preventiva.

Ante estos últimos supuestos se procederá según lo previsto para la recusación y para el primero se dará intervención al Fiscal de Instrucción en turno.

Art. 5° - A fin de asegurar la mayor representatividad social en la conformación del jurado la Cámara del Crimen competente sorteará integrantes masculinos y femeninos por cada rango de edad, según la siguiente escala: a) 21 a 35 años; 2 masculinos y 2 femeninos; b) 36 a 60 años; 6 masculinos y 6 femeninos; c) 61 a 65 años, 2 masculinos y 2 femeninos.

Art. 6° - Todo ciudadano entre 21 y 65 años de edad, sin distinción de sexo, raza o religión, puede

integrar un jurado, cumplimentando, además, los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia mínima en la Provincia de 2 años al 1° de enero del año en que es sorteado jurado.
- b) Saber leer y escribir.
- c) Carecer de antecedentes penales.

Art. 7° - No podrán integrar un jurado, bajo pena de nulidad:

a) Los ministros de cualesquiera de los credos actuantes en la Provincia.

b) Los miembros de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de las Policías federal, provinciales o municipales y del Servicio Penitenciario; en actividad o en situación de retiro.

c) Los abogados, escribanos y procuradores en actividad o jubilados.

d) No podrán ejercer el cargo de jurado durante el tiempo en que ejerzan sus funciones los magistrados y funcionarios de los tres poderes de los Estados nacional, provincial y municipal; los ciudadanos que ejerzan funciones establecidas en las Constituciones nacional y provincial; y los que, por analogía incorpore la reglamentación de la presente ley.

Art. 8° - Con una anticipación de dos meses a la fecha fijada para el debate la Cámara del Crimen procederá al sorteo del jurado, titulares y suplentes, en audiencia secreta.

Se labrará acta dejando constancia de los jurados sorteados, titulares y suplentes, consignando sus datos de identidad y domicilio, que será subscripta por el Presidente y el secretario de la Cámara, bajo pena de nulidad.

Art. 9° - Dentro de los 2 días de efectuado el sorteo la Cámara del Crimen notificará a los jurados, titulares y suplentes, su sorteo y que deberán concurrir a la audiencia fijada previamente en la que podrán presentar causales de inhibición, si las tuvieren.

A la misma audiencia se citará al fiscal y a las partes a fin de que ejerzan el derecho de recusación, si hubiere causa para ello.

Las causales de inhibición y recusación son las enumeradas en el Art. 72 del CPP, pudiendo el fiscal y las partes también recusar a los miembros del jurado por causas razonables análogas a las taxativamente establecidas.

La Cámara del Crimen resolverá los incidentes por auto inapelable y en caso de que se produzcan vacantes procederá a cubrir las con los suplentes, siguiendo con ellos el mismo procedimiento de selección.

Art. 10 - El día del debate el presidente de la Cámara tomará juramento a los jurados conforme las fórmulas que la reglamentación establezca y les

instruirá sobre el desarrollo de su función, informándoles especialmente que a partir de ese momento deberán abstenerse de comentar el caso con persona alguna.

Asimismo les impondrá sobre las penalidades impuestas por el incumplimiento de sus funciones.

Art. 11 - Los miembros del jurado deberán asistir a todas las sesiones del debate, no pudiendo faltar o ausentarse sin causa justificada a criterio del Tribunal.

Si durante su desarrollo se produjesen incidentes el presidente del Tribunal invitará al jurado a abandonar la sala hasta que éstos se resuelvan.

Art. 12 - Finalizada la producción de la prueba y luego de los alegatos el presidente de la Cámara entregará al jurado las instrucciones pertinentes a tener en cuenta durante la deliberación previa a la emisión del veredicto.

Podrán versar sobre la prueba, en cuyo caso no serán vinculantes, y sobre cuestiones de derecho en cuyo caso sí lo serán.

Una vez redactadas el presidente citará a una audiencia a la que no asistirá el jurado para ponerlas en conocimiento del fiscal y de las partes quienes podrán observarlas y, asimismo, formular las que soliciten se incorporen al cuerpo instructivo.

Se labrará acta en la que constará las instrucciones redactadas por el presidente, las que se incorporen a solicitud del fiscal y de las partes y las que sean rechazadas por el Tribunal mediante auto inapelable.

Art. 13 - El jurado deliberará en secreto, en un recinto cerrado y sin solución de continuidad hasta llegar al veredicto.

La deliberación será presidida por el jurado de mayor edad y tendrá por objeto determinar la inocencia o culpabilidad de cada uno de los procesados en mérito a los hechos expuestos y probados en el juicio.

El veredicto se emitirá por mayoría, requiriéndose la de cuatro quintos en caso de que el procesado sea declarado culpable y la simple mayoría si es declarado inocente.

Si por razones de fuerza mayor admitidas por el Tribunal disminuyera el número de jurados, éste podrá deliberar y emitir veredicto hasta con ocho de sus miembros como mínimo.

La emisión del voto se registrará por el principio de las libres convicciones y el veredicto del jurado no debe estar fundado.

Si el voto de los jurados hubiese sido emitido por escrito las papeletas deberán ser incineradas previo a dar por concluida la deliberación, luego de que el presidente haya consignado por escrito el veredicto y las mayorías obtenidas.

Concluida la deliberación, el presidente del jurado pondrá el veredicto, por escrito y bajo su

firma, en conocimiento de la Cámara, labrándose un acta en la que constará los nombres y documentos de los jurados, el veredicto al que arribaron y la mayoría obtenida.

El acta será subscripta por todos los miembros del jurado presentes en la deliberación, el presidente y el secretario de la Cámara, bajo pena de nulidad; el fiscal y las partes si quisieren hacerlo.

Art. 14 - Obtenido el veredicto del jurado el Tribunal, en sesión secreta, establecerá la pena dictando sentencia conforme los Art. 408 a 416 del CPP.

Art. 15 - En caso de que el veredicto fuere absolutorio el procesado quedará inmediatamente en libertad.

Art. 16 - La designación de jurado constituye una carga pública y en su ejercicio tendrán la calidad de funcionario público con los derechos y obligaciones que ello conlleva y su incumplimiento les hará pasible de las sanciones establecidas por la legislación vigente.

Cada Jurado percibirá una suma equivalente a un día del sueldo básico del Juez que presida el debate, por cada día de desempeño, integrando el tribunal de jurados, a partir del inicio del debate.

Art. 17 - Contra la sentencia podrá interponerse los recursos extraordinarios previstos en los Títulos IV (Casación); V (Inconstitucionalidad); VI (Queja) y VII (Revisión) del CPP.

Además de las previstas en el Art. 474 del CPP serán causales de casación:

a) Inobservancia o errónea aplicación de las reglas referidas a la constitución y recusación del jurado y a la capacidad de sus miembros.

b) Cuando se hubiese cuestionado las instrucciones al jurado y se entendiera que éstas pudieron incidir en su decisión.

Art. 18 - Será de aplicación supletoria el Código Procesal Penal para todo lo no expresamente previsto en la presente ley.

Art. 19 - Dentro de los 90 días de promulgada la ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Art. 20 - El Poder Ejecutivo deberá prever en la Ley de Presupuesto las partidas necesarias para la aplicación de la presente ley.

Art. 21 - La presente ley entrará en vigencia a los 180 días de su promulgación.

Art. 22 - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Rómulo Leonardi
Aldo Vinci

Aníbal Ríos
Jesús Riesco
Víctor Babolené

- ACUMULAR AL EXPTE. 61335.

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61513)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Indudablemente que el Estado y por ende el Estado provincial, requiere el cumplimiento de los ciudadanos que como contribuyentes deben tributar los distintos impuestos provinciales, tales como el Impuesto Inmobiliario, Patente del Automotor e Ingresos Brutos, dichos impuestos hacen y contribuyen a generar los recursos que el estado requiere para su funcionamiento. Estas obligaciones de los contribuyentes a veces son cumplidas voluntariamente y otras requieren de un proceso administrativo y judicial que se denomina juicio de apremio, para lograr que esa tributación se cumpla, ello se determina a través del Código Fiscal que establece y reglamenta el procedimiento, aplicando analógicamente disposiciones del Código Procesal de la Provincia.

Desde hace tiempo la ejecución de juicios de apremio en las disposiciones sustentadas en el Código Fiscal se han tornado por demás arbitrarias y, desnaturalizan las disposiciones que el Código de Procedimiento también establece en estos tipos de ejecución, por cuanto el Código Fiscal otorga facultad discrecional al ejecutante al poder decidir que medidas precautorias y/o preventivas aplica para asegurar la ejecución respectiva, la disposición establecida en el Art. 131 del Código Fiscal se remite en tal sentido a lo establecido en el Título VI, Libro I del Código Procesal Civil. Por lo expuesto entendemos la necesidad de modificar el Art. 131 del Código Fiscal para atenuar esa discrecionalidad, razón por la cual proponemos su modificación, ya que dicho artículo. Con su remisión al Código Procesal Civil en su Art. 116 lleva al extremo de solicitar la inhibición general del contribuyente ejecutado sin haber agotado y acreditado la total insolvencia de dicho contribuyente que en ese caso si correspondería tal aplicación, por cuanto la misma es una sanción extrema en el carácter de las medidas preventivas, tal situación determina para el contribuyente que no ha dado cumplimiento a su obligación, un impedimento total y absoluto para la disposición de sus actos civiles, por cuanto la inhibición acarrea la imposibilidad de realizar cualquier tipo de actos de disposición en la actividad comercial cotidiana a la que se dedique, obstaculizando también operaciones comerciales, bancarias y de transmisión de derechos.

Por estos fundamentos y, los que se darán oportunamente, es que solicitamos a esta H. Cámara su tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Rómulo Leonardi
Aníbal Ríos
Jesús Riesco
Víctor Babolené

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 131 del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 131: En cualquier momento y antes de iniciar acción de apremio puede el ejecutante solicitar, para asegurar la cantidad que adeuden los contribuyentes o responsables, cualquiera de las medidas preventivas del Título VI Libro I Capítulo II Art. 116 del Código Procesal Civil, excepto la de inhibición general, medida esta que solo procederá cuando el ejecutante acredite y justifique la total insolvencia del contribuyente ejecutado”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Rómulo Leonardi
Aníbal Ríos
Jesús Riesco
Víctor Babolené

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61473)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informe acerca de diversos puntos relacionados con el yacimiento de uranio Sierra Pintada ubicado en el Departamento San Rafael.

El yacimiento de uranio Sierra Pintada fue explotada durante dos décadas por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). El valor actual, que en el mercado mundial ha tomado el mineral, ha determinado que el gobierno nacional esté dispuesto a reiniciar las explotaciones de uranio existentes en el país, planteando la reapertura de este yacimiento y el gobierno provincial, en una nueva muestra de su abdicación al poder central,

habría dado su aceptación por reabrir la mina de uranio Sierra Pintada, que queda en el Departamento San Rafael y que fue explotada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) desde el año 1975 y hasta 1995.

Cuando el yacimiento se cerro, se genero un conflicto que lleva 17 años sin resolverse debido a la presencia de residuos contaminantes que aún no fueron saneados, lo que ha generado voces en contra de su reapertura.

La CNEA empezó a operar Sierra Pintada en 1975 y, según se calcula, hubo una extracción de 1.600 toneladas de uranio (1.000 tn. en San Rafael y 600 tn. en Malargüe, donde quedó la mayoría de los residuos). Pero 20 años después de su explotación se decidió el cierre del yacimiento. Esa decisión del gobierno nacional se debió básicamente a que era más barato importar uranio que producirlo en la Argentina, era la época de la convertibilidad menemista y además el precio del mineral a nivel internacional estaba bajo. La CNEA dejó residuos sin el tratamiento necesario para evitar la contaminación de la zona: 1.000 toneladas de desechos sólidos enterrados en 5.320 tambores y 1.700.000 colas de uranio.

En el año 2003, con otro marco político-económico, el organismo nacional anunció su intención de extraer nuevamente uranio y como requiere de la autorización de la Provincia, en virtud de la Reforma Constitucional de año 1994, le presentó al por entonces gobernador radical Julio Cobos una evaluación de impacto ambiental, avalada por la Universidad Tecnológica De Avellaneda. El Ejecutivo provincial de entonces, rechazó la posibilidad de reabrir el yacimiento, a través de una resolución firmada por el ex ministro de Ambiente y Obras Públicas, Ing. Francisco Morandini donde se estableció que la CNEA debía resolver antes la situación de los residuos si pretendía extraer otra vez uranio, estableciendo que la evaluación ambiental referida al yacimiento debía estar bajo el régimen legal provincial. Más allá de las decisiones gubernamentales, ante la presencia de las colas de uranio en el Sur y las denuncias crecientes de contaminación, se gestó en los últimos diez años la multisectorial del Sur por un Desarrollo Sustentable (que reúne a casi 40 entidades de distinta índole del departamento) que comenzó con una intensa lucha que incluyó una pelea judicial. Fue así que la organización se presentó ante el Juzgado Federal de San Rafael y consiguió en 2005 una medida cautelar que impedía la actividad en Sierra Pintada. Esa presentación tuvo muchas idas y vueltas, pero finalmente la Corte Suprema de Justicia de la Nación frenó la reapertura de la mina en un fallo de diciembre del año 2010. Los jueces supremos advirtieron que, para poder reiniciar la explotación, la CNEA debía remediar los pasivos ambientales, pero aunque puso un límite a la, no estableció plazos para el cumplimiento de la remediación de los pasivos.

La tarea de saneamiento se comenzó a realizar pero aún, al día de la fecha, no está terminada, habiendo reclamos de distintos sectores sociales por falta de información de la Nación respecto del estado de avance de la remediación.

En los últimos meses, con el precio del uranio en alza y la decisión expresa de la Nación de impulsar extracciones mineras, la reactivación de Sierra Pintada volvió a ser una posibilidad cierta. El gobierno nacional está ilusionado en transformarse en uno de los principales exportadores de uranio del mundo y en ese sentido, el yacimiento Sierra Pintada es clave.

Es por ello que el Ejecutivo Provincial ha anunciado su intención de reactivar las extracciones uraníferas en el Sur de la Provincia.

Al parecer, una de las políticas que intenta aplicar es la de hacerla pasar como "combustible", en el marco de la Empresa Provincial de Energía, que impulsa el oficialismo y habría tenido media sanción en esta H. Cámara con el apoyo del radicalismo en una especie de mera negociación de cargos políticos y que todavía no consigue el aval del H. Senado. Esta posibilidad ya trajo voces en contra, especialmente por la sospecha latente de que el gobierno estaría tratando de obviar el cumplimiento de la Ley N° 7722 que, a partir de su sanción en el año 2007, prohibió el uso de sustancias contaminantes en la minería.

Por otra parte, la CNEA confirmó que se detectaron filtraciones en uno de los diques de remediación de Sierra Pintada, lo que alertó más a la población, y en ese sentido, existieron manifestaciones que dan cuenta de la gravedad que el tema requiere, porque una vez más la historia de la industria nuclear se construye en base al secreto.

En base a los fundamentos que anteceden y la necesidad de generar los esclarecimientos necesarios que permitan la transparencia de las verdaderas intenciones que llevan a la reactivación del yacimiento debemos manifestar nuestra oposición a la explotación de uranio hasta tanto no se hayan remediado la totalidad de los pasivos y colas de uranio existentes aún en Malargüe y San Rafael.

También es cierto que no debemos aceptar la remediación sincrónica (remedio mientras exploto, extraigo y produzco) por desconfianza a sucesivas promesas incumplidas desde las autoridades ambientales de la Provincia y Nación, además de la prohibición del uso de sustancias tóxicas contaminantes en las explotaciones mineras en todo de acuerdo a lo que establece la Ley N° 7722.

Por otra parte, el yacimiento Sierra Pintada - Comisión Nacional de Energía Atómica está calificada como Estación Relevante Clase 1, que en la nomenclatura nuclear exige cierta seguridad que al parecer el yacimiento no lo tendría, existiendo un vacío de control institucional entre Nación y Provincia.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el

tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informe a esta H. Cámara acerca de los diversos puntos referidos a la reapertura del yacimiento de uranio Sierra Pintada:

a) Informe y, en caso de existir, remita copia certificada de la totalidad de las actuaciones que haya realizado esa Secretaría con el objeto de dar cumplimiento a la remediación de los pasivos y colas de uranio existentes en los Departamentos San Rafael y Malargüe a consecuencia de la explotación uranífera de Sierra Pintada durante los años 1975/1995.

b) Si se ha iniciado alguna gestión ante la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), responsable de las tareas de control y remediación de los pasivos uraníferos, como asimismo, cuales han sido los destinos de las partidas presupuestadas existentes a tal fin. En caso afirmativo remitir documentación respaldataria debidamente certificada.

c) Toda otra documentación existente en esa Secretaría que establezca una relación Nación-Provincia en lo referido a la intención de autorizar y habilitar la explotación del uranio en el yacimiento de Sierra Pintada en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA MINERÍA E INDUSTRIA Y DE
AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 61474)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud realice las acciones necesarias y conducentes con el objeto de regularizar en forma inmediata la prestación del servicio de Salud en el Distrito Bowen del Departamento General Alvear.

El H. Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento General Alvear se

ha expedido recientemente frente a una solicitud que vecinos del Distrito Bowen de ese Departamento han realizado ante el Ministerio de Salud de la Provincia.

Así, mediante las Resoluciones Nros. 3105 y 3106-2012 se ha expresado en apoyo a la solicitud de los vecinos mencionados, que se ha tramitado mediante Expte. N°. 101-A-2012 en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia y solicitado se realicen todas y cada una de las acciones necesarias conducentes a normalizar la prestación del servicio de salud en el Centro de Salud N°. 121 del Distrito Bowen de ese Departamento.

Al parecer no se presta un servicio de guardia médica de 24 horas en el mismo, padeciendo en tal sentido las consecuencias que tal situación genera, sobre todo en los casos de urgencias que deben ser derivados al Hospital de General Alvear, cuando se dispone de una ambulancia o de un móvil policial a tal efecto.

En tal sentido, el descontento popular de los ciudadanos del distrito mencionado llegó a su máxima expresión cuando una persona que realizaba tramites en la Sucursal del Banco Nación, sufrió una descompensación, que por falta de atención medica del Centro de Salud que funciona a metros de la sucursal, la no existencia de una ambulancia o de un móvil policial que lo trasladara al Hospital de General Alvear, terminó con el deceso de la misma.

Es por ello que inmediatamente se hicieron escuchar las voces de reclamos y protestas en busca de la solución a la problemática en cuestión, considerando que hay altas posibilidades que se dé una situación similar, a tal fin se iniciaron trámites en el municipio, el Ministerio y dispusieron comunicar a los Cuerpos legislativos de la Provincia la precaria prestación de servicio de salud que se presta en ese Centro de Salud.

Este reclamo de la comunidad ya se habría realizado en reiteradas oportunidades, sin haber encontrado las soluciones que tal situación requiere, por lo que hemos creído conveniente solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, a través del Ministerio de Salud, realice las acciones necesarias y conducentes con el objeto de regularizar en forma inmediata la prestación del servicio de Salud en el Distrito Bowen del Departamento General Alvear.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, realice las acciones necesarias y conducentes que permitan regularizar los servicios de Salud en el Centro de Salud N° 121 del Distrito Bowen del Departamento General Alvear.

Art. 2º - En tal sentido se proceda a:

a) La designación urgente de un profesional médico que cumpla con la guardia médica de 24 hs.

b) Dotación de sendas ambulancias en forma permanente que cubran el servicio en el Centro de Salud y para el paraje Cochicó.

c) Incorpore en el Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2013 la construcción de un Complejo Sanitario de Segundo Nivel Prestacional, que deberá estar equipado con los elementos indispensables y contar con la dotación profesional y personal adecuados, de internación y contención para los casos que no justifiquen una derivación a otro hospital público.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61480)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, con el objeto de solicitar a la Suprema Corte de Justicia remita copia certificada de documentación referida al conflicto limítrofe entre los Departamentos Las Heras- Lujan de Cuyo.

Desde hace por lo menos 80 años de antigüedad existe un entredicho que supone discutir por la titularidad de las tierras limítrofes entre los Departamentos Las Heras y Lujan de Cuyo.

En 2005 se intentó la creación de un organismo interdepartamental, para discutir este tema, pero el cometido no prosperó. En 2008, Luján de Cuyo acudió a la Corte para resolver el conflicto, que está perjudicando a muchas personas que viven en el área del pedemonte y reafirmar los límites históricos establecidos" por normas que provienen de la creación del departamento, en 1855.

En la actualidad se determino un proyecto de convenio para crear una micro región, pedir una suspensión de plazos en este juicio y avanzar en una legislación común que permita, que mas allá de las diferencias que puedan existir en el mapa político, se resuelva el conflicto y se logre brindar servicios compartidos a las miles de familias que habitan a los costados de las Rutas provinciales 81 y 82.

Es por ello que hemos creído conveniente solicitar a la Suprema Corte de Justicia remita copia

certificada del proyecto de convenio tramitado en ese poder que oportunamente suscribieran los intendentes Rubén Miranda y Carlos López Puelles, de acuerdo a las noticias que medios gráficos locales anuncian.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Víctor H. Babolené

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia remita copia certificada del proyecto de convenio tramitado en ese poder que oportunamente suscribieran los intendentes Rubén Miranda y Carlos López Puelles, en lo referido al conflicto limítrofe existente entre los Departamentos Las Heras y Lujan de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Víctor Hugo Babolené

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el avance de las comunicaciones a nivel mundial y el surgimiento de un nuevo paradigma tecnológico posibilitado por los desarrollos tecnológicos en las áreas de la información y la comunicación, se ha generado la necesidad de redefinir el concepto de sociedad que ha dado en llamarse Sociedad de la Información y/o del Conocimiento.

Las Sociedades de Información y/o del Conocimiento son sociedades constituidas en torno a redes de información estructuradas en Internet. Donde Internet no solo es una tecnología sino también es medio de comunicación, la forma organizativa de las sociedades. Internet es la base de un nuevo paradigma socio-técnico, constituyéndose en base material de nuestras vidas y de nuestras formas de relación, de trabajo y de comunicación.

El gran desafío en nuestro país es la Inclusión Digital, quien no está integrado a la Sociedad de la Información de modo activo no solo, no participa de las TIC, sino que queda excluido de

la posibilidad de desarrollo de una ciudadanía plena en los términos antes planteados.

Situación en la Argentina:

Desde el año 2003, la Argentina viene dando importantes pasos en la tarea de la Inclusión Digital mediante la implementación de diversos planes estratégicos. Entre ellos se destacan:

a) La renacionalización y control del Espectro Radioeléctrico durante febrero de 2004 y que implicó la recuperación por parte del Estado del control sobre el espacio radioeléctrico concedido por las políticas privatizadoras de los noventa a la empresa francesa Thales Spectrum.

b) Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina conectada, que implica la gran apuesta del Estado Nacional para que el desarrollo tecnológico se encuentre al alcance de todos los argentinos en igualdad de condiciones. Sus ejes estratégicos son:

- * Inclusión digital.
- * Optimización del Espectro Radioeléctrico.
- * Gestión integral del Servicio Universal.
- * Producción nacional y generación de empleo en el Sector de las Telecomunicaciones.
- * Capacitación e Investigación en Tecnologías.
- * Infraestructura y Conectividad: básicamente implica el desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica.
- * Fomento de la Competencia

El Plan Argentina Conectada esta compuesto entre otros por el Plan Conectar Igualdad y la Televisión Digital Abierta (TDA) mediante el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T):

El mismo fue creado por el Decreto 1148 del 31 de agosto de 2009. El sistema está basado en el estándar ISDB-T y consistente en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonidos.

Los principios de la SATVD-T consisten en promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital y la democratización de la información, entre otros tantos vinculados industrial y tecnológico del país.

Un eje fundamental del SATVD-T es planificar la transición desde la televisión analógica hacia la digital, con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita a todos los usuarios del país. La Televisión Digital Abierta (TDA) es el conjunto de tecnologías de generación, transmisión y recepción de imagen y sonido a través de información digital (lo que se conoce como bits, o ceros y unos). Esto permite que los errores en la transmisión y recepción de la TV analógica ("fantasmas" y "lluvia") se corrijan

y de esta manera no existan interferencias ni distorsiones en pantalla, generando una imagen y sonido superior a la TV actual.

Cabe aclarar que la TDA se implementa mediante:

Televisión Digital Satelital o Televisión Digital al Hogar (TDH): sistema de transmisión y recepción por medio de un satélite. El sistema TSD permite cubrir todo el territorio nacional y ofrecer acceso a la televisión donde por razones técnicas o geográficas no llega la TDT.

Televisión Digital Terrestre (TDT): esta forma de acceso a la TDA implica que cada televidente deba contar con un equipo receptor (generalmente conocido como decodificador), esto pueden estar incluidos ya en algunos aparatos.

La gratuidad de la TDA es una decisión del Estado Argentino, ya que la misma es una política de inclusión esencial para el país que pretendemos ser con más equidad y desarrollo tecnológico. Para ello se implementa el Plan "Mi TVDigital" y el "Plan Nacional de Instalación de Antenas Satelitales en Escuelas Rurales y de Frontera".

Plan Nacional de Instalación de Antenas Satelitales en Escuelas Rurales y de Frontera

Mediante esta política del Estado se benefician con la instalación de antenas todas las escuelas rurales, semirurales y de frontera, que cuenten con energía y receptor de TV, y que estén ubicadas en zonas fuera del área de cobertura de la TDT, más de 12.000 establecimientos educativos a los que concurren 1.300.000 alumnos y alumnas, y 300.000 maestros y maestras. Hasta noviembre del 2011 se han instalado antenas en 8.200 escuelas alcanzando a una total de 900.000 alumnos y alumnas.

En Mendoza la totalidad de las 299 escuelas contempladas en el plan cuentan con las antenas, alcanzando a una población estimada en 53.000 alumnos y alumnas.

Plan Mi "TV Digital"

Para contribuir a los objetivos de equidad y desarrollo el Plan Operativo de Acceso a "Mi TV Digital", tiene como meta desarrollar las acciones necesarias que con el fin de procurar el acceso al equipo sintonizador (el llamado decodificador) de la TDT, sin costo para aquellos ciudadanos e instituciones que presentan riesgos de exclusión durante el proceso de transición tecnológica. La sectores destinatarios de este plan son:

Establecimientos estatales que tengan por finalidad y/o función el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y/o de promoción de contenidos audiovisuales.

Organizaciones sociales, como ser, Asociaciones Civiles sin fines de Lucro, Fundaciones o Cooperativas, que tengan por objeto el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y/o de promoción de contenidos audiovisuales.

Hogares: Titulares de alguna de las siguientes condiciones:

1) Pensiones no contributivas: pensión a la vejez (mayores de 70 años, madres de 7 o más hijos, invalidez / discapacidad - personas que presenten 76% o más)

2) Asignación Universal por Hijo (AUH).

3) Jubilaciones y/o pensiones con haberes mínimos nacionales y/o provinciales.

4) Quienes perciban planes y/o programas sociales a nivel nacional, provincial o local contemplados en alguno de los padrones de los organismos gubernamentales.

5) Aquellos integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad que no se encuentren contemplados en las nombradas categorías. Los mismos podrán realizar una solicitud complementaria, acompañada con la documentación respaldatoria correspondiente en las oficinas del Correo Argentino más cercanas a su domicilio, siguiendo los mismos pasos de solicitud que el resto de los interesados.

El plan "MiTVDigital" ha sido un éxito, al punto que, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner entregó, recientemente, el decodificador 1.080.000. En el mismo acto se inauguraron 14 Estaciones Digitales Terrestres llegando a 50 en total lo que implica un 75% de la población total del país y se suscribió la entrada de nuevas señales a la grilla del sistema.

En Mendoza a la fecha y desde diciembre de 2011 el gobierno nacional ha puesto en marcha la entrega gratuita de decodificadores a aquellas personas o instituciones previstas, estos deberán presentarse y gestionar la solicitud del mismo en el correo más cercano. Este trabajo, de entrega de decodificador, se viene desarrollando sin pausa y de forma ordenada.

Dado la importancia y éxito del Plan "MiTVDigital" y considerando que la implementación del mismo es llevado a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional en colaboración con Comisiones y grupos de trabajo específicos, es que se considera necesario que desde las instituciones de la Provincia se colabore y acompañe dicho plan a fin de garantizar mayor difusión al respecto y el consecuente mayor aprovechamiento del mismo.

Por las razones aquí expuestas y, los argumentos que ampliaremos al momento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la implementación de los planes "Mi TV Digital" y "Plan Nacional de Instalación de Antenas Satelitales

en Escuelas Rurales y de Frontera, que lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de la Comisión Nacional de Comunicaciones, en nuestra Provincia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial los mencionados planes.

Art. 3º - Se adjunta a la presente resolución fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Al efectuar un seguimiento de la evolución de las cuentas provinciales, procedemos, inicialmente, a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a consultar la información que figura en las Planillas referentes a la Ejecución Presupuestaria Mensual con/sin Fondo de Infraestructura Provincial, visualizando las planillas denominadas "Ejecución Consolidada de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales", y a cuyo pie se especifica que constituyen "Datos sujetos a ajustes" y que la "Recaudación de Ingresos Brutos es la suministrada por DGR y que el resto de la información por SIDICO (Fecha del Sistema)".

Al consultar dentro de la misma página web del Ministerio las planillas de "Recursos", ingresando a la de "Recursos Nacionales" es factible visualizar los Ingresos por Coparticipación Federal de Impuestos en forma Mensual desde el año 2002 hasta marzo 2012. Al confrontar con los montos consignados en la Planilla de "Ejecución Consolidada" antes mencionada, surgen divergencias por demás importantes. Así, en el Primer Trimestre 2011, de acuerdo a la Planilla de "Ejecución Consolidada", el monto recibido por la Provincia en concepto de coparticipación alcanza un monto de \$926,32 millones; en cambio los montos consignados en la Planilla "Ingresos por Coparticipación Federal de Impuestos" para el mismo período presenta un total de \$937,51 millones. Para enero de 2012, la primera Planilla nos

muestra un monto de \$395,55 millones y la segunda \$402,00; para febrero \$248,72 millones contra \$285,90 millones; y en marzo 2012 \$353,75 millones contra \$310,54 millones, respectivamente.

Asimismo, en Recursos Provinciales Tributarios nuevamente se detectan diferencias en los montos. Por ejemplo, en la Planilla de Recaudación Impuesto Inmobiliario, la recaudación del primer trimestre 2011 alcanza a \$58,72 millones, mientras que por la Planilla de Ejecución el mismo es de \$68,82 millones. Para el primer trimestre 2012, por la Planilla de Recaudación, los ingresos por dicho Impuesto alcanza a \$85,28 millones y para la Planilla de Ejecución a \$83,47 millones. Esto provoca que al analizar la evolución de lo ingresado en el primer trimestre 2011 contra igual período 2012 por "Ejecución" la variación alcanza un 21,29% mientras que por "Recursos" la misma es del 45,23%.

De igual manera en Impuesto al Automotor en la Planilla de "Ejecución" tendríamos una variabilidad, siempre comparando la recaudación operada en el primer trimestre 2011 contra igual período 2012, del 21,86% y por la de Recaudación de Impuesto Automotor la variación es de 51,68%.

Lo anteriormente expuesto se corrobora también para Sellos y Otros Recursos Tributarios. No así para Ingresos Brutos que tal como se especifica en la Planilla de Ejecución al pie de la página la información es brindada por la Dirección General de Rentas y por ende los montos consignados son coincidentes en ambas páginas.

Observamos que las diferencias resultan de importancia, lo que origina que la información de torne difusa y poco confiable; situación extraña, si consideramos que se toma como fuente siempre la misma página web del Ministerio.

Al intentar consultar otros datos como Ingresos No Tributarios resulta imposible ya que al abrir por la página de "Recursos No Tributarios" dentro de las distintas opciones a consultar como "Recaudación Mensual", "Bienes obtenidos en remate" la misma aparece en blanco, no así los "Beneficios obtenidos por tipo de Juego-Lotería" la cual presenta una planilla del Instituto Provincial de Juegos y Casinos donde consta la evolución de los beneficios en el transcurso del año 2006, presentando datos sólo hasta noviembre de dicho año.

Al pretender cruzar información entrando por "Gastos" (siempre en la misma página web del Ministerio) nos encontramos con la misma dificultad. Por ejemplo, en materia de Personal ya sea dentro de "Informe de Personal - Cargos" "Informe de Personal - Importe" o "Informe de Personal - Contratos" el resultado de la consulta es una página en blanco.

Una aproximación a las causales de las diferencias ejemplificadas puede deberse a las distintas fechas de corte, a base percibido o devengado, o distintos criterios y fechas de actualización de datos provisorios.

Por todo lo expuesto y, considerando que en base a la información que el Ministerio de Hacienda y Finanzas presenta, a través de su página web, se hace prácticamente imposible su conciliación; es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe respecto de la información financiera que figura en su página web oficial; que permita la conciliación de las diferencias surgidas entre las distintas áreas del Ministerio:

1. Recursos Tributarios: razones de las diferencias de información entre las planillas de "Ejecución Presupuestaria" y las de "Recursos", dentro de ellas: Recaudación Impuesto a los Sellos, Inmobiliario, Ingresos Varios y Automotor. (fecha de corte, criterios de actualización, etc.).

2. Recursos No tributarios: falta de incorporación de la información respectiva en la página web del Ministerio en la Planilla de Recursos.

3. Ingresos por Coparticipación: diferencia de datos entre Contaduría General de la Provincia y Planilla de "Ejecución Presupuestaria" de la Dirección de Finanzas (fecha de corte, criterios de actualización, etc.).

4. Gastos extraídos del SIDICO: incorporación de la totalidad de la información respectiva en la planilla de Gastos compatibilizada con la Planilla de Ejecución Presupuestaria, y criterios de actualización de los datos provisorios sujetos a ajuste.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61490)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dejar "sin efecto el llamado a licitación pública dispuesto oportunamente mediante Decreto N° 423 de fecha 9 de marzo de 2012, para la contratación de Servicio Alimentario de Viandas para Escuelas - Año 2012, a través de la Dirección de Promoción al Derecho de la Alimentación -

Subsecretaría de Desarrollo Humano y Comunidad del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por los motivos expuestos en el dictamen legal emanado de Asesoría Letrada del citado Ministerio, obrante a fs. 831 del Expediente 307-M-2012-77762 (Cuerpo IV)" y;

Desafectar "la suma de pesos ocho millones doscientos siete mil cuatrocientos treinta (\$8.207.430), importe que el Departamento Contable de la Dirección Ejecutiva del Fondo de Inversión y Desarrollo Social - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, acreditará a la partida del presupuesto U.G. Crédito: 397035 - 43104 - Financiamiento 000 U.G. Gasto: 396381".

De lo expuesto se desprendería que:

* No se llamaría, nuevamente, a licitación para la contratación del Servicio Alimentario de Viandas para Escuelas - Año 2012.

* Los motivos de tal decisión se encuentran en el dictamen legal emanado de Asesoría Letrada del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

* Los fondos que se iban a destinar a solventar los gastos que demandará dicha contratación se utilizarían para otro fin.

consideramos se hace necesario conocer: los motivos de la decisión tomada, sus implicancias, y cómo se atenderá el Servicio Alimentario de Viandas para Escuelas - Año 2012; por lo que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que informe respecto de lo establecido por Decreto Provincial Nº 646, de fecha 23 de abril de 2012, según el detalle que se encuentra a continuación:

1. Motivos que llevaron a dejar sin efecto la Licitación efectuado a través del Decreto Provincial Nº 423 de fecha 9 de marzo de 2012.

2. Razones de la desafectación presupuestaria establecida en el Art. 2º del Decreto Nº 646/12.

3. Copia del Dictamen del Servicio Jurídico del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos que aconseja dejar sin efecto el llamado a licitación para la contratación de Servicio Alimentario de Viandas para Escuelas - Año 2012.

4. Cambios que la decisión tomada originará en el modo en que el gobierno provincial atiende el servicio alimentario de viandas para escuelas.

5. Destino de los fondos desafectados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Cámara de Diputados de la Provincia aprobó, el 28 de marzo del corriente año, un proyecto de declaración cuyo Art. 1º establece: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dictase los correspondientes protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual en un todo de acuerdo con el exhorto establecido en el apartado 2) de la parte resolutive del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación identificado como F. 259. XLVI".

A pesar del tiempo transcurrido, y de alguna voz oficial en el sentido de la celeridad con que se procederá al dictado de los protocolos, tal hecho no se ha concretado aún. Consideramos que por los derechos que éstos resguardan, el dictado de los mismos no debe esperar. Es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 mayo de 2012.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que informe respecto del grado de avance del dictado de los correspondientes protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles en un todo de acuerdo con el exhorto establecido en el apartado 2) de la parte resolutive del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación identificado como F. 259. XLVI; incluyendo la fecha tentativa en que el Ministerio considera que los mismos se encontrarán operativos y disponibles vía Internet.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Catecismo de la Iglesia Católica, en el número 1555 y siguientes, manifiesta que el ministerio de los obispos se remonta hasta el principio del cristianismo, son los transmisores de la semilla de los apóstoles, quienes comunicaron a sus colaboradores por la imposición de manos.

Esta consagración confiere las funciones de santificar, enseñar y gobernar, por lo que los obispos hacen las veces del mismo Cristo, Maestro, Pastor y Sacerdote, actuando en su nombre.

En nuestra Provincia, ese don espiritual se encuentra en cabeza de Mons. José María Arancibia, quien fue ordenado sacerdote el 22 de setiembre de 1962, consagrado obispo el 28 de mayo de 1987 y fue promovido a Arzobispo Coadjutor de Mendoza el 13 de febrero de 1993, tomando posesión canónica de la diócesis el 28 de mayo de ese mismo año. El 25 de marzo de 1996 asumió como Arzobispo. En la Santa Sede es miembro del Consejo Especial para América, de la Secretaría General del Sínodo de los Obispos. En la Conferencia Episcopal Argentina es miembro del Consejo de Asuntos Jurídicos y de la Comisión para la Universidad Católica Argentina.

Todo el pueblo reconoce su labor en la construcción de la paz, justicia y solidaridad de la sociedad mendocina.

Por ello, con motivo de celebrarse el aniversario episcopal de nuestro arzobispo, a fin de rendirle un justo reconocimiento, y atento cumplirse 50 años de su ordenación, esta Cámara ve con agrado adherir a los festejos organizados por Iglesia Diocesana mendocina.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Luis Francisco

Artículo 1º - Adherir a los festejos organizados por La Iglesia Diocesana Mendocina por el aniversario Episcopal de Mons. José María Arancibia, atento cumplirse 25 años de su consagración como obispo de Mendoza.

Art. 2º - Distinguir a Mons. José María Arancibia por su labor eclesial en virtud de cumplir sus bodas de plata.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 61499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1953 comenzaba la transmisión de Radio Nacional, que sigue deleitándonos en la actualidad, se encuentra bajo la dirección del Dr. Ernesto Espeche, la emisora radial se basa en cuatro ejes fundamentales: derechos humanos y democracia, diversidad cultural y justicia social(o justa distribución de la riqueza).

Este medio cuenta con la colaboración del Dr. Oscar Dángelo quien posee gran conocimiento de la historia de nuestra provincia, Además una gran riqueza literaria y cultural, fue nombrado Ciudadano Destacado por el Consejo Deliberante de San Martín: "por su trayectoria, participación cultural y social en dicho departamento y la Provincia de Mendoza".

Como escritor ha publicado, libros como: Gerundios y Manantiales (1995- Edic. Cultural Mendoza); Andiatides (1996); Sucedidos (1998- Edic. Del Canto Rodado); Historia del Barrio y otros Poemas (2003- Artesanos), intensa producción a la que se suma "Despliegue". Es también coautor de Antología II (Grupo Aleph 2000) y de Poetas y Narradores Argentinos (ADEA. Mendoza 1195). Así también, por mucho tiempo publicó artículos de opinión publica o de critica literaria en Diario Los Andes.

Egreso de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba. Medico - Psiquiatra; integrante de la Escuela de Orientación Lacaniana (EOL) y del Colegio Freudiano De Paris; Docente de la facultad de Psicología en la Universidad de Congreso, fue integrante del Ateneo de Madrid (Institución de poesía y Literatura), entre otras participaciones de gran importancia para la sociedad.

Fue convocado por la Radio Nacional a realizar una columna informativa llamada Recortes Históricos de Mendoza que se emite de 16.00 a 16.30, los miércoles en el programa El Candil, esta columna se realiza con la participación interactiva de la audiencia a través de llamados telefónicos.

Por la importancia de esta columna, los aportes a la sociedad mendocina es que solicito a este H. Cuerpo, dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara "la columna informativa denominada Recortes Históricos de Mendoza", emitida por Radio Nacional y cuyo relator es el Dr. Oscar Dángelo, la misma se emite los miércoles de 16.00 a 16.30, en el

programa El Candil en Radio Nacional - La Radio Pública.

Art. 2º - Se adjunta al presente proyecto los fundamentos y antecedentes que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a los medios de prensa y archívese.

Mendoza, 11 de mayo 2012.

Mónica Zalazar

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) retiró la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, y es por ello que se conmemora esta fecha como Día Internacional de Lucha contra la Lesbo-Trans-Homofobia. Si bien en la Argentina la comunidad LGTB (Lésbica, Gay, Trans y Bisexual) goza de la reciente ampliación de derechos que significó la Ley de Matrimonio Igualitario, Ley 26618, la homofobia cultural parece dar respaldo a políticas no explícitas, pero cómplices de la represión a lo diferente, en diversos ámbitos de nuestra sociedad, que reproducen, desde una ideología fuertemente machista y heteronormativa, prácticas homo fóbicas y violentas. Es homofobia el desprecio social, el insulto y la burla, es lesbofobia la invisibilización y el maltrato, es transfobia negar la identidad que impide el derecho a la educación y al trabajo, que genera la humillación pública y la persecución policial.

Además de ser un día contra la violencia y la opresión, es un día por la libertad, la igualdad de derechos, la diversidad y la aceptación.

La discriminación por orientación sexual e identidad de género es cultural, se aprende por ello resulta fundamental abordar en el ámbito educativo.

Que todas las personas tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad sin ser discriminadas, a ser diferentes pero gozando de los mismos derechos o no tener que ocultarse por miedo al rechazo o incluso a la violencia. El Día Internacional contra la Homofonía, Lesbofobia y Trasfobia se conmemora actualmente en más de 70 países alrededor del mundo con las formas y expresiones más variadas. Gobiernos, Organizaciones LGBT, ciudades y organismos de Derechos Humanos, se han comprometido en las actividades alrededor del 17 de mayo en todas las

regiones del mundo y en lugares tan diversos como México, Perú, Australia y Albania.

La presente resolución refuerza el compromiso hacia la contracción de una sociedad sin discriminación por orientación sexual e identidad de género y por una provincia respetuosa de la diversidad.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de mayo de 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el 17 de mayo como Día de la Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Art. 2º - Invitar al Poder Ejecutivo, a la Dirección General de Escuelas, al Poder Judicial y a los Municipios a realizar, en la semana de 17 de mayo, actividades y campañas de concientización y difusión contra la discriminación en los ámbitos de competencia.

Art. 3º - Registre, haga saber y archívese.

Mendoza, 9 de mayo 2012.

Mónica Zalazar

- A LA COMISIÓN ESPECIAL POLÍTICAS DE GÉNERO

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la denuncia formal presentada por ATE en cuanto a irregularidades en el ámbito del Casino Provincial y la publicación de diferentes notas de medios de comunicación de la Provincia de Mendoza haciendo referencia al dudoso funcionamiento de este Instituto, se hace menester pedir se remita expedientes que ayudarán a esclarecer la situación anteriormente planteada. Es por esto que solicito al Honorable Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2012.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos y, por su intermedio a la presidenta Dra.

Nidia Martín, remita los siguientes expedientes que radican en el ámbito del IPJC con copia certificada:

a) Expte. 01833-P-2012

b) Expte. 02752-I-09-02690 que versa sobre el llamado a licitación pública de la sistematización, difusión y actividades conexas del juego de la Tómbola Combinada en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2012.

Patricia Gutiérrez

- ACUMULAR AL EXPTE. 61422.

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los productores frutícolas mendocinos, en mayor o menor magnitud, empiezan a sentir los coletazos de la decisión del gobierno de Brasil de frenar y, en el mejor de los casos demorar, el ingreso de productos argentinos. La "traba" se disparó para la uva en fresco al detectarse un cargamento proveniente de San Juan contaminado con la plaga *Brevipalpus chilensis*, pero se extendió luego a la manzana, con la aplicación de licencias no automáticas de importación y nuevos controles fitosanitarios que retardan la entrada de pera y de ciruela.

Los consultados por este tema coinciden en que no hay una comunicación oficial por parte de las autoridades brasileñas, pero el problema se vive en la práctica. Nadie pone en duda la existencia de un riesgo para la sanidad vegetal del vecino país, muchos creen ver en esta actitud una represalia ante las trabas a la importación que hace meses activó el Gobierno argentino y que, según se calcula, redujeron un 30% el acceso de productos brasileños. La suspensión de las licencias automáticas de importación podría demorar el ingreso de fruta argentina hasta 60 días, según lo admite la Organización Mundial de Comercio, como ya ocurrió en 2010 con el vino que, por ahora, se mantiene a salvo. "Existe mucha preocupación por lo que parece la contrapartida de Brasil mediante un sistema que tenía inactivo. Desde que se conoció el problema, hemos recibido quejas de al menos dos exportadores con inconvenientes en la frontera", expresó Mario Bustos Carra, de la Cámara de Comercio Exterior de Cuyo.

Luego de un encuentro con su par brasileño Antonio Patriota, el canciller Timerman anunció la formación de una comisión bilateral para analizar los

problemas comerciales y resolver, "en un plazo de 120 días, temas puntuales como restricciones en el intercambio" de los productos que incluyen camarones, cítricos y medicinas.

¿Qué pasará hasta entonces? Luego de señalar que los despachos de ciruela están virtualmente frenados, desde la Asociación de Productores y Exportadores de Frutas Frescas (Aspeff), Daniel Brunetti asegura que el contexto "es bastante difícil. Para manzana, desde ahora hay que sacar licencia y la forma de controlar la pera no es la tradicional porque se apartan las cargas y todo el movimiento se retrasa. Esto es algo que obliga a chequear día a día porque nunca se sabe cuándo hay cambios".

A los directivos de la Asociación la novedad los sorprendió, tras reunirse con el ministro de Agroindustria, Lic. Marcelo Barg, al que le entregaron un estudio sobre suba de costos y pérdida de rentabilidad.

Mientras tanto, antes de conocerse las trabas, dos camiones con manzanas tuvieron dificultades para entrar, de acuerdo con la entidad. "Esta semana no hubo envíos pero ya planteamos al Gobierno lo que puede significar el cierre transitorio de Brasil. En especial porque si la exigencia es el tratamiento cuarentenario que se le hace a la uva, la fruta no lo resiste", acotó el gerente de Aspeff, Raúl Aruani. Por eso, los exportadores esperan por las gestiones del Senasa ante Agricultura de Brasil.

El Cuerpo debe hacer un seguimiento de esta situación y requerir al Ministerio de Agroindustria y Tecnología un informe sobre las trabas de Brasil al ingreso de distintos productos mendocinos, y las medidas adoptadas y/o adoptar al respecto.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Agroindustria y Tecnología, Lic. Marcelo Barg, para solicitarle informe a este H. Cuerpo, por escrito, sobre las trabas de Brasil al ingreso de distintos productos mendocinos, y las medidas adoptadas y/o adoptar al respecto.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61508)

Artículo 1º - Invitar al ministro de Salud de la Provincia de Mendoza a la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados, a los fines de que informe acerca de la implementación de las disposiciones contenidas en la ley de muerte digna aprobada recientemente por el Congreso Nacional, que reforma la Ley 26529 de Derechos del Paciente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2012.

Maria Rosa Lemos
Daniel Llaver
Néstor Guizzardi
Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61526)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos pertinentes, acerca de diversos puntos relacionados con la adjudicación del área petrolera Ranquil Norte, que es parte del macizo Vaca Muerta en la franja que corresponde a la Provincia de Mendoza.

Los medios gráficos de la Provincia dan cuenta que el gobernador de la Provincia, a través de su Ministro de Infraestructura y Energía y la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, realizó el anuncio de la adjudicación del área petrolera denominada Ranquil Norte que corresponde al macizo Vaca Muerta en la franja que corresponde a la Provincia de Mendoza. La concesión otorgada coincide con el anuncio del gobierno nacional, vía decreto, de la extensión de la intervención de la empresa YPF.

El macizo Vaca Muerta fue descubierto en noviembre del 2011 y es una de las mayores reservas de petróleo del mundo, a tal punto que posiciono a la Republica Argentina como el tercer país en recursos de hidrocarburos no convencionales, convirtiéndose en la zona con mayores posibilidades de desarrollo de la industria hidrocarburífera y el motivo de mayor importancia

que la empresa YPF estatizada tendría para conseguir inversores.

La adjudicación anunciada se habría otorgado a una UTE europea, la que en marzo del corriente, el gobierno provincial le habría adjudicado el área CN 5, ubicada al Sur de Malargüe y adyacente al área Ranquil Norte, la que tiene una extensión de 2230 Km2. de un total de los 7000 Km2 de Vaca Muerta ubicados en Mendoza.

Según se habría manifestado, la inversión inicial para la exploración de esta área concesionada, sería de U\$S 5.000.000 con el compromiso de ampliar la misma. Los estudios que estaría realizando la UTE apuntarían, en principio, al hallazgo de crudo convencional, sin embargo el objetivo máximo es el descubrimiento y extracción del no convencional. Según los especialistas en energía, "hidrocarburo no convencional es aquel que no puede obtenerse por mera extracción, con o sin ayuda de bombeo, de un reservorio subterráneo donde se encuentra en estado relativamente puro, con alta concentración y movilidad".

Al parecer, esta definición de "hidrocarburos no convencionales" sería la característica principal de esta área, con lo cual para poder avanzar sobre este tipo de yacimientos se requiere de tecnologías de primera categoría y un mecanismo mas sofisticado que el convencional que se usa para la extracción de crudo.

El canon que se habría estipulado el que desembolsaría la UTE europea sería del 12% mas un plus del 3%, por lo que a la Provincia le correspondería en 15% en calidad de regalías petrolíferas.

Por otra parte, desde la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia se estaría remarcando la urgencia en la entrega de documentación de impacto ambiental para poder avanzar en la audiencia pública, ya que de lo contrario, se atrasarían los momentos de inversión, siendo intención de la UTE empezar a explorar en el año 2013.

En virtud de los fundamentos expuestos hemos creído conveniente, solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de los organismos pertinentes informe acerca de diversos puntos relacionados con la adjudicación del área petrolera Ranquil Norte, que es parte del macizo Vaca Muerta en la franja que corresponde a la Provincia de Mendoza.

Es por ello que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos Castrillón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos relacionados con la adjudicación del área hidrocarburífera Ranquil Norte:

a) Remita copia del convenio de adjudicación a la UTE europea que tendrá a su cargo la explotación del área concesionada

b) Qué criterio de pautas técnicas, económicas y financieras se aplicaron al momento de la adjudicación

c) Remita copia certificado de la planimetría que determina el área adjudicada, detallando coordenadas y todo otro dato que sirva para determinar la concesión adjudicada

d) Que garantías de cumplimiento se han exigido y penalidades previstas para el caso de incumplimiento de contrato

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos Castrillón

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61472)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante el llamado a licitación anunciado por el gobernador de la Provincia para el traslado de la Terminal de Ómnibus, ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Obras Públicas, considere que la nueva Terminal de Ómnibus sea ubicada en el Departamento Guaymallén.

El gobernador de la Provincia anunció en su discurso del 1º de mayo pasado ante la Asamblea Legislativa que se llamará a concurso de proyecto y diseño de una nueva terminal de ómnibus.

Ante esta decisión, es nuestra intención contribuir con algunos conceptos que pueden completarla y complementarla.

El presente proyecto está destinado a la definición de tres aspectos:

- 1) La ubicación de la nueva terminal.
- 2) El traslado de los pasajeros.
- 3) Aumentar la capacidad de estacionamiento de vehículos particulares fuera del radio de la ciudad de Mendoza.

En cuanto a la ubicación creemos que debe ser en el Departamento Guaymallén, en las cercanías del Acceso Este, al Este de las calles Tirasso - Holmberg.

Los ómnibus de larga distancia, que arribarían a la nueva terminal, provienen en su mayoría del Este, y los que llegan desde el Sur y el

Norte tienen buenas conexiones desde sus recorridos habituales a la ubicación que proponemos.

La ubicación específica deberá ser establecida en función del asesoramiento de una comisión en la que estén representadas la Secretaría de Transporte, la DOADU (Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano) dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Municipalidad de Guaymallén.

Para el traslado de los pasajeros que arriben a la nueva terminal, hasta la Ciudad de Mendoza u otras localidades del Gran Mendoza, deberá establecerse un Servicio Diferencial de Transporte desde la misma hasta esas localidades que actúan como centros de atracción de viajes. Ese servicio diferencial se prestará con vehículos colectivos de pequeño porte (entre 11 y 25 plazas) y mayor confort.

La reglamentación establecerá las características relevantes de las flotas (tamaño, atributos de comodidad, su nivel tecnológico en cuanto a emisiones de diseño, estado de mantenimiento en cuanto a emisiones reales), recorridos, frecuencias y demás aspectos que hacen a la prestación de un buen servicio.

El último aspecto que creemos que debe acompañar a esta decisión de contar con una nueva terminal de ómnibus es, aprovechando el planteo de este nuevo emprendimiento, el mejoramiento de la capacidad de estacionamiento de vehículos particulares que se dirigen al Gran Mendoza.

A tal efecto creemos que en la selección del terreno donde se emplazará la nueva terminal debe tenerse en cuenta la previsión de una mayor superficie, la cual se destinará al estacionamiento de vehículos particulares cuyos ocupantes no tienen actividades relacionadas con la nueva terminal.

Estos vehículos, en su gran mayoría, son los que actualmente se dirigen al Gran Mendoza, especialmente la Ciudad Capital. Sus ocupantes, luego de estacionar su vehículo en esa playa adicional de estacionamiento, podrán llegar a sus destinos utilizando el servicio diferencial desde la terminal que proponemos en este mismo proyecto.

Además se deberá prever la reserva de sectores que pudieren quedar disponibles en la actual terminal de ómnibus para el estacionamiento de vehículos particulares.

Con este aumento de la capacidad de estacionamiento fuera de la Ciudad de Mendoza, y la solución del transporte de los ocupantes de los vehículos hasta la misma, logramos mejorar la calidad de vida de quienes residen o desarrollan sus actividades en la ciudad, por los siguientes motivos :

* Nos anticipamos a una probable restricción del ingreso de vehículos al microcentro de Mendoza, medida que el algún momento se puede establecer frente al deterioro ambiental del mismo.

* Se mejora la calidad del aire del microcentro. La principal causa de contaminación de la atmósfera son las emanaciones de gases de los automotores. El aporte de contaminantes por pasajero a la atmósfera es (según el contaminante, las condiciones climáticas o la fuente consultada) de 5 a 15 veces mayor cuando el viaje se realiza en un vehículo que si se efectúa en un transporte público de pasajeros. Esta disminución en la emanación de contaminantes a la atmósfera es de gran importancia por la vulnerabilidad ambiental de Mendoza debido a la situación climática (pocos vientos e inversiones térmicas) y topográfica (la ciudad se ubica en un pozo).

*Se disminuyen: a) La contaminación sonora debido a la menor circulación de vehículos; b) Los conflictos en el tránsito urbano; y c) El tiempo dedicado al traslado desde su lugar de residencia hasta el lugar de sus actividades de muchos mendocinos.

En mérito a los fundamentos expresados, es que se solicita de esta H. Cámara el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Ante el llamado a concurso de proyecto y diseño de una nueva terminal de ómnibus, la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que:

a) La misma se ubique en el Departamento Guaymallén, en las cercanías del Acceso Este, al Este de las calles Tirasso - Holmberg.

Su ubicación específica deberá ser establecida en función del asesoramiento de una comisión en la que estén representadas la Secretaría de Transporte, la DOADU (Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano) dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Municipalidad de Guaymallén.

b) Se establezca un Servicio Diferencial de Transporte que una la nueva terminal con las distintas localidades del Gran Mendoza, el que se prestará con vehículos colectivos de pequeño porte (entre 11 y 25 plazas) y mayor confort.

c) La reglamentación establezca las características de las flotas (tamaño, atributos de comodidad, su nivel tecnológico en cuanto a emisiones de diseño, estado de mantenimiento en cuanto a emisiones reales), recorridos, frecuencias y demás aspectos que hacen a la prestación de un buen servicio.

d) El terreno seleccionado para el emplazamiento de la nueva terminal cuente con una superficie adicional para el estacionamiento de

vehículos particulares cuyos ocupantes no tienen actividades relacionadas con la nueva terminal.

e) La actual Terminal de Ómnibus sea destinada a colectivos de corta y media distancia y se reserve los sectores que ocupaban los transportes de pasajeros de Larga Distancia para el estacionamiento de vehículos particulares.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2012.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En línea con la campaña por el lavado de manos impulsada por la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación recomienda la limpieza de manos como forma de prevenir enfermedades

En sintonía con la campaña "Salve vidas: lávese las manos" que promueve la Organización Mundial de la Salud (OMS) todos los 5 de mayo, el Ministerio de Salud de la Nación se hace eco de la iniciativa que busca incrementar el lavado de manos en los profesionales y equipos de salud, como forma de evitar las enfermedades relacionadas a la atención sanitaria (IRAS) –por su sigla en inglés–, las que cada año producen millones de casos en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

Una higiene de manos apropiada es uno de los métodos más simples y eficaces para disminuir este tipo de enfermedades, sin embargo, el personal sanitario omite esta práctica en un 60% de las situaciones en las que es necesaria, por estar en contacto con los pacientes, indicó la OMS.

"Es importante que quienes se dedican al cuidado de la salud de la gente, tengan la precaución de realizar oportunamente un correcto lavado de manos, con agua y jabón, porque está demostrado que esto disminuye la transmisión de enfermedades", indicó la Subsecretaria de Prevención y Controles de Riesgos, del Ministerio de Salud de la Nación; Marina Kosacoff.

La iniciativa "Salve vidas: lávese las manos" fue lanzada en 2009 por el programa de la Seguridad del Paciente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como parte del Primer Reto del

programa "Una atención limpia es una atención más segura".

De acuerdo a datos del organismo, el objetivo de incrementar la toma de conciencia acerca de la importancia de la higiene de manos para reducir las infecciones asociadas a la atención sanitaria (IRAS), se ha ido concretando a través de la adhesión a la campaña de 5.000 hospitales y centros de salud de 122 países. La OMS tiene la intención de hacer de cada 5 de mayo, una jornada mundial dedicada a esta campaña, con motivo de llamar la atención acerca de las mejoras en la práctica de higiene de manos.

De acuerdo al consejo de la OMS, un correcto lavado de manos por parte del personal de salud, debe realizarse con abundante agua y jabón, en un tiempo que va entre los 40 y 60 segundos, y que requiere frotarse tanto las palmas como los dorsos de las manos, entrelazando los dedos, y realizando movimientos de rotación, para luego enjuagarse con agua, secarse con una toalla de papel y cerrar el grifo de la canilla con el mismo papel.

Ese lavado debe realizarse en 5 momentos: antes de tocar al paciente, para protegerlo de los gérmenes que todos tenemos en las manos; antes de realizar una tarea aséptica, para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, inclusive los del propio paciente; después de un riesgo de exposición a líquidos corporales; después de tocar al paciente y la zona que lo rodea; y después de tocar un objeto o mueble del entorno del paciente.

Por lo expuesto, en el convencimiento de la importancia que el procedimiento merece, solicitamos a la H. Cámara la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de mayo de 2012

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Que la H. Cámara vería con agrado que el Ministerio de Salud de la provincia, se haga eco de la campaña "Salve Vidas: Lávese las manos", de la Organización Mundial de la Salud, diseñando un programa de difusión y concientización.

Art. 2º - Agregar a la presente sus fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 17 y 18 de mayo de 2012 se realizará en nuestra Provincia la "III Jornadas Provinciales sobre la Oralidad en el Derecho Penal".

Estas Jornadas están organizadas por:

- * El Instituto de Altos Estudios de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Comparado (IAE);

- * El Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Dr. Manuel A. Sáez" de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza;

- * El Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza;

- * La H. Legislatura;

- * La Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal (AAPDPP);

- * La Asociación Argentina de Juicio por Jurados (AAJJ);

- * La Asociación de Magistrados de Mendoza; y

- * El Equipo de Investigación sobre "Oralidad en materia Penal" de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Universidad del Aconcagua.

Los expositores son destacados miembros de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, entre los que podemos mencionar a:

- Prof. Dr. Carlos Alberto Chiara Díaz abordará la "Necesidad e implementación de la Reforma Penal y Procesal Penal - El delito como conflicto. Trascendencia del consenso. Proyecto de 2005 del Código Penal y leyes complementarias y Proyectos de C.P.P. para la Nación. Supresión del expediente";

- Prof. Dr. José Cafferata Nores, disertará sobre "Fundamento oral de las resoluciones y revisión judicial";

- Prof. Dr. Luis Jorge Cevasco lo hará sobre la "Política de persecución penal y la organización del Ministerio Público Fiscal. Estructura. Control";

- Prof. Dr. Alberto Binder expondrá respecto a la "Política criminal y Proceso Penal";

- Prof. Dr. Héctor Granillo Fernández quien argumentará sobre "El Sistema Procesal Acusatorio que exige la Constitución Nacional - La oralidad, los criterios de oportunidad, la separación de funciones y una moderna gestión judicial como condición necesaria para implementar el sistema acusatorio".

En estas III Jornadas se expondrán temas de interés general para la sociedad y relacionados con los Anteproyectos de Reforma al Código Procesal Penal y de las Estructuras de Tribunales, Juzgados y nueva Gestión Judicial, elaborados por el Instituto de Altos Estudios de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Comparado (IAE) y que

fuera presentado en las II Jornadas Provinciales de Oralidad. A tal efecto lo acompañamos.

Estimamos que por la temática que se abordará resulta de especial provecho, ya que propone la oralización y la simplicidad de los procedimientos, haciendo hincapié en su pronta resolución y celeridad.

Por lo expuestos anteriormente solicito a H. Cámara de Diputados se declare de interés legislativo dicha jornada.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Luis Petri

Artículo 1° - Declarar de interés legislativo la "III Jornadas Provinciales sobre la Oralidad en el Derecho Penal", que se realizará los días 17 y 18 de mayo de 2012 en el salón Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Luis Petri

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61507)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El jueves 3 de mayo de 2012, la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales de esta H. Cámara de Diputados, recibió a un importante número de personas que denunciaron una serie de hechos de violencia ocurridos el 28 de abril de 2012 en la Provincia de San Juan -en los cuales resultaron víctimas ciudadanos de la Provincia de Mendoza- en ocasión de la disputa del partido de fútbol entre los equipos de San Martín de San Juan y Godoy Cruz Antonio Tomba.

En dicha ocasión, los denunciantes afirmaron haber sido víctimas de un obrar hostil, violento e injustificado, por parte del personal policial de la Provincia de San Juan, registrándose heridos de gravedad -entre ellos un joven que sufrió la pérdida de un ojo y otro que resultó con fractura de cráneo- y múltiples daños materiales en las unidades de transporte en las que se desplazaban, aportando pruebas relevantes para avalar sus dichos.

Entre los denunciantes se encontraban simpatizantes del Club Godoy Cruz Antonio Tomba, conductores de los colectivos que los transportaban, directivos de las empresas de transportes y familiares de personas lesionadas que no pudieron concurrir personalmente, existiendo coincidencia en

todos los testimonios respecto de uso de armas de fuego en contra de las víctimas, con numerosos heridos por balas de goma, lanzamiento de piedras, golpes, malos tratos, y situaciones indecorosas respecto de algunas simpatizantes femeninas que habrían sido sometidas a requisas corporales por parte de personal policial masculino.

Sin perjuicio del trámite institucional que la Comisión de Derechos y Garantías ha dado a dichas denuncias solicitando al Gobierno de la Provincia de San Juan que ordene a las autoridades competentes avocarse a la investigación de los hechos, y aportando copia certificada de la totalidad de las declaraciones recibidas y el abundante material probatorio acompañado por los denunciantes; no puede dejar de advertirse que estos hechos no son sino la continuidad de graves situaciones de violencia que se producen cada vez que hay un encuentro deportivo en que se enfrentan dos equipos de ambas provincias.

Es público y notorio que los encuentros -fundamentalmente de fútbol- entre equipos mendocinos y sanjuaninos, son presagio de violencia; y esa violencia se ha ido incrementando, desmadrándose completamente, a punto tal que nadie podría hacerse el sorprendido si en un futuro cercano pasáramos de los heridos graves -que ya tenemos- a las víctimas fatales.

Tenemos la responsabilidad institucional de proveer soluciones a esta situación conflictiva.

Desde los albores de la historia mendocinos y sanjuaninos han sabido encontrar caminos que les han permitido solucionar las más diversas dificultades, desde diferendos limítrofes hasta encarar políticas conjuntas en los más variados temas, como vitivinicultura, reconversión de cultivos, aprovechamiento del agua, erradicación de la mosca de los frutos, erradicación de la fiebre aftosa, comercio exterior, pacto legislativo ambiental, políticas sociales, educativas, energéticas, etc. etc.; y ha sido a través de la firma de tratados, convenio y, acuerdos, que estos consensos se han obtenido.

Desde aquel insigne "Pacto de Huanacache" del 1 de abril de 1827, firmado por las tres provincias cuyanas deseosas de afirmar, bajo de garantías estables y seguras, la paz y amigables relaciones que siempre han mantenido pero que por una fatalidad demasiada sensible están expuestas a ser alteradas si se introducen celos y desconfianzas capaces de producir esas rivalidades funestas que desgraciadamente han precipitado otras provincias..."; y en virtud del cual se comprometieron "...del modo más solemne a conservar la paz y amigables relaciones que mutuamente existen entre los pueblos contratantes, y conservar el orden interior en cada una de ellas garantiéndose recíprocamente de un modo decisivo y eficaz. Toda agresión hecha a las provincias contratantes o a cualquiera de ellas será sentida por las tres y reunirán sus fuerzas para repelerla. Los gobiernos de Mendoza, San Juan, y San Luis emplearán de común acuerdo su mediación y

relaciones con las provincias que actualmente se encuentran en guerra civil, a fin de que suspendan recíprocamente las hostilidades y trancen las diferencias que han podido conducir las al horroroso estado de hacer intervenir las armas para destrozarse por motivos que no es creíble estén fuera del alcance de la prudencia la razón y el convencimiento". O más recientemente cuando nuestros antecesores supieron encontrar el camino para poner fin a los diferendos limítrofes a través del "Acuerdo Limítrofe del 6 de julio de 1965", cuando los gobernadores de Mendoza y San Juan, "Reunidos a los efectos de arbitrar las medidas que conduzcan a una rápida y satisfactoria solución del diferendo de límites existentes entre ambos estados y que impidan la repetición de los conflictos e incidentes de orden público y privado, resultantes de esa falta de delimitación, declaran: 1º - Que por la distinta apreciación de los antecedentes históricos y hechos vinculados con el límite interprovincial común, no se ha podido concretar hasta el presente la solución al litigio territorial entre ambos Estados provinciales. 2º - Que los conflictos e incidentes, ocurren por falta de una determinación exacta de las jurisdicciones políticas y administrativas de uno y otro estado, determinando situaciones de violencia en las personas y en los bienes, por peticiones de particulares que recurren en demanda de protección a una y otra autoridad. 3º - Que esta indeterminación jurisdiccional crea un estado de intranquilidad en los habitantes e inseguridad en los derechos, que compromete la armonía de ambas provincias argentinas, unidas por un origen y una historia común y por la similitud de su género de vida, costumbres y economía que los identifica como a invariables hermanos en horas gloriosas del pasado y felices o dolorosas del presente, o cuando la necesidad ha reclamado su acción conjunta. 4º - Que la solución de la controversia de límites debe ser abordada con real espíritu conciliador y aun transaccional, dispuesta a resolverla inclusive con sacrificios parciales de las respectivas demandas absolutas. 5º - Que abordando esos propósitos con sentimientos de verdadera argentinidad y bien público, con los beneficios notorios de la armonía de intereses, ambos gobiernos coinciden; refirmando la declaración de gobernadores de Cuyo y La Rioja suscripta en la ciudad de San Juan el 26 de octubre de 1958, que la solución del problema de límites debe obtenerse por tratativas y acuerdo directo, antes de que deba recurrirse al arbitraje previsto, o a la decisión por el H. Congreso de la Nación, como mejor consulta a los deseos e intereses de ambas provincias y sin la frialdad de estos últimos caminos de solución".

En definitiva, nuestra historia común nos muestra que la forma de encontrar soluciones frente a situaciones de conflicto, es a través del diálogo, el acuerdo, el consenso; por ese motivo -y a raíz de los graves incidentes que se vienen sucediendo en materia de violencia en espectáculos deportivos entre equipos de ambas provincias- es que

entendemos que los gobiernos de Mendoza y San Juan deben procurar arbitrar todos los medios necesarios tendientes a coordinar políticas y acciones conjuntas que tengan por objeto erradicar de manera definitiva esta violencia que -de seguir así- va a terminar enlutando a dos pueblos hermanos.

Por las razones expuestas, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, procurara la celebración de un Convenio con el gobierno de la Provincia de San Juan, tendiente a coordinar políticas y acciones conjuntas que tengan por objeto erradicar la violencia en los encuentros deportivos en los que se enfrentan equipos de ambas provincias.

Art. 2º - Acompáñese al presente proyecto de declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Gustavo Arenas

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 61514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los departamentos del Sur mendocino, en época invernal en las estaciones de expendio de GNC, suele verse afectada la prestación de gas, debido a que la empresa ECOGAS, acertadamente prioriza el consumo doméstico de dicho combustible, viéndose disminuido en su provisión las estaciones de servicio.

Esta situación hace que los vehículos que utilizan este combustible deban hacer largas colas para poder abastecerse.

La espera afecta a todos los usuarios del servicio, pero especialmente a taxis, remises y ambulancias que han convertido sus vehículos para que funcionen con este combustible, imposibilitándolos de realizar su trabajo.

Es por ello que creemos necesario que, ante esta situación se habilite una boca de expendio con

prioridad exclusiva para taxis, remises y ambulancias, facilitando así, el desarrollo de su actividad con normalidad, ya que es un servicio que afecta a toda la comunidad.

Por los motivos que someramente he expresado y, los que oportunamente manifestaré en el recinto, solicito a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de mayo de 2012.

Cristián González
Raúl Guerra
Mariela Langa
José Muñoz
Alejandro Limas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, arbitrara los medios necesarios a fin de que se llegue a un acuerdo entre ECOGAS y AMENA, para que cuando exista escasez de GNC, se habilite al menos una boca de expendio con prioridad exclusiva para taxis, remises y ambulancias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2012.

Cristián González
Raúl Guerra
Mariela Langa
José Muñoz
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

33
ORDEN DEL DÍA

A) DESPACHOS PENDIENTE DE TRATAMIENTO DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO:

Nº 308 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 495 - Expte. 57312/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 128 del Código Fiscal -Ley 4362-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 496 - Expte. 57588/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de

ley del diputado Vinci, modificando el Art. 148, Inc a), del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 498 - Expte. 57243/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Viadana, incluyendo entre los beneficiarios de la Ley 7496 a los alumnos y docentes que fueran expulsados, suspendidos o cesados en sus funciones, de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 507 - Expte. 60080/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de Resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-9-11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica natural la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

B) DESPACHOS:

Nº 07 - Expte. 59369/11 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 28-6-11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, agregando el inciso 3) al Art. 3º y modificando el Art. 5º de la Ley 6672 de Violencia familiar.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 08 - Expte. 60282/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley de la diputada Morcos, agregando el Art. 61 bis a la Ley 7874 - Preservación del arbolado público-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 09 - Expte. 61111/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2859 de fecha 19-11-09, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30-9-09, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes del Instituto Universitario de Seguridad Pública y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), mediante el cual se arriba a un acuerdo en relación a la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente del Instituto Universitario de Seguridad Pública.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 10 - Expte. 60846/12 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Carmona,

instituyendo el día 8 de marzo de cada año como "Día de la Mujer del Año".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 02 - Expte. 61071/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61071/12, proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles y conducentes que permitan descomprimir los graves inconvenientes que atraviesan los productores y empresarios que tienen que ver con la producción, cosecha y venta de ciruela en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 03 - Expte. 57477/10 – De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57477/10, proyecto de resolución del diputado Pradines, creando el Registro de Contratos de Fideicomisos en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 04 - Expte. 60213/11 – De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60213/11, Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Programación Agroalimentaria y Gestión de la Calidad, remite informe de las acciones desarrolladas por la Comisión Nº 15-PTI-11, en el marco de las Leyes 8198 y 8262, las cuales permitieron constituir el Fideicomiso "Volver a Producir –Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 05 - Expte. 55595/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55595/10, proyecto de ley de los diputados Maza, Infante, Puga, Arenas y de la diputada Vietti, creando el Programa Provincial de construcción, refacción y/o mejoramiento de la Vivienda Rural.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 11 - Expte. 50438/08 y su acum. 50519/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios; Salud Pública y de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 50438/08 y 50519/08, proyectos de ley de la diputada Monserrat y del diputado Morales, respectivamente, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 12 - Expte. 55664/10 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55664/10, proyecto de ley del diputado Tornello, implementando el idioma portugués en las Escuelas de Nivel Medio en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 13 - Expte. 51304/08 –De Turismo y Deportes y de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51304/08, proyecto de ley de la diputada Negri, creando el Programa Mendoza Vendimia Bilingüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 14 - Expte. 58188/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58188/11, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente la Agencia de Protección Ambiental.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 15 - Expte. 51755/09 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51755/09, proyecto de ley del diputado Recabarren, instituyendo en la Provincia la obligatoriedad de informar sobre la enfermedad HIV/SIDA y realizar el test del SIDA a todas las mujeres embarazadas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 16 - Expte. 58293/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58293/11, nota remitida por el Hospital Central, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

CONSIDERACIÓN

Nº 17 - Exptes. 54547/09 y sus acums. 55910/10 y 57804/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 54547/09, 55910/10 y 57804/10, nota remitida por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondientes al Tercer Trimestre Ejercicio 2009; Primer y Tercer Trimestre ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 18 - Exptes. 54552/09 y su acum. 55898/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 54552/09 y 55898/09, nota remitida por el Ministerio de Hacienda, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Tercer Trimestre ejercicio 2009 y Primer Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 19 - Exptes. 55160/10 y su acum. 58345/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55160/10 y 58345/11, nota remitida por la Caja de Seguro Mutual, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de los Ejercicios 2009 y 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 20 - Exptes. 55133/10 y sus acums. 57798/10 y 58328/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55133/10, 57798/10 y 58328/11, nota remitida por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicios 2.009; Tercer y Cuarto Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 21 - Exptes. 55911/10 y su acum. 58357/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55911/10 y 58357/11, nota remitida por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondientes al Primer y Cuarto Trimestre ejercicios 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 22 - Expte. 58358/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58358/11, nota remitida por la Obra Social de Empleados Públicos, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 23 - Expte. 54549/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54549/09, nota remitida por la Dirección General de Escuelas, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Tercer Trimestre ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 24 - Expte. 58452/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al

Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58452/11, nota remitida por el Poder Judicial, mediante el cual remite informe Anexo I Programación Financiera ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 25 - Expte. 58054/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58054/11, nota remitida por la Contaduría General de la Provincia, mediante el cual remite informe referente al Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente al mes de julio de 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli, para alterar el Orden del Día y tratar las preferencias.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho para el expediente 56454 de mi autoría, acumulado al 54228 de la ex diputada Monserrat, sobre la reglamentación de la quema de cubiertas; del expediente 56810, de mi autoría, que es la modificación a la Ley 6731, que es la incorporación de ácido fólico, harinas y cereales a toda embarazada por parte del Estado; expediente 56811, proyecto de ley de mi autoría, eximiendo del pago a todos los lugares públicos a los ex combatientes; expediente 56812, de mi autoría, que es la regulación de un régimen de iniciativa privada para las inversiones en la Provincia; expediente 61022, de mi autoría, que es creación del Colegio de Técnicos de Higiene y Seguridad y expediente 54128, también de mi autoría sobre la creación del régimen que recompensa a las actividades artísticas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho del expediente 60867, que tiene que ver con la Ley 8374, de mi autoría, sobre el tema del trabajo infantil, al cual se le incorporaría un artículo que es la publicación de todos los infractores en materia de trabajo infantil.

La segunda preferencia, con despacho sería 59133, que es en relación a la Ley 6858 para ampliar la inembargabilidad de los clubes sociales y deportivos.

La otra preferencia que solicito con despacho es del expediente 59134, para declarar de patrimonio cultural al Club Pedro Molina de Guaymallén.

La otra preferencia con despacho es la 61244 que es otorgar un subsidio a la viuda de Benedicto Ortiz.

Todos las preferencia con despacho que he solicitado, son de mi autoría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado García Salazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR - Señor presidente: es para solicitar un giro a comisión del expediente 60572, que actualmente se encuentra en Legislación y Asuntos Constitucionales y solicito el giro a la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: solicito preferencia con despacho para el expediente 61347, una ley de mi autoría que amplía el plazo de validez del examen de quienes rinden para jueces.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA - Señor presidente: solicito toma de estado parlamentario y giro a Comisiones del expediente 61555, proyecto de resolución de mi autoría para modificar el nombre de la Comisión de Género a Comisión Especial de Género y Diversidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior giro a Comisiones del expediente 61555.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: solicito preferencia con despacho de comisión del expediente 59640, que tiene sanción de Legislación y Asuntos Constitucionales y espera el de Turismo y Deporte.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: solicito la toma de estado parlamentario del expediente 59607, proyecto para declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en el Acceso Norte entre en tramo Ruta Nacional 143 y la Ruta Nacional 146 en el Departamento de San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: solicito que el expediente 57477, despacho 03, no sea girado al archivo y vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Hay acuerdo de Labor Parlamentaria, lo votamos oportunamente.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho de comisión del expediente 61224, el expediente 55191, 54103. solicito el desarchivo, la preferencia y el giro a Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 45405.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del Diputado Petri.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 19 y 20)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER - Señor presidente: solicito la acumulación del expediente 57381 al expediente 55524.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente, solicito preferencia con despacho del expediente 61302.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito la preferencia con despacho para los expedientes 60956 y el expediente 61539.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar el Orden del Día. Corresponde considerar los despachos pendientes.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en función de lo acordado en Labor Parlamentaria, los despachos del punto a), despachos del 308 al 507 solicitamos que sigan en el mismo estado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: quiero poner en conocimiento de esta Cámara que el expediente 56019, que se refiere al área protegida del Cerro Nevado, este expediente está en las condiciones optimas de ser aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del Diputado Arenas de que queden en el mismo estado los despachos 308, 495, 490, 498 y 507.

- Aprobado.
- (Ver Apéndice N° 24)

III

EXPTE. 59369.

MODIFICACIÓN A LOS ARTS. 3º Y 5º -LEY 6672-

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 7.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 07
Expte. 59369/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE

MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3º Y 5º DE LA LEY 6672 DE VIOLENCIA FAMILIAR" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la Sanción dada por el H. Senado, en Mendoza a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil once, mediante la cual "SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3º Y 5º DE LA LEY 6672 DE VIOLENCIA FAMILIAR".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de abril de 2012.

Martha Yazenco, Sonia Carmona, Lorena Meschini, María Godoy

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la media sanción de Senado.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art.1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 8.

Tiene la palabra el diputado Arenas

SR. ARENAS - Señor presidente: en función de lo acordado en Labor Parlamentaria y acordado con la autora del proyecto, vamos a solicitar que pase a Comisión nuevamente, la Comisión en la que se origina el expediente, porque está faltando un informe de Irrigación, que una vez completado, vamos a solicitar el tratamiento con el despacho correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 26)

IV

EXPTE. 61111
RATIFICANDO DECRETO 2859

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 9.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 09

Expte. 61111/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el gobernador de la Provincia de Mendoza, Dr. Francisco Humberto Pérez, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO 2859 DE FECHA 19-11-09, POR EL CUAL SE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO DE FECHA 30-9-09, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), MEDIANTE EL CUAL SE ARRIBA A UN ACUERDO EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR NO DOCENTE DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2859 de fecha 19 de noviembre de 2009, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30 de setiembre de 2009, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes del Instituto Universitario de Seguridad Pública y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), mediante el cual se arriba a un acuerdo en relación a la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente del Instituto Universitario de Seguridad Pública que regirá durante dos (2) años, pudiendo ser renovado total o parcialmente por las partes, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de abril de 2012.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lucas Ilardo Suriani, Luis Petri, Tadeo García Zalazar, Aldo Vinci, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
- Se enuncia y aprueba sin observación el Art.1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.
- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXPTE. 60846.
"DÍA DE LA MUJER DEL AÑO"

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Despacho 10.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 10

Expte. 60846/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por las diputadas Sonia Carmona, Marina Femenía, Evangelina Godoy, Rita Morcos Mónica Zalazar y Lorena Saponara, mediante el cual "SE INSTITUYE EL DÍA 8 DE MARZO DE CADA AÑO EL DÍA DE LA MUJER DEL AÑO, DENTRO DEL ÁMBITO PROVINCIAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el 8 de marzo de cada año como "DÍA DE LA MUJER DEL AÑO", dentro del ámbito provincial, en el marco del "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", en reconocimiento y revaloración al rol de las mismas, en las más diversas acciones de la vida cotidiana en pro de la igualdad de derecho y la paz mundial.

Art. 2º - Inclúyase dicha celebración en la Agenda de Gobierno acompañando con programas de concientización, promoviendo actividades, planes y campañas vinculadas a la temática, en colaboración con organizaciones públicas, privadas y voluntarias.

Art. 3º - Invítese a los municipios a acompañar esta propuesta seleccionando una (1) mujer por cada departamento las que resultare de la consulta popular, utilizando las nuevas herramientas de comunicación y participación, como son las redes sociales o todo otro medio que el intendente crea pertinente para tal efecto. Donde se tendrá en cuenta todos los espacios que hoy por hoy las mujeres ocupan: cultural, empresarial, deportivo, social, educativo, científico, político etc.

Art. 4º - Confórmese la comisión de género dentro del ámbito legislativo, la que llevará a cabo la recepción de las postulantes en forma conjunta con el Instituto Provincial de la Mujer, quienes, a través de los mismos mecanismos mencionados en el artículo precedente, elegirán "LA MUJER DEL AÑO", que será distinguida en el "Día Internacional de La Mujer", simbolizando en ella a cada una de las mujeres mendocinas, que día a día cimientan con su esfuerzo una sociedad más justa y solidaria.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones, 23 de abril del 2012

Lorena Saponara, Teresa Maza, Tadeo García Salazar, Diego Guzmán, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado
- Así se hace, a las 13.31.
- A las 13.41, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Obra en Secretaría el texto con la modificación del artículo 3º.
Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA - Señor presidente: todos los años, desde esta Legislatura, se hace un reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer. La intención es instituirlo y que haya una apertura para poder, en una mujer de la Provincia de Mendoza, simbolizar la tarea que, cotidianamente, hacemos las mujeres en cada uno de los espacios que nos toca protagonizar la historia de nuestro país. Esa es la intención del proyecto.

Las modificaciones fueron ajustar a lo que antes era Instituto de la Mujer, hoy es Dirección de Mujer, Género y Diversidad e invitar a los municipios a que adhieran a esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 60846.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.
- Se enuncia y aprueba el Art. 3º, con las modificaciones propuestas por Secretaría.
- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 4º.
- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 2.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar, salvo lo planteado por el diputado Babolené, en relación al expediente 57477, solicitando que vuelva a comisión, los siguientes despachos desde 02 hasta el 25, vamos a solicitar que se traten en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas, de que se traten en bloque los despachos 2, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21, 23, 24 y 25.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los despachos mencionados.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 28 al 45 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El despacho número 3 queda en el ámbito de la Comisión a la que pertenece.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: es para solicitar la alteración del Orden del Día, habida cuenta de que hay gente que está esperando el tratamiento de un proyecto de ley, de autoría del diputado llardo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Piedrafita, de postergar el Período de Homenajes y alterar el Orden del Día.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 46)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde los Sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 40738 y sus acumulados 44691 y 51066.

Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: creo que más allá de lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, para los legisladores del Sur es importante, en este tema de la Empresa Provincial de Energía, que más allá de la media sanción que viene del Senado, habíamos tenido una participación importante; modificar algún artículo que traía algunas dudas al Sur y que tenía que ver con la redacción, donde estipulaba que cualquier clase de energía, cualquiera sea su fuente. Esto había generado en el Sur algunas dudas que tenían que ver con el emprendimiento uranífero de Sierra Pintada.

Lo cierto es que había motivado una serie de reuniones de todos los legisladores de distintos partidos políticos; hablo puntualmente del radicalismo, donde nos tocó reunirnos en General Alvear y San Rafael, con sectores que tenían una gran preocupación porque, y aquí quiero hacer una reflexión y una crítica, hubo algunos comentarios de algunos funcionarios del gobierno, donde habían admitido o, por lo menos, habían dejado la posibilidad de que esta empresa podría en una reapertura de Sierra Pintada .

Esto había generado algunas dudas e hizo que fuertemente nos consultaran y pidieron que interviniéramos en dejar aclarado que este artículo de ninguna manera admitía la posibilidad de la reapertura de Sierra Pintada. Lo que aquí se estaba tratando era la creación de la Empresa Provincial Energética y entendíamos, los legisladores, que jurídicamente no había posibilidades ni opciones que determinara que esta empresa iba a determinar o no la reapertura de Sierra Pintada.

Creo que son discusiones distintas en momentos distintos y no se estaba dando aquí.

De cualquier manera, agradezco la posibilidad que nos dieron de incorporar el artículo que dejaba en claro, y creo que es redundante pero es bueno que esté aclarado, que esta Empresa Provincial de Energía, las administraciones o

competencia que tuvieren en la explotación energética, lo hacía en los términos de la Ley 5961 y de la Ley 7722. Tengo claro que si así no hubiese sido puesto, igual lo debería hacer en los términos de estas leyes, pero es bueno que haya quedado aclarado, más allá de la primer decisión que tomó el Senado en su momento, de excluir de esta empresa la participación en los minerales.

Por lo que habíamos pedido una semana más, en Labor Parlamentaria, para el tratamiento de esta ley. Agradezco la posibilidad y oportunidad de que este plazo haya sido concedido, porque seguramente tenemos que ir a los Departamentos General Alvear y Malargüe, a sentarnos con los vecinos de allí, mostrarles como ha quedado la redacción, me parece que nos corresponde, ayer había vecinos de los distintos departamentos que así lo entendieron.

El compromiso es generar un pleno de comisiones, donde va a estar participando la Comisión de Hacienda, de Legislación, de Economía y la de Ambiente y a partir de allí, determinar el día del tratamiento del proyecto de ley en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para decirle que la Empresa de Energía ha llegado con media sanción de Senado, con un amplio respaldo y consenso de parte de la mayoría de los partidos de la oposición y nosotros no queremos ir en contra de este proceso de construcción de consensos y de que tenga un amplio apoyo de parte de los diputados de esta Cámara, porque lo que buscamos, justamente, es una política de estado en materia energética y esta empresa viene a cumplir este rol.

Por lo tanto, en función de lo acordado en Labor Parlamentaria, vamos a acceder al pedido que nos plantea la Unión Cívica Radical de que se trate en otra sesión. Sí vamos a acordar con ellos y con todos los bloques de que el martes que viene en la tarde se trabaje en plenario de comisión para poder estudiar la ley profundamente y avanzar en la fecha de tratamiento.

En función de lo acordado, solicito preferencia con despacho en relación a este expediente, para su tratamiento cuando corresponda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente que ingresó del Senado, para tratarlo el martes en sesión.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 47)

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la moción de preferencia con despacho del citado expediente, solicitada por el diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 48)

VI

**EXPTE. 60999.
PROGRAMA DE SEGURIDAD
FERROVIARIA Y TRANVIARIA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar ahora el expediente 60999, proyecto de ley del diputado Arenas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este proyecto se dio en el marco de la tragedia de Once; es un tema muy serio para tratar.

La tragedia de Once dejó en evidencia las complicaciones y problemas que tenemos en materia ferroviaria en la Argentina, especialmente en Mendoza.

Hace tiempo que se viene analizando la situación de las trazas ferroviarias de Mendoza, y más aún con la incorporación del metrotranvía, como modalidad nueva de transporte.

Este proyecto viene a suplir la necesidad de tener un resguardo, prevención en materia de accidentes ferroviarios. En Mendoza tenemos estudios periodísticos y aportes realizados que nos dan dos accidentes mensuales en materia ferroviaria, teniendo en cuenta que no tenemos transporte de pasajeros ferroviarios, pero sí transporte de carga ferroviaria.

El nivel de accidentología responde a que no tenemos una frecuencia estable, porque al ser tren de carga la frecuencia fluctúa y es bastante irregular, porque en función de la carga que haya para transportar es cuando funciona el tren. Y esto hace que hayan distintos horarios en la circulación de trenes por Mendoza y eso hace también la falta de cultura ferroviaria y que se produzcan muchos accidentes.

La incorporación de otra modalidad, como el Metro tranvía lleva a que tengamos previsto con este programa la incorporación de un área en la Secretaría de Transporte que tenga el trabajo de coordinar distintas acciones con la Nación, la Provincia y los municipios, porque hay muchos municipios que desconocen que tienen competencias en materia de prevención de accidentes ferroviarios, por ejemplo, todos los accesos de las trazas a las rutas, caminos, en el caso de que sean jurisdicción municipal o de Vialidad Provincial, son responsables del estado de las arterias, de la señalización y el desramado de las mismas.

Este programa viene a crear un área específica que atienda la señalización, semaforización, prevención de accidentes ferroviarios y tranviarios y, al mismo tiempo crear un mapa accidentológico -que no existe- si hoy queremos acceder a la información en Mendoza, no la tenemos sistematizada y tenemos que ir a la

Nación. Por eso, este programa viene a cumplimentar esta falencia que existe en Mendoza, no de ahora, sino de hace años. Estuve 4 años a cargo de la Regulación del Transporte en Mendoza, en otra gestión, y teníamos los mismos problemas, porque la fiscalización en materia ferroviaria está centralizada en Buenos Aires y solamente en la CRT está la fiscalización de Transporte Automotor de Carga y Pasajeros. Por lo tanto, Mendoza no puede estar ausente en esta materia de fiscalización, aunque no sea competencia directa, pero sí en lo que tiene que ver con la coordinación entre la Nación y los municipios, y sumado a eso, la incorporación del Metro tranvía, que es otra modalidad del ferrocarril, pero este programa viene a contemplar toda esta problemática.

Hemos tenido contacto con el Secretario de Transporte de la Provincia, con el titular de la Empresa Provincial de Transporte, que tiene a su cargo el metrotranvía y con las empresas prestatarias de transporte ferroviario, como América Latina Logística y la denominada Belgrano Carga, que ahora ha cambiado su denominación y todas ven este vacío que existe en materia de accidentes ferroviarios, y Mendoza entiende que este programa vendría a cumplimentar lo que habíamos argumentado anteriormente.

Simplemente agradecerle a la Comisión de Obras y a todos sus integrantes, porque cuenta con el despacho de comisión, con todas las firmas correspondiente; al presidente de la Comisión de Obras Públicas y a todos sus miembros por el trabajo realizado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio, ya que los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical tenemos algunas dudas sobre el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: indudablemente que la problemática que aporta el proyecto del diputado, presidente de la bancada justicialista, es muy importante para la Provincia de Mendoza.

Nuestro bloque presentó un proyecto de resolución el 20 de marzo solicitando un relevamiento de todas las señales y advertencias que hay en el tema ferroviario en la Provincia.

Advertíamos esto, porque hoy hay dos ramales, el ex San Martín, que lo maneja Logística y el Belgrano Cargas, que lo maneja una constructora de la Provincia de Córdoba. Hay un problema de jurisdicción.

Los que hacen la limpieza del recorrido de las vías, no es jurisdicción municipal, es una cuestión nacional y los municipios pueden acceder hasta 20 metros de la vía. Tenemos que adecuar la

procedencia del proyecto, con las facultades que tiene la Provincia, y se invita a los municipios a participar, y por parte de la Nación tiene que haber una delegación de las facultades de contralor que tiene el ramal ferroviario, en la República Argentina.

Si bien el espíritu del proyecto es bueno y esta tragedia de Once ha venido a poner una luz amarilla en todo el sistema ferroviario argentino, queremos decirle que se hace importante este pedido de cuarto intermedio para poder optimizar la viabilidad del proyecto, porque entiendo que tiene algunos impedimentos y en la reunión que tendremos, lo hablaremos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: vamos a sincerar esto. Ya venimos de dos sesiones en que no se puede tratar este proyecto, el que no ha tenido impedimento en la comisión en que se trató, por lo tanto, si los diputados querían hacer alguna observación, tuvieron el tiempo suficiente para hacerlo en la comisión.

La sesión pasada se dejó caer, por razones graciosas y se iba a tratar este proyecto. No me voy a prestar a esta situación, poco sería. Directamente voy a retirar el proyecto para que no se trate ahora.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio a un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.02.

-A las 14.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR - Señor presidente: haríamos una moción para que se trate el proyecto. Compartimos ampliamente el espíritu del proyecto, creemos que es un tema muy serio el de la accidentología ligada a la traza ferroviaria y a la nueva traza del ferro tranvía. Nuestro bloque ha presentado, en distintas oportunidades, pedidos de informe vinculados a la Seguridad Vial que creemos que deben tener las vías en la Provincia de Mendoza, el proyecto está totalmente en línea con lo que nosotros pensamos que es la prevención vinculada a la Seguridad Vial; en este caso y en particular vinculada a las vías del tren, Mendoza posee solo trenes de carga, y en la actual traza del ferro tranvía urbano.

Tenemos un proyecto de resolución, el 61413 que viene a colación con este proyecto en la medida que compartimos ampliamente la preocupación del diputado Arenas, en plantear un programa como en esta oportunidad. Apoyamos el dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, estamos preocupados por la seguridad. Compartimos que el metro tranvía debe tener un sistema de seguridad propio; los municipios afectados por la traza del metro tranvía, Maipú,

Godoy Cruz, y Capital han hecho una serie de observaciones que creemos que deben ser tenidas en cuenta, es una preocupación compartida con los distintos legisladores.

En lo particular, felicitar al diputado Arenas por la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: previo al uso de la palabra quisiera saber si el proyecto está en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está en tratamiento, no he puesto todavía a consideración la moción del diputado Arenas.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: me comprenden las generales de la ley, estoy en la misma situación que el diputado De Miguel.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: creo que ha habido malos entendidos y el diputado Arenas se ha sentido molesto con algunas actitudes de la Cámara. Quiero recordarles que las últimas dos sesiones no se cayeron, porque no estuvieran en el recinto algunos diputados de la UCR. Si él necesita una disculpa no tengo problemas en dársela, es parte de la convivencia, lo importante es solicitarle que retire su moción, porque es un proyecto importante que debe ser tratado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: insisto con el espíritu del proyecto, hemos hecho todos los tratamientos que corresponden, firmados por los diferentes partidos políticos. Si realmente se entiende que es importante para evitar accidentes en Mendoza y no lamentar víctimas en el futuro, accedo al pedido del presidente del bloque radical, y solicito el tratamiento del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Seguimos en el tratamiento del proyecto.

Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: escuchando atentamente los fundamentos del diputado Arenas, en especial cuando plantea que a partir de la tragedia de Once surge esta inquietud, quiero decirles que en Mendoza hemos tenido muchas tragedias de Once, cada muerto en un cruce vial, es una tragedia. Llama la atención que a partir de la tragedia de Once surja, de parte del gobierno, en

éste caso de parte del oficialismo, la inquietud por la inseguridad en los cruces ferroviarios.

En mayo del 2010 hicimos un pedido de informes, porque queríamos tener información que contaba en el Ejecutivo para trabajar en lo que hoy vamos a votar. Enumeramos los accidentes, las muertes, la gente mutilada en accidentes ferroviarios. La respuesta del Ejecutivo, por el entonces Francisco Pérez, fue "nada" ninguna respuesta; es decir que la enumeración de los accidentes y las muertes producidas en la Provincia de Mendoza, en los cruces ferroviarios, a Paco Pérez, entonces Ministro de Infraestructura, no se sensibilizó con la situación y no contestó nada. Dejamos pasar un tiempo prudencial, insistimos, y parece que no le gustó mucho, porque nos contestó casi impudicamente: "la Provincia de Mendoza no tenía nada que ver con los cruces ferroviarios", nosotros entendimos que no tenía nada que ver con los muertos, con los accidentes que habían ocurrido en la Provincia de Mendoza en los que el cien por ciento eran mendocinos, en estos cruces ferroviarios. Repito, impudicamente nos contestó que no tenía nada que ver la Provincia de Mendoza.

Le solicitamos que se dirigiera a donde correspondía, al gobierno nacional, le pedíamos que hiciera lo que el diputado Arenas presenta, exactamente lo mismo.

A modo de agregado digo, en lo personal fui autor de estos tres proyectos que acabo de mencionar, me siento coautor del proyecto del diputado Arenas; sin que se enoje el diputado Arenas diría que es un plagio el proyecto de ley, es exactamente lo mismo que nosotros solicitamos en el 2010. Nos hubiésemos ahorrado, tiempo, accidentes y gente mutilada. De mi parte, felicitaciones al diputado Arenas.

Lo que me llama la atención es que haga falta una ley para que el que ahora es gobernador y antes era ministro, parece que el diputado Arenas lo conoce, que es duro de entender, entonces ha dicho, "les vamos a mandar una ley para que le preste atención a la seguridad ferroviaria, tranviaria y vial".

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci

SR. VINCI - Señor presidente: parecería que vagan las palabras después de los comentarios de los diputados preopinantes. Quiero decirle, que desde la bancada demócrata, hemos tomado con mucha seriedad este problema, que no hemos participado, no sé a qué tipo de broma se refería, porque como bien lo dije recién, el 20 de marzo, presentamos un proyecto, solicitando al Ejecutivo, que hiciera las cosas que tenía que hacer, para prevenir los accidentes ferroviarios en la Provincia de Mendoza.

Es algo en lo que venimos insistiendo, no solo desde la bancada radical, sino desde la bancada demócrata, en dar una solución a este problema. Este proyecto del diputado Arenas, que

viene a conjugar esta situación que es un proyecto de ley que acompañamos en su espíritu, creemos que más que todo es declamativo, pero que lo acompañamos, pero de ninguna manera queremos aceptar que el haber no acompañado este proyecto, nos hace responsables de las muertes de Once y en todas las vías ferroviarias de la República Argentina.

El desmantelamiento del sistema ferroviario es del gobierno justicialista, responsabilidad de ese gobierno, allí comenzó y en esto ha terminado. No pueden venir ahora los municipios y las provincias a tratar de solucionar un problema que no hace en las empresas que ha concesionado acá en Mendoza, el General San Martín y el Belgrano Cargas.

Por eso acompañamos el proyecto, porque de alguna manera, estamos dando una herramienta al gobernador, que no supo aplicar cuando era ministro, para que exija cuando vaya a la Nación, qué tiene que hacerse con la red ferroviaria de la Provincia de Mendoza, para garantizar la seguridad de los mendocinos, y los que no son mendocinos y deambulan dentro de su territorio.

No debemos dejar pasar esta oportunidad para dar esta herramienta al gobernador, por eso acompañamos el espíritu y se lo dijimos en un principio, lamento que se haya enojado, porque hablábamos seriamente, nosotros, no estábamos bromeando.

El bloque demócrata va a acompañar esta iniciativa, pero no nos hacemos cargo de las deficiencias del sistema ferroviario, que es culpa exclusiva del gobierno que hoy nos guía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: la verdad, en lo personal y así lo entiende el bloque de la Unión Cívica Radical, ésta es una muy buena iniciativa. Lamento que este proyecto no se haya discutido en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Más allá de eso, creo que ha tenido, y tiene el expediente, el trámite parlamentario que corresponde, tiene el Despacho de Obras Públicas, que es la comisión primigenia, conforme al Reglamento de esta Cámara, para entender en los asuntos relacionados con la problemática de la seguridad vial y de transporte.

Reconozco que el diputado Arenas es una persona ocupada y preocupada que tienen que ver con la seguridad vial y con el transporte, quizás por sus orígenes y cargos previos, y la verdad es que es cierto que viene planteando iniciativas en este sentido, que contribuyen, sin lugar a dudas, a mejorar la seguridad vial y el transporte en la Provincia de Mendoza.

Lo cierto es que, también hay que reconocer, que hay otras iniciativas, hay que reconocer que estamos legislando en el marco de leyes nacionales, pero también en el marco de leyes provinciales, e incluso de decretos, que es necesario coordinar a los efectos de no superponer esfuerzos,

a los efectos de no desviar recursos innecesarios por parte del Estado Provincial.

Hace muchos años que vengo pidiendo la conformación del Comité de Tránsito y Transporte en Seguridad Vial, y aquí lo tengo al diputado Bianchinelli, con quien trabajamos en la modificación a la Ley 6082 en su momento, y entendíamos trascendental que se convocara a la hora de organizar, planificar, sugerir, diagnosticar, la problemática vial, en la Provincia de Mendoza atento a las estadísticas alarmantes que presentábamos en materia de accidentología o en materia de siniestros viales.

A partir de allí, y a partir de muchos pedidos, que requeríamos al Poder Ejecutivo, información vital para planificar y para proyectar diversas normas legislativas, es que el Poder Ejecutivo, en el año 2008, dictó el Decreto 1389. Por ese decreto se conformó la Comisión de Estudios y Evaluación de Estadísticas de Accidentes de Tránsito, en donde tenían participación distintos ministerios y en donde a partir de entender que el problema de Seguridad Vial, era un problema de salud, entendía la Subsecretaría de Salud, pero también entendía Vialidad Provincial, el Ministerio de Seguridad, y todos aquellos organismos que tuviesen competencia en la materia para hacer lo que les estábamos pidiendo desde la Legislatura, que era un mapa accidentológico y de puntos negros, para saber cuáles eran los problemas viales que teníamos en el trazado y en infraestructura vial en la Provincia de Mendoza, porque es necesario reconocer que tenemos una infraestructura obsoleta, sumada a una excesiva motorización, lo que genera que casi colapse el sistema vial en la Provincia de Mendoza, y tengamos que sufrir año tras año, muertes y lisiados por accidentes de tránsito.

Entonces digo, aprovechemos esta comisión que se creo para juntar, para merituar, para establecer un censo, para llevar a cabo todas y cada una de las estadísticas que estaban involucradas con la seguridad vial de la Provincia, tuviesen que ver con los automotores, con el ferrocarril, con cualquier tipo de motorización, me parece cuando leo el proyecto, y veo la elaboración de un mapa accidentológico que es justamente una de las tareas esenciales que tenía esta comisión de estudio y evaluación de estadísticas en accidentes de tránsito, puede ser un muy buen punto de partida, a la hora de saber cómo estamos en materia de siniestros viales, en la Provincia de Mendoza, fundamentalmente ocasionados por ferrocarriles.

Hay otra cosa que quiero proponer, que se incorpore como un artículo más a esta ley, independientemente de la necesaria mención a este Decreto 1389/08, complementario de la Ley 6082 y es que semestralmente, este programa le remita a esta Legislatura, específicamente a la Comisión de Obras todos y cada uno de los puntos que se establecen en los artículos 1º y 2º de esta ley, porque se hacen postulados y enunciados muy importantes y todos estamos de acuerdo: contribuir a

la disminución de los riesgos, procurar la circulación vial y peatonal, educar y concientizar, planificar y ordenar los espacios donde interactúen la red ferroviaria con otras vías de circulación, articular con los medios de comunicación, esos son los objetivos que establece la ley. Y establece acciones como el relevamiento y la creación de una base de datos, que nos parece trascendental, coordinación de acciones con municipios, provincia y nación vinculados a la problemática, como la elaboración del mapa accidentológico, la difusión de conductas de seguridad observadas por conductores y peatones, donde interactúa la red ferroviaria con otras vías de circulación, la elaboración de un plan de contingencia, que me parece trascendental que se elabore, pero me parece que le tenemos que poner un plazo a esa elaboración, ¿en cuánto lo va a hacer este programa?, ¿en 6 meses, en 1 año? O no va a tener plazo para hacer este plan de contingencias.

Cuando ocurre un siniestro vial en la Provincia de Mendoza y pidamos el Plan de Contingencias, van a decir: "Bueno, estaba en la ley". Pero la verdad es que a los legisladores nunca nos dijeron qué plazo teníamos para elaborar ese Plan de Contingencias.

Creo que esta Legislatura debe tener la capacidad de decirle: "Señores de la Subsecretaría de Transporte; señores del Programa de Seguridad Ferroviaria y Vial, tienen un año para elaborar un Plan de Contingencias y elevarlo a la Legislatura, para que veamos cómo está funcionando el programa, y a partir de ahí hacerlos correctivos".

Como la coordinación con la Dirección General de Escuelas, es trascendental a la hora de educar y generar conciencia o impulsar y organizar actividades necesarias, para lograr una masiva difusión del programa. Quiero todo esto, señor presidente. Quiero todos y cada uno de los puntos que están en esta ley, pero quiero que me informen qué es lo que hacen. Quiero que todos y cada uno de los puntos de esta ley, el Programa, semestralmente, le remita información a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para que los legisladores tengamos insumos esenciales a la hora de elaborar marcos normativos que se adecuen a la realidad accidentológica de la Provincia de Mendoza y a la realidad vial de la Provincia de Mendoza.

Por eso, estoy proponiendo tres cosas. La primera, es que se tenga en cuenta este decreto; que específicamente, a la hora de establecer las estadísticas y el mapa accidentológico, se tenga en cuenta este decreto que se firmó en la época de la gestión del entonces gobernador Celso Jaque, 1389.

La segunda, es que se establezca un plazo para este Plan de Contingencias para todos y cada uno de los postulados que la ley establece. Que le digamos al Programa, que en el plazo de 1 año queremos todos y cada uno de estos puntos.

Y la tercera, es que semestralmente se informe a esta Honorable Legislatura, respecto de los avances y de la marcha del Programa.

Creo que son cuestiones que respetan el espíritu de la ley y que contribuyen a que esta Legislatura pueda ejercer las funciones de control y seguimiento de las políticas públicas, relacionadas con la seguridad vial y que, de alguna manera, le van a servir a todos los legisladores, para tener un diagnóstico preciso de la situación que vive la Provincia de Mendoza y, a partir de allí, plantear las soluciones a los graves problemas en materia vial que tenemos todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: para ser consecuente con lo que ya manifestó el diputado Vinci, quiero aclarar lo siguiente; cuando él se refiere a que este proyecto es declamativo, se refiere a que no va a poder tener fuerza ejecutiva por sí mismo, porque estamos generando un órgano que va a promover políticas y actividades, que tiendan a disminuir los accidentes en el ámbito ferroviario.

Por otro lado, es importante destacar que es un tema y lo hemos tratado con muchísima seriedad y cuando el doctor Vinci, hablaba que se le podían agregar cosas; voy a mencionar algunas de las cosas que se le podrían agregar, para hacerlo efectivo y para que tenga fuerza ejecutiva, y para que todo esto que se está proponiendo, que es muy bueno, pueda también ser aplicable o se pueda mejorar. La ley nacional que reglamenta el tránsito por vías férreas, determina cuáles son las competencias tan reconocidas en el mismo proyecto.

Si me permite leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: en la exposición de motivos del proyecto, cuando habla del artículo 3º, punto e), Decreto 747 del '88, dice: "Establézcase claramente que estarán a cargo de las entidades viales los costos de, la provisión, mantenimiento y reposición de las señales pasivas, que por los reglamentos de tránsito y normas técnicas, fuera necesaria para información y seguridad de los cruces ferroviarios y peatonales a nivel".

Esto no es otra cosa que decir, que el ámbito de competencia y quienes son competentes en la materia, son las empresas concesionadas a nivel nacional.

Quiero decir que es importante el espíritu de esta norma y lo que plantea el diputado Arenas, y que lo que él plantea en la reglamentación, podría haber sido mejorado y esto podría haberse hecho autorizando a la autoridad de tránsito y de transporte de la Provincia de Mendoza, a que firme los convenios correspondientes, para poder hacer efectivo lo que se está declamando, porque es un proyecto que entre las acciones que autoriza, autoriza, valga la redundancia, el relevamiento y

creación de una base de datos; coordinación y acciones con organismos municipales y provinciales; elaborar un mapa accidentalológico; elaborar un Plan de Contingencias, pero en ningún lugar del articulado, autoriza a la Secretaría a firmar convenios, a los efectos de poder hacer efectivas estas medidas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: en realidad tiene que ver, porque se amplió la charla y la discusión de este proyecto, a los accidentes viales en general y si me permite, señor presidente, quiero leer un párrafo de reciente respuesta a un proyecto de resolución aprobado en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: gracias.

Habla sobre la posibilidad de hacer un cierre entre las vías de Norte y Sur, que corren de Este a Oeste frente al shopping, donde ha habido infinidad de muertes y accidentes. ¿Sabe qué responde el Ministerio?, yo digo, porque por ahí podemos avanzar y podemos evitar otras tragedias, si nos ponemos en marcha, de que esto es nacional y que deberíamos mandar una copia de la resolución a la Dirección Nacional de Vialidad, dirigida ante el señor presidente de la Cámara de Diputados, la nota.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Quién firma eso?

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: esto lo firma Diego Martínez Palau.

Creo, y les digo a los legisladores del oficialismo, porque tienen más llegada y, a lo mejor, pueden tener un trato más firme con los funcionarios, que no estamos hablando de una simple obra, estamos hablando de heridas humanas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 60999.

- Se va a votar.

- (Ver Apéndice N° 49)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 60999, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 60999/12.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Gustavo Arenas

mediante el cual: "SE CREA EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE EL PROGRAMA

DE SEGURIDAD FERROVIARIA Y TRANVIARIA" y , por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Secretaría de Transporte de la Provincia, el "PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA Y TRANVIARIA", cuyos objetivos son los que a continuación se detallan:

- a) Contribuir a la disminución de riesgos de accidentes ferroviarios y tranviarios.
- b) Procurar que la circulación vehicular y peatonal en las zonas donde la red ferroviaria interactúa con otras vías de circulación, sea guiada y regulada a través de una adecuada señalización y semaforización, a fin de que pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda.
- c) Educar y concientizar a la población en relación a la problemática de la seguridad ferroviaria.
- d) Planificar y ordenar los espacios donde interactúan la red ferroviaria con otras vías de circulación, en función de la seguridad vial.
- e) Articular con los medios de comunicación social la inclusión de contenidos sobre seguridad ferroviaria.

Art. 2º - Las acciones que serán llevadas a cabo dentro del marco del referido programa serán:

- a) Relevamiento y creación de una base de datos, sobre la existencia y estado de mantenimiento de la señalización e infraestructura de seguridad existente en las zonas donde interactúan la red ferroviaria con otras vías de circulación.
- b) Coordinar acciones con los organismos municipales, provinciales o nacionales vinculados a la problemática, tendientes a elaborar una base de datos con información relevante del entorno de la vía, diferenciado por tramos que permita conocer con mayor exactitud las características de la población aledaña a la vía férrea, de modo de que cualquier medida a adoptar considere dichas variables.
- c) Elaborar un mapa accidentalógico en la zona donde interactúan la red ferroviaria con otras vías de circulación, a los fines de priorizar la señalización vial necesaria.
- d) Difusión de conductas de seguridad a observar por conductores y peatones en las zonas

donde interactúan la red ferroviaria con otras vías de circulación.

e) Elaborar un plan de contingencias para casos de accidentes.

f) Coordinar con los Dirección General de Escuelas, la implementación de planes de educación en materia de seguridad ferroviaria.

g) Impulsar y organizar todas las actividades necesarias para lograr una masiva difusión del Programa;

h) Instrumentar una "campaña educativa" para concientizar a la población mendocina, con el fin de incorporar en sus hábitos, la implicancia del funcionamiento del metro tranvía urbano.

l) Contemple, como medida de prevención en una primera etapa, la presencia de auxiliares de seguridad y control de cruces viales.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar las adecuaciones necesarias del presupuesto de la Secretaría de Transporte, para la implementación del presente "PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA Y TRANVIARIA".

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de mayo de 2012.

Jesús Riesco, Cristian González, Marina Femenina, Claudio Díaz, Patricia Gutiérrez, Luis Francisco, Diego Guzmán

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en particular.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para hacer público el apoyo al proyecto del diputado Arenas, y respaldar la importante tarea que han tenido los miembros de mi bloque en ese trabajo.

Indudablemente cada bloque tiene miembros en esa comisión, que hacen correcciones, de lo que se discute después en cada uno de los bloques de lo que se trabaja en las comisiones; porque sino; para qué vamos a la Comisión.

Entiendo que se pueden hacer sugerencias al momento de votar.

Pero me parece muy sano reconocer el trabajo legislativo que se hace en las Comisiones, porque si no llegamos acá y nos encontramos con estas sorpresas de último momento.

Sorpresas que muchas veces nos llevan a retrotraernos al pasado y que no es para nada agradable reconocer que en otras legislaturas o en otras composiciones legislativas, fueron partes de privatizaciones o desguaces institucionales de las riquezas que hoy queremos recuperar y de lo que hoy queremos poner en marcha.

En la zona de la que provengo, el tren pasa - ahora no lo hace porque se ha roto un puente y no pasa más- pero es de carga, no es continuo, tenemos riesgos, y me animo a decir que muchas veces los municipios con muy buena voluntad acceden al cuidado de las señalizaciones viales porque entienden que es responsabilidad del Estado inmediato, y siempre es el municipio el estado inmediato, cuidar la salud y cuidar la seguridad de quienes viven en ese municipio.

Entonces, entiendo que puede haber algunas virulencias legales en todo esto, pero creo que el fondo, el espíritu del proyecto, es poner en marcha un proceso de concientización, porque de hecho no lo tenemos; hace tanto tiempo que no circula regularmente un tren de Mendoza, que hay generaciones que han perdido esa conciencia y vamos a tener problemas indudablemente.

Pienso que la tarea está en poner en marcha el programa y después ir viendo al andar, cómo lo vamos perfeccionando y mejorando.

Hoy día, la iniciativa la respaldo y me parece muy buena. Empecemos a caminar y vamos corrigiendo al andar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- Se enuncia el Art. 3º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado de Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio, para sugerir un artículo alternativo del artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.41.

- A las 14.58, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY - Señor presidente: quiero hacer una pregunta a usted, o a quien me pueda contestar, porque como usted sabe, soy novata en la tarea legislativa y hay algo que no entiendo.

El diputado Barrigón plantea el excelente trabajo en la Comisión de Obras para el tratamiento de este proyecto de su bloque y no entiendo por qué las modificaciones se piden ahora y no se pidieron durante el tiempo que el proyecto estuvo en la Comisión de Obras.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es parte de la dinámica legislativa y por lo general estos proyectos en su paso, van por distintas comisiones en donde se los enriquece. La Comisión de Obras puede o no coincidir con la visión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto o de Legislación y Asuntos Constitucionales, porque se ve con otros ojos.

Muchos proyectos que han venido de la Comisión de Obras han sido modificados, ya sea por insuficiencia presupuestaria o quizá para armonizarlo con la legislación nacional.

Lamentablemente, en este caso, más allá que compartimos la redacción y por eso no hemos modificado ni una sola coma, respecto de lo que plantean los artículos 1º y 2º del presente proyecto, la posibilidad de incorporar estos informes y la elaboración de este plan y de estas medidas de acción, no lo pudimos hacer en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y por eso lo hacemos hoy en el recinto porque son modificaciones entendibles, que hacen al control parlamentario de estos programas que creamos a la hora de hacer un análisis y diagnóstico de la situación por la que atraviesa la Provincia.

Por esto es que se decidió hacerlo aquí en el recinto, enriqueciendo aún más la propuesta del diputado Arenas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en primer lugar, por supuesto que vamos a aceptar todas las propuestas que tienen que ver con el enriquecimiento del proyecto, en la medida que sean constructivas.

Según lo planteado por el diputado Petri, vamos a acceder al enriquecimiento que hace del proyecto, y sí aclarar por qué se hacían estas modificaciones, lo que sí es cierto es que acordamos los proyectos que vamos a tratar en Labor Parlamentaria, hace dos semanas que este proyecto tenía acuerdo y además estuvo dos semanas en la Comisión de Obras Públicas, fui a explicarlo a la Comisión de Obras Públicas.

Finalmente, podemos discutir todas las cuestiones, ideológicas, políticas, técnicas, lo que no voy a permitir es que se me ofenda planteando una cuestión de plagio, como lo hizo el diputado De Miguel. Primero por una cuestión de honestidad intelectual, no vengo a trabajar como diputado copiando otros proyectos, por lo tanto solicito al diputado De Miguel que ratifique o rectifique sus dichos, porque me ofenden en lo personal y como diputado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerá el artículo 3º.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Artículo 3º: "La Secretaría de Transporte de la Provincia deberá elaborar y ejecutar en el plazo de un año, a partir de la fecha de la vigente ley, el plan de contingencia, mapa accidentalológico y el resto de las acciones establecidas en la presente. Así mismo, semestralmente, la Secretaría de Transporte, a través del programa, deberá informar a esta H. Legislatura, por medio de las Comisiones de Obras Públicas, respecto del cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas en los artículos 1º y 2º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el artículo 3º.

- Aprobado.
- Se vota y aprueba sin observación el Art.

4º.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: en realidad el diputado Arenas, haciendo referencia de manera estricta a las palabras vertidas, debo reconocer que tiene razón. Debo una explicación al tema, debo decir que es hombre de bien y de caballero reconocer los errores y pedir disculpas. Diputado Gustavo Arenas, de mi parte le pido las disculpas que usted considere. En realidad lo mencionado ha sido por la similitud entre el proyecto de ley y el proyecto de resolución aprobado en esta Cámara; respecto de la idea y el fondo que tiene la ley que es la prevención de accidentes, entonces en este gran parecido y en el discurso en el uso de la palabra me apareció la palabra que a él lo ha ofendido, reitero mis disculpas y cambio la palabra "plagio" por "similitud".

VII

EXPTE. 61375. PRÓRROGA DE DOS AÑOS DECRETO LEY 560/73

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 61375. Se va a votar el tratamiento sobre tablas, necesita mayorías especiales.

- Aprobado con las mayorías necesarias.
- (Ver Apéndice N° 50)
- El texto, consultar Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: voy a explicar lo que motivó la presentación de este proyecto. Hace poco más de dos años se sancionó la Ley 8134 que prevé que todos los empleados públicos de la Provincia de Mendoza tienen un plazo de dos años para sanear su situación concursal y en el caso de no hacerlo tienen bajo apercibimiento la sanción de cesantía prevista en el artículo 67. Dentro de los fundamentos, principalmente, es la necesidad de dar una solución a los empleados estatales que se encontraban concursados o fallidos, además a incentivar a dichos agentes a que solucionaran su situación patrimonial, otorgándoles el plazo perentorio de dos años. Si bien no tengo dudas que el espíritu de la ley intentó darles una solución a los empleados públicos de la Provincia por la preocupación que generó en todos los bloques, me consta que es una preocupación por parte de todos los bloques. La intención fue darle una solución a esos empleados y la realidad nos indica que esa solución no se pudo dar por distintas circunstancias, porque el plazo sin dudas no fue bueno, además porque desde la apertura de un concurso hasta la finalización o la homologación de un acuerdo transcurren necesariamente más de dos años, además esto ejerce una presión sobre los empleados que asfixia aun más la angustiante situación en la que se encontraban. Debemos decir que hay un sector profesional, no generalizar, que son concretamente un grupo de abogados y estudios jurídicos que se han visto muy beneficiados con esto; que aprovechando la situación de angustia en la que se encuentran numerosos empleados, más de 5.000 en la Provincia, en muchas ocasiones incentivaron a tomar una decisión que los perjudicaría, decisión que es la de presentarse en concurso.

La posibilidad de presentarse a un concurso es una posibilidad que garantiza la ley a todas las personas, es ridículo que no solo cercenemos ese derecho a una parte de esas personas como son los trabajadores, los empleados públicos, sino que además los castigamos con una sanción que es grave e irreversible como es la cesantía. Este proyecto, un tema que preocupa a todos los bloques, es un proyecto para los más de 5.000 trabajadores en esta situación, no es una solución definitiva para su problemática, es una medida aleatoria para dar un poco de aire a los trabajadores que se acuestan todos los días y se levantan sin saber si van a tener su trabajo; no vamos a mentir, la idea es darles un poco de aire, de respiro, para poder trabajar en la solución definitiva que merecen todos estos trabajadores. Muchos se preguntarán por qué sancionar este proyecto y no trabajar sobre la solución definitiva, la realidad es que el 22 de enero de este año se cumplió el plazo de dos años y hay más de 5.000 empleados que están en condiciones de ser cesanteados. Me permito una frase de la compañera Evita "cuando hay una necesidad hay que correr y dar sin esperar" no

podemos tomar ni un día más en darle una solución a todos estos trabajadores.

Hay muchos intereses detrás de esta problemática, los trabajadores sufrieron durante muchos años los problemas de los préstamos a través del bono, con los descuentos, se regularizó medianamente la situación con el Código Único y un tope para el descuento, pero algunas financieras o algunos pícaros que siguen aprovechándose de la necesidad de muchísimos trabajadores y burlando la ley.

Hay un montón de trabajadores que dependen de nuestra decisión, que dependen de una solución, que no tengo dudas que el gobernador de Mendoza, Francisco Pérez, está trabajando en esta solución, porque así lo ha manifestado, que va a trabajar junto con nosotros, que debemos y estamos obligados a dar una solución definitiva a estos trabajadores, más allá de esta medida paliativa, que es necesaria y urgente, porque hay más de 5.000 compañeros trabajadores que podrían quedar en la calle mañana mismo, y si bien no quiero generalizar, hay algunos abogados que son pícaros y juegan con la necesidad de los trabajadores, pero hay muchos otros abogados, que reivindican la función social de su profesión, que trabajan por un poco más de justicia y no por llenar sus bolsillos, y esos mismos abogados fueron los que me acercaron este proyecto, abogados que trabajan dentro de nuestra agrupación, son compañeros militantes que trabajan para dar una solución a los trabajadores y no para llenarse los bolsillos.

Para terminar, es importante que sepamos que hay un montón de enfermeros, de policías, penitenciarios, administrativos, que necesitan una solución y que dependen tanto de nosotros, como del gobernador Francisco Pérez, y creo que debemos asumir esa responsabilidad y ponernos a trabajar mañana mismo en la solución definitiva y no solamente quedarnos con esta solución, o esta medida que, a mi entender, es solamente paliativa, o solamente para dar respiro a esos trabajadores, y que tengan la tranquilidad de que no van a perder sus trabajos.

Permítame despedirme con una frase de quien para mi logró la mayor reivindicación para los derechos de los trabajadores, Juan Perón y Eva Perón, que dijo: "No hay mayor disciplinador social que no tener trabajo, el trabajo es el gran organizador social, por eso lo defenderemos con uñas y dientes cueste lo que cueste". (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: adelanto el voto favorable de Nuevo Encuentro, al proyecto presentado por el diputado Ilardo. Es encomiable que traiga esta preocupación y esta solución a la Cámara, pero voy a aprovechar que la mitad de la Cámara no estuvo cuando sancionamos la Ley

8134, porque se incorporaron después, se publicó esta ley el 22 de enero de 2010, para tratar de profundizar sobre un problema gravísimo que tenemos en Mendoza. Cuando sancionamos la ley se aprobó con las mayorías necesarias, los bloques se dividieron y hubo quienes estuvimos absolutamente en contra de la sanción de la ley y quienes estuvieron a favor de la sanción de la ley.

Los argumentos que se utilizaron en su momento, y que convencieron a muchos, es que se estaba produciendo una situación escandalosa de que habían miles de empleados públicos de la Provincia de Mendoza que se estaban presentando en concurso, especialmente en algunos sectores: penitenciarios, policial, el sector de la salud, en consecuencia, se hacía hincapié en lo que apuntaba el diputado Ilardo, es decir, que había estudios que estaban instigando a los empleados públicos a que se presentaran en concurso, no en quiebra, porque son dos situaciones absolutamente distintas, es decir, quien se presenta en concurso, lo que quiere es aire, un *impass*, que le permita, convocando a quienes son sus acreedores a recomponer las deudas, arreglarlas, distinto es la quiebra cuando la persona dice: "quebré, me desapoderan de los bienes, no hay más nada" el concurso tiende a que el deudor recomponga con sus acreedores que verifican los créditos que son legítimos y vamos a tratar de arreglar, "voy a pagar un porcentaje a todos".

Les pido me escuchen, porque voy a pedir al final lo que va a ser una decisión que vamos a tener que tomar a la corta. La cuestión es que sancionamos una ley cortita, que tiene tres artículos, de los cuales voy a leer dos: "Se incorpora al Decreto 560/73, que es el Estatuto del Empleado Público, un articulito que dice: no podrán ser nombrados con carácter permanente o no permanente los concursados o quebrados judicialmente". La declaración de concurso o quiebra será impedimento para acceder a los concursos, ascender en la escala jerárquica o toda otra mejora en las condiciones laborales.

Y por otro artículo dice: "Los empleados públicos que se encuentren concursados o quebrados a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, tendrán por única vez la oportunidad, de sanear su situación concursal en el lapso de dos años", y a esto se refiere el proyecto de diputado Ilardo, bajo apercibimiento de aplicar la sanción prevista en el artículo.

El proyecto genera una cantidad de dudas, sobre a quien quería beneficiar, porque si quería beneficiar a los empleados públicos, esto era un salvavidas de plomo, y algunos lo expresamos así.

No hubo un profundo debate en la Cámara, pero decíamos que esto era absolutamente inconstitucional porque la Ley de Concurso y Quiebra, ley nacional, ley vigente, que es la 24522 del año 95 dice:

“El estado de cesación de pagos, cualquiera sea su causa y la naturaleza de las obligaciones a las que afecta es presupuesto para la apertura de concurso regulado en esta ley”.

Y el artículo 2º, dice: “puede ser declarada en concurso las personas de existencia visible, es decir, quienes están acá arriba y los otros 5.000 empleados públicos, las de existencia ideal de carácter privado y las sociedades ...”

Nosotros decíamos que esto viola la Ley de Concurso y Quiebras absolutamente, porque lo que le da a las personas es el derecho al concurso, cómo vamos a sancionar nosotros a alguien por el ejercicio del derecho, pero lo más grave es lo que viene después, porque el ejercicio de la ley que sancionamos en diversos lugares empezaron a iniciar sumarios administrativos a las personas en la penitenciaria, en los hospitales, en la policía, se les empezó a negar el derecho a ascender, aún teniendo el estudio, el tiempo, las fojas de servicios, usted no puede ascender porque está concursado, y en el caso más grave se iniciaba un sumario para echar a las personas en base a esta ley.

La primera etapa judicial fue la de presentar a las personas en concurso. Ahí puede haber de todo; desde que los impulsaron a tomar esa medida; de los que han hecho esto un negocio, también es cierto, y dijimos que había que estudiar más a fondo la situación de fondo, ¿por qué llegaban 5.000 empleados públicos a esta situación? También sabemos que había y hay mutuales mafiosas, que cobran intereses usurarios, que hacen sacar créditos a las personas sin saber si van a pagar o no, “pero después vemos cómo arreglamos”, y esto se ve en la verificación de créditos. Hay tantos que tienen créditos usurarios, truchos o que ya han sido pagados, que después, cuando viene el concurso, no se presentan, porque no pueden justificar el origen, la evolución, las tasas, los intereses de la deuda que pretenden cobrar, y ahí empieza una segunda etapa, de que cuando le inician sumario al empleado para echarlo o para impedirle que ascienda, empiezan a presentarse amparos en la justicia provincial, por entender que el amparo es la medida judicial que puede ponerlo a salvo de esta situación.

Traje algunos fallos, porque a mí me ha venido a ver gente, como legislador que soy, dicen: “Ustedes aprobaron esta ley. Ahora resulta que me inician sumario o no me dejan ascender, con una ley que es inconstitucional”.

Entonces, les digo, “ahora tráigame los fallos”. Expediente 119567, Salazar Hipólito Omar contra Hospital Diego Paroissien por acción de amparo ¿Saben con qué empieza el juez? “Luego de estar a los términos de los fundamentos de la Ley 8134...” Ley que tiene sus 3 articulitos, que sancionamos y que yo les leí, ... la misma denota una supina ignorancia de los legisladores locales. Desconozco, aunque no me extrañaría si la sanción de dicha ley responde a otros motivos no revelados,

pero de existir lo mismo, por el solo hecho de su ocultamiento, dudo que esto sea loable”.

Esto que se va a repetir en muchos fallos, lo que dice en criollo, es que la Cámara está sospechada de haber sancionado una ley para proteger intereses que no son los de los empleados públicos, que quizá sean los de los acreedores mafiosos.

La modificación del artículo 67 del Estatuto del Empleado Público, conlleva por sí sola una irrazonable contradicción, que la torna inconstitucional, según suele decirse “un verdadero salvavidas de plomo para los empleados públicos”.

Este es un fallo del doctor Osvaldo Daniel Cobos. Esto fue a la Cámara: Salazar Hipólito Omar contra Hospital Diego Paroissien y la Cuarta Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas en noviembre del año pasado, el fallo que quedó firme, porque no fue apelado, dice: “Coincidiendo con las posiciones expuestas precedentemente, estimamos que la Ley Provincial 8134, resulta inconstitucional, por cuanto contraría en su articulado a la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, la Ley 25522 de Concursos y Quiebras e importa una violación del principio de igualdad, porque efectúa una diferencia entre los empleados públicos y los empleados privados e impide, por vía de una norma provincial, el acceder al sistema concursal que está previsto en la norma nacional, entonces aparece en la misma una ilegalidad manifiesta. Doctora María Silvina Ávalos, doctor Carlos Leiva y doctora Andrea Llanos de la Cámara”.

Caso Godoy María Marcela contra Hospital Paroissien, acción de amparo, idéntico. Caso Escobar Ana Ruth contra la Dirección del Servicio Penitenciario del Gobierno de Mendoza por acción de amparo, 3 de noviembre del año pasado. Dice el juez Alfredo Sánchez: “Por una ley provincial se está violentando la posibilidad de que ascienda en su trabajo profesional...”, en este caso no es un sumario para echarlo, sino que le impide ascender, “...a un ciudadano que ejerce un derecho consagrado por la Ley 24522, de presentarse ante un juez, tramitar un proceso falencial, con respaldo de la Constitución Nacional, que le posibilita a cualquier ciudadano al libre acceso a la justicia.

Tal cual lo expresa nuestro Superior Tribunal de la Provincia, trabajar es uno de los derechos fundamentales del ser humano y lo reconocen todos los textos jurídicos del más alto rango.

En el orden interno del artículo 14, de la Constitución Nacional, consagra el derecho de trabajar y declara su protección, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio”.

González Gavilán Sergio contra el Ministerio de Seguridad de la Provincia, que ya lo falló la Quinta Cámara de Apelación en la Provincia, dice: “Importa obligar al funcionario policial que desea ascender y por las razones que sea, está pasando por graves dificultades económicas, a no presentarse en concurso o a arriesgarse a la

ejecución por parte de todos sus acreedores o, a bien, postergar sus legítimos deseos de progreso. Esto viola el principio de igualdad del artículo 16 de la Constitución Nacional. No importa, en este caso, que este arbitrario obstáculo sea para todos los policías de la Provincia, importa que su solo contenido potencial ha volcado en los derechos del actor, es una irritación a la igualdad que todos los habitantes de la Nación tienen para obtener un trabajo y para progresar en el mismo.

De tal manera, que las cuestiones privadas, familiares, económicas, religiosas, que no se encuentran vinculadas con la tarea del trabajador, de ningún modo pueden ser escollo y no pueden ser legisladas para contrariarlas”.

González Gavilán llega a la Cámara y ésta resuelve, en consecuencia, frente a Estrada Alejandro Marcial contra el Ministerio de Seguridad de la Provincia por acción de amparo, 8 de setiembre de 2011. “En concreto, por una ley provincial, se violenta la posibilidad de que alguien ascienda profesionalmente, por haber ejercido un derecho consagrado por la Ley 24522, lo que importa una desigualdad lesiva al principio de igualdad ante la ley, consagrado por el 16 de la Constitución Nacional. Firmado: doctor Ricardo Mirabile Juez”.

Rivarola Pablo contra la Dirección de Servicio Penitenciario. “Impedir el ascenso porque no cumple obligaciones dinerarias es perjudicial, contrario a la Constitución, a los principios superiores de que alguien pueda progresar laboralmente, lo que justifica, justamente la posibilitaría una mejora financiera”.

La ley es inconstitucional y tiene que ser derogada por nosotros. Nosotros metimos la pata hasta el cuadril, como se dice en el campo, al sancionar esta ley y va a traer consecuencias gravísimas para la Provincia, porque no solo se va a seguir concursando, sino que la Provincia va a perder todos los amparos y esto implica un desgaste jurisdiccional extraordinario para la Provincia y también una gran cantidad de erogaciones económicas, porque en cada uno de los amparos, a los abogados si ganaron plata presentando el concurso, ¡no les puedo decir lo que van a ganar con cada amparo! Porque cada amparo implica la regulación de honorarios por 3.000, 4.000, 5.000 pesos y, en consecuencia, si la Provincia continuara y cesanteara a la persona, vamos a tener después un alud de juicios de reincorporación a la persona; ¡la vamos a tener que reincorporar y le vamos a tener que pagar la indemnización! ¿No sé si queda clara la situación? Es una situación gravísima.

Lo del diputado Ilardo es bueno, oportuno porque, quizá, va a impedir que otras reparticiones tome la decisión que él decía “de proceder directamente a la cesantía”; pero lo que quiero decir es que nosotros tenemos que derogar estos tres artículos, porque fue una barbaridad y nos lo dicen los jueces y con razón.

Hace poco los diarios de la Provincia sacaron una nota errónea, escrita por periodistas que no entienden un pito y sacan cualquier cosa, confirmando que los empleados estatales no podían estar concursados, porque la Corte había rechazado un recurso. La Corte rechazó un concurso porque era extemporáneo; fue presentado fuera de término. Pero cualquier caso de estos que llegue a la Corte va a ser confirmado, porque la inconstitucionalidad es flagrante, porque todos los jueces a los cuales se les ha presentado amparo, todos han votado en forma coincidente de que hemos sancionado una ley inconstitucional.

Cuando salió este fallo y lo publicaba uno de los diarios digitales, mucha gente escribió el comentario; me puse a leerlo y muchos iban al fondo del asunto que nosotros deberemos analizar; “Esta ley es discriminatoria...” -decía uno- “...ya que solo se aplica al empleado público, pero no se le aplica a los privados; no se le aplica a los comerciantes; no se le aplica a los empresarios. ¿Quién se imagina una empresa que se presenta en concurso preventivo, que el juez le prohíba seguir trabajando?”, cuando en realidad lo que el juez va a hacer es buscar la forma de que la empresa continúe trabajando y mejore, si es posible, para poder pagar la deuda. Y dice el lector: “¡Parece irracional, no! Eso es lo que pasa en este caso”.

Dice otro: “¿Quién se hace cargo de un empleado público con tres o cuatro chicos que tiene que pagar un alquiler? ¿Por qué no controlan a las financieras que ofrecen crédito con pocos requisitos y con tasas de interés que superan lo establecido por ley?”

Dice otro: “Muchachos, paren la mano un cacho; a lo mejor para una quiebra fraudulenta, consecuencia de gastos suntuosos: compró una mansión, un yate, un viaje de lujo, algo así, podría ser. ¿Pero qué le decimos al que tuvo que endeudarse para pagar la atención de un familiar con una enfermedad grave, que la OSEP no cubre en su totalidad y que por el mismo tratamiento debió gastar en medicamentos y no pudo cancelar el préstamo? ¿Qué pasa con el que debió hacerse cargo de un familiar anciano sin cobertura social ni de salud y que ha incumplido con las obligaciones asumidas?”.

¡Son muchos! ¿Qué se creen que va a hacer un policía al que echan por estar concursado, luego de pasar por la angustia de no poder pagar las deudas y que, no obstante, por ese mísero salario le pone el pecho a las balas?”.

Señor presidente, me alegro de que el tema haya vuelto a la Cámara de manos de este proyecto del diputado Ilardo, que voy a apoyar, porque ampliar el paso implica darle posibilidad de que se sanee.

Repito, a mi juicio tenemos que, obviamente, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y en las comisiones pertinentes, volver a analizar este tema y hay que derogar lisa y

llanamente la Ley 8134, porque no resiste el menor análisis.

Y en segundo lugar, si la pudiéramos derogar hoy, sería maravilloso, porque el artículo tiene que decir: "Derogase la Ley 8134" y nada más.

Pero le vamos a sacar un peso de encima al gobierno de la Provincia porque el concursado es una persona que vuelve a recuperar la administración de su pequeña economía y no termina cobrando 20 pesos por mes, con lo cual deambula todo el mes con una preocupación que no es la del trabajo, porque la preocupación es cómo le da de comer a sus hijos; cómo los lleva a la escuela; cómo paga el alquiler o la luz, o la garrafa o lo que sea.

Y entonces, también tomar la decisión ésta puede ser que nos genere a nosotros un problema con las mutuales o en los sindicatos. ¿Pero sabe qué? Le vamos a evitar al gobierno de la Provincia que a futuro tenga que pagar cifras astronómicas para reparar los sumarios administrativos, la negación de ascenso de las personas o, peor aún, si llegara alguna cesantía, que va a tener que reparar reincorporando a la persona y pagándole la indemnización que corresponde. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - En realidad, la visión de la Unión Cívica Radical, lógicamente que compartimos en todo en profundidad la situación planteada.

Creo que los argumentos expresados por quienes me han antecedido en el uso de la palabra ameritan un cuarto intermedio y poder definir algunas cuestiones que vayan a la dirección correcta de la necesidad planteada. Pero antes, no quiero dejar pasar algo, que creo objetivamente todos vamos a compartir.

Esta solución que plantea esta ley o este principio de solución, entre comillas, no deja otra posibilidad de ver o que desnuda una realidad muy compleja desde el punto de vista social, que tiene Mendoza, toda vez que se está dando, en principio, en el ámbito de los empleados del Estado.

Una realidad muy dura, muy difícil y que no por casualidad hoy la Provincia de Mendoza es la que más bajo salarios tiene respecto a otras provincias, inclusive al Poder Central. Esto desnuda la carencia que han tenido en este sentido, la deficiencia de gestión al momento de tratarse de solucionar este tema. De una vez por todas ha pasado a ser un tema de Estado, lógicamente, porque involucra a los empleados del Estado provincial.

En función de lo que ha planteado el diputado Piedrafita, creo que amerita, después, lo más probable es que nos pongamos de acuerdo o no, el cuarto intermedio para abordar en profundidad lo que acá se ha planteado, por lo que solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.42.
- A las 16.05, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: es para agregar, y que conste en la Versión Taquigráfica, que la diputada Marina Femenía es la autora del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así obra en Secretaría, diputado.

Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: hemos conversado con integrantes de las distintas bancadas, por una cuestión de responsabilidad, es bueno que nos tomemos un tiempo para analizar con profundidad, con todos los antecedentes que hoy existen y que hemos dado lectura en la fecha, sobre la conveniencia de derogar definitivamente esta ley.

Vamos a tomar una decisión que amplía el propósito del proyecto del diputado Ilardo, que era dar más plazo para el saneamiento previsto en la ley, agregándole ahora la suspensión de los sumarios que están tramitando y la iniciación de nuevos sumarios.

Me apuntaba alguien de la bandeja que esto desalienta a la persona que está trabajando. ¿Qué ganas le puede poner alguien que sabe que por ley no va a poder ascender? ¿Cómo reaccionaría uno que según lo que trabaje, mucho o poco, se exponga lo que se exponga, estudie lo que estudie, no va a poder ascender?

En consecuencia, vamos a proponer estos dos artículos que con la anuencia de la Presidencia voy a leer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: el artículo 1º dice: "Prorróguese el plazo previsto en el artículo 67 inciso g), del Decreto Ley 560/73 hasta el 28 de febrero de 2013, tal cual está expresado en el proyecto original.

Vamos a agregar un segundo artículo que dice: "Suspéndase el inicio de nuevos sumarios administrativos y la continuidad de los iniciados por las causas previstas en la Ley 8134. Creo que muchos comparten hoy la gran satisfacción de haber podido votar este proyecto, espero que a futuro podamos completar nuestro trabajo con la derogación definitiva de la 8134. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es a los efectos de hacer una sugerencia, no existe la suspensión sin plazo en Derecho Procesal, por lo que habría que suspender por el mismo plazo que se está prorrogando en el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Por Secretaría se corregirá.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: adhiero al proyecto del Diputado Ilardo y de la Diputada Femenía, y que ha perfeccionado el Diputado Piedrafita. En el día de ayer el Ministro de Gobierno de la Provincia nos informó su preocupación sobre este tema, en el proyecto original se planteaba un plazo de 2 años y el gobernador tenía intenciones de que no se prorrogara tanto tiempo para buscar una solución de fondo; justamente con trabajadores que están presentes nos planteaban la misma situación, que más allá de la prórroga o la suspensión de los sumarios que vamos a votar, es que nos pongamos a trabajar en una solución definitiva, existe el compromiso del Poder Ejecutivo provincial para que trabajemos en una cuestión de fondo antes que llegue el próximo plazo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar en general, con las observaciones hechas por los legisladores.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular, por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y se aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión. (Aplausos)

- (Ver Apéndice N° 5)

VIII

EXPTE. 61252.

ACUERDO DE REORDENAMIENTO FISCAL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 61252. Se va a votar el tratamiento sobre tablas, necesita mayoría especial.

- Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 51)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 61252 es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E.

(EXPTE. 61252)

Mendoza, 13 de abril de 2012.

NOTA N° 159-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley.

El mismo tiene por objeto principal autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a reestructurar las deudas contraídas por Municipios de la Provincia, en el marco de los denominados "ACUERDOS DE REORDENAMIENTO FISCAL" celebrados entre la Provincia de Mendoza y las Municipalidades de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Tunuyán, con fecha 19 de febrero, 11 de marzo y 26 de mayo todos del año 2004 y que fueran ratificados por Decreto Provincial N° 1445/2004.

Al respecto debe tenerse en cuenta que mediante Decreto Nacional N° 660/10 se creó el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación e interpretación, emitió la Resolución N° 346/2010 reglamentando el programa.

Que la Provincia de Mendoza firmó Convenio Bilateral con el Estado Nacional con fecha 26 de agosto de 2010, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1978/10, recibiendo en concepto de recursos provenientes del FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL, creado por el artículo 5º de la Ley N° 23548, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$424.391.574,50), con destino el saldo vigente, de las operatorias de préstamo incluidas en el Programa, al 31 de mayo de 2010.

Que entre las operatorias incluidas en el programa, se encuentran las que asumió la Provincia con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, y con origen en operatorias de préstamo entre entidades financieras y las Municipalidades de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Tunuyán a los que se hizo referencia en el primer párrafo del presente.

Que la Provincia de Mendoza consideró conveniente trasladar los beneficios del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" a los Municipios indicados y a tal efecto dictó ad referéndum de la Honorable Legislatura Provincial el Decreto Provincial N° 3263/2011.

Que la mencionada norma legal fue ratificada por el artículo 145 de la Ley 8399 -Ley de Presupuesto año 2012.

Que con posterioridad al Decreto Provincial N° 3263/2011, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación mediante Resolución N° 33/2011, estableció nuevas condiciones para el

“Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”.

Que la modificación consistió en prorrogar el periodo de gracia de fecha 31 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2013 (fecha que se capitalizan los intereses devengados desde el 10 de mayo de 2010) y se ha modificado las alícuotas de amortización aplicables desde el año 2014 hasta el 2030 (fecha final de amortización que no se modificó).

Que la Provincia de Mendoza firmó Convenio Bilateral con fecha 29 de diciembre de 2011, ratificado mediante Decreto Provincial N° 3892/11.

Por lo tanto, se considera oportuno otorgar la prórroga recibida de la Nación y trasladarlo a los Municipios y por lo tanto es necesario conseguir la autorización de la Honorable Legislatura Provincial.

Por lo expuesto solicito a V.H. quiera impulsar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.E.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar las deudas contraídas por municipios de la Provincia en el marco de los denominados “ACUERDOS DE REORDENAMIENTO FISCAL” celebrados entre la Provincia de Mendoza y las Municipalidades de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Tunuyán, con fecha 19 de febrero, 11 de marzo y 26 de mayo todos del año 2004 y que fueran ratificados por Decreto Provincial N° 1445/2004.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a reestructurar las deudas indicadas en el artículo anterior vigente al 31 de mayo de 2010, en similares condiciones a las pactadas entre la Provincia de Mendoza y el Estado Nacional en el marco del “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, creado por Decreto Nacional N° 660/2010 y sus normas complementarias y modificatorias vigentes Resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 346/2010 y 33/2011 o las que en el futuro beneficien a la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Establézcase que los pagos realizados por los municipios hasta la entrada en vigencia de la reestructuración se descontarán del saldo vigente al 31 de mayo de 2010.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, procederá a: 4.1) Tramitar las autorizaciones de las reestructuraciones de deuda

de los municipios ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial y 4.2) Establecer las normas complementarias que correspondiere en un plazo de treinta (30) días.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo F. Costa Francisco H. Pérez
Mtro. de Hacienda Gobernador
y Finanzas

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

- Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

IX

**EXPTE. 61430.
MODIFICANDO EL ART. 1º
DE LA LEY 8334**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 61430 y su acumulado 61437. En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Aprobado con las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 52)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 61430 y su acumulado 61437 es el siguiente:

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61430)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El H. Concejo Deliberante de San Rafael, a través de la Ordenanza 10248, facultó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias tendientes a la concreción de la expropiación de terrenos ubicados al Sur de la calle Juan XXIII, con el fin de concretar la prolongación de la Av. El Libertador y proveer una salida a los barrios mencionados y también una alternativa de circulación hacia zonas turísticas de dicho departamento.

Esta Ordenanza fue traducida en la Ley N° 8334 por esta H. Cámara, con lo cual pensamos que habíamos resuelto un problema y destrabado el trámite necesario para posibilitar la concreción de la expropiación. Lamentablemente y debido a un error tipográfico en la ordenanza original, el cual no fue advertido al tramitar la ley, esta pieza legal resulta nula porque no refleja la realidad ya que expresa una superficie inexacta, porque donde debía decir 2 hs 9.470,26 m2., dice: 2 hs 90.470,26 m2. Este error invalida la pieza legal porque si tomamos esta cifra realmente estaríamos hablando de algo más de 11 hs.

El H.C.D. de San Rafael, ya ha subsanado este error a través de la Ordenanza N° 10803, siendo necesario también modificar la Ley N° 8334 para poder continuar con los trámites legales referidos a la expropiación. Por razones prácticas y recomendaciones explícitas acerca de cómo realizar este tipo de trabajos, hemos solicitado la modificación del artículo completo.

Dada la urgente necesidad de proceder con la expropiación de los terrenos mencionados y, teniendo en cuenta que este H. Cuerpo ya había autorizado la misma, es que solicitamos la mayor premura en el tratamiento de la presente.

Mendoza, 27 de abril de 2012.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 1º de la Ley N° 8334, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, identificado con Nomenclatura Catastral 17-99-00-1900-700380-0000-1, constante de una superficie según Título de 2 ha. 9.470,26 m2 y que se registra como titular a la Cooperativa La Abastecedora de Cortadores de Carne Limitada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril de 2012.

Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Langa.

SRA. LANGA - Señor presidente: existe un error de tipeo, en la ley decía 2 hectáreas 90 mil metros, y hoy dice 2 hectáreas 9000 metros.

Este error de tipeo producto de la ordenanza, debe ser subsanado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - También existe una corrección en la ordenanza del Concejo Deliberante.

En consideración en general.

- Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 7)

X

EXPTE. 60817.

RATIFICANDO EL DECRETO 2888.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 60817.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: voy a dar una explicación para poner en contexto en qué consiste este decreto. En el año '95 se sancionó la Ley 6279 en donde se imponía un sistema de cofinanciación para los usuarios de los Registros Públicos de la Provincia de Mendoza y Archivos Judiciales. Hubieron dos modos de financiar, uno el que entraba por Rentas Generales y otro por una recaudación expresa bajo el nombre de sobretasa o de Ley Convenio. Esta Ley, si bien fue objetable puede ser perfectible con algún aporte que vamos a hacer desde este bloque, lo que pretendía es solidificar el concepto de una ley marco que financiara una mejor prestación, tanto en recursos técnicos como en recursos humanos, ampliando el horario de atención y fortaleciendo el régimen de la seguridad jurídica de estos archivos o registros. Sucesivamente distintos decretos han ido superponiendo un decreto recaudatorio por encima de este marco de seguridad jurídica, llegando a haber omitido en la discusión del Presupuesto y de la Ley Impositiva del año 2012, la ratificación legislativa de este Decreto 2888 que lo estamos ratificando 6 meses después y que tendría que estar siendo financiado y estando en sistema esa cofinanciación. Esto ha provocado un aporte desfinanciado que tendría que ir directamente a la caja de los registros y no a Rentas Generales; la falta de previsión en la discusión del Presupuesto, porque estos dineros que tendrían que haber llegado a Rentas Generales y de allí al Presupuesto del Poder Judicial, también fueron objeto de una disminución, esto ha lesionado los costos operativos en los servicios, la ampliación de atención al público, retrasos en algunas cuestiones de ingeniería informática que tendrían que estar disponibles.

Desde nuestro bloque vamos a apoyar esta iniciativa, lo hacemos también con una visión crítica, esto debió haberse previsto en el Presupuesto del año 2012 y no se hizo "lo hecho, hecho está", lo que

queremos aclarar es este concepto de sobretasa, no incluye servicios extraordinarios como en la ley o en la letra fría, así parecería que se están prestando. Hemos caído en una necesidad que me parece que es una mala praxis, que es cofinanciar desde el sector privado a una función indelegable del Estado, como es la Justicia, especificada en la función registral, porque es evidente que es jurisdicción del Poder Judicial, de un modo insoslayable y éste a través del registro debe otorgar seguridad, certeza, legalidad, control, informativa, precautoria certificante, tanto en el registro de bienes personales, como en los datos certificatorios a nivel personal.

Lo breve de este proyecto de ley, en su artículo 1º dice: "ratifíquese el Decreto 2888, de fecha ...". Creo que debe ser un llamado de atención y nosotros desde este bloque opositor hacemos una recomendación y una respetable sugerencia para que estos dineros lleguen a buen puerto, y como medida vamos a proponer in voce que la totalidad de las tasas retributivas por servicios del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, no entren a Rentas Generales, sino que vaya directamente a una cuenta específica para la disponibilidad e imputación de estos recursos a los fines previstos en la ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 60817.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 53)
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 60817/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 2888 DE FECHA 7-11-11, DISPONIENDO UN INCREMENTO EN LAS TASAS RETRIBUTIVAS ESTABLECIDAS MEDIANTE LA LEY 6279, POR LOS SERVICIOS ESPECIALES QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL DE LA PROVINCIA. (NOTA 64-L)", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 2888 de fecha 7 de noviembre de 2011, el que en fotocopia certificada como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se incrementaron las tasas retributivas establecidas mediante Ley N° 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de abril de 2012.

Roberto Infante, Liliana Vietti, Lucas Ilardo Suriani, Claudio Díaz, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Daniel Dimartino, Hugo Babolene

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se anuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 8)

XI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerá la nómina de expedientes para ser tratados sobre tablas

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Necesitan tomar estado parlamentario los siguientes expedientes: 61537, 61541, 61542, 61544, 61545, 61552, 61557, 61551, 61540 y 61546.

Corresponde tratar sobre tablas los siguientes expedientes: 61362, 61422, 61357, 61360, 61366, 61369, 61360, 61383, 61384, 61385, 61399, 61413, 61418, 61419, 61425, 61426, 61427, 61429, 61432, 61435, 61436, 61442, 61455, 61466, 61469, 61471, 61489, 61490, 61491, 61497, 61504, 61372, 61407, 61420, 61472, 61473, 61474, 61480, 61526, 613521, 61368, 61393, 61405, 61406, 61412, 61416, 61417, 61428, 61433, 61434, 61438, 61439, 61454, 61484, 61494, 61498, 61502, 61507, 61499, 61514, 61568, 61559 y 61574.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: hemos presentado el contenido del pedido de informes del expediente 61574, a las 14.30, porque ha llegado a conocimiento de este legislador, seguramente los legisladores recordarán el caso Gasoli, que fue una violación a una niña discapacitada que en esa época tenía alrededor de 23 a 24 años, de Luján, fue el primer caso de una solicitud de aborto terapéutico, y a través de la investigación se determinó que la violación era producto de un abuso sexual agravado, cuya persona es el cuñado de la víctima y se determinó la condena por abuso sexual agravado, con acceso carnal y luego se tramitó por parte de la familia de esta persona, incapaz de una posibilidad de un aborto terapéutico que después se concretó.

La persona causante del hecho ilícito tiene como nombre y apellido Estrella Ortiz, Julio Rómulo, la mamá de esta chica que hoy debe tener 30 años, salió en todos los medios, Ana Gasoli, tenemos entendido que falleció, luego de una larga enfermedad, y nos hemos enterado hoy que este condenado a 10 años de prisión ha solicitado salidas transitorias y el organismo técnico criminológico, y me hago cargo de la información, es extraoficial, pero hasta ahora, lo vamos a oficializar a través de este pedido de informes, hasta el momento nunca hemos dicho otra cosa que no sea la verdad, los exámenes han determinado que esta persona no debería tener salidas transitorias, a un domicilio en donde hay niños, los exámenes psicológicos y socio ambientales son negativos, el Consejo Correccional, tenemos entendido ha determinado que la conducta y el concepto no son acordes para que esta persona tenga esta posibilidad, y así también lo ha dicho uno de los jueces de Ejecución Penal, por eso vamos a tratar de tomar contacto con ella, para determinar la metodología de las salidas transitorias, en donde, evidentemente, a todas luces, no hace falta profundizar demasiado en esta situación. Nosotros vemos con muchísima preocupación esta sistemática actitud de la Cámara de Apelaciones, que por eso, a esta altura, llevamos más de 20 casos con nombre y apellido, en donde la Cámara de Apelaciones, aún con todos los exámenes y dictámenes de todos los organismos estatales y en contra, aún con la denegatoria por parte, en algunos casos, de los dos jueces de Ejecución Penal, con pedidos de sanción a los dos jueces de Ejecución Penal, la Cámara de Apelaciones les otorga este beneficio extra muro.

Este fue un caso muy sensible para la comunidad mendocina, fue un caso terrible, inclusive con el agravante de que víctima de esta situación es una niña que tiene 30 años, pero posee la mentalidad de un menor de 3 ó 4 años.

Es por eso que he solicitado, posterior a la Labor Parlamentaria, este pedido de informes, y pido disculpas al Cuerpo, pero hace a la urgencia de la situación, para ver si, al menos, podemos alertar a

las autoridades de la Suprema Corte, y vamos a solicitarle de que revise, inmediatamente, esta decisión de la Cámara de Apelaciones, pero eso nos va a llevar algún tiempo más.

Por lo tanto, agradezco a la Cámara la posibilidad de tratar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: en Labor Parlamentaria habíamos acordado que el expediente 61436 no iba a ser tratado sobre tablas en el día de la fecha, por eso solicito que no se trate.

También quiero pedir, atento a que se han agregado algunos otros proyectos sobre tablas, que luego de que se lea el número nos expliquen cuál es el contenido de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 61557 de la Unión Cívica Radical no sea tratado en bloque y adelantar de que no vamos a acompañar ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se informa lo solicitado por el diputado Parés.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

El expediente que termina en 58, del diputado Muñoz, es un proyecto de declaración que vería con agrado que se construya un edificio educativo y el expediente del diputado Luis Francisco es una resolución, haciendo un pedido de informes sobre los montos tributados por las empresas en el Departamento General de Irrigación, por aquellas empresas que trabajan en agua mineral envasada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Debo excluir dos expedientes; uno con el aval de la Unión Cívica Radical, 61436, y el otro, solicita el bloque oficialista la exclusión para el tratamiento por separado, 61557.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 61537, 61541, 61542, 61544 con modificaciones, 61545, 61552, con modificaciones, 61551, 61540 y 61546, con la excepción de los expedientes 61436 y 61557.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 54)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 61537, 61541, 61542, 61544 con modificaciones, 61545, 61552, con modificaciones, 61551, 61540, 61546, 61568, 61559 y 61574, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 61537)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Productora Arte Yamata surge como un proyecto dentro del área musical, dirigido a instituciones, fundaciones y organizaciones que trabajen por el bien de la sociedad.

La fecha de inicio data del año 1996, donde a través de la presentación de un proyecto para promover y fortalecer nuestros valores culturales, se lo declara de interés cultural contando con el aval del coordinador del Instituto de la Cultura, de ese momento, el Sr. Marcelo Ortega.

Arte "Musical" Yamata se define en cuatro palabras: acción, esfuerzo, causa y beneficio. Estas cuatro palabras se encuentran relacionadas ya que para el logro de cualquier proyecto, objetivo o meta que la persona desea alcanzar tiene que, indefectiblemente accionar poniendo el máximo esfuerzo, lo cual bien encaminado lo llevará directamente a producir una causa, generando un beneficio. En el año 2001, Arte "Musical" Yamata, se introduce al campo de las Artes Escénicas, a través de la incorporación de un nuevo integrante en el staff.

Es aquí donde cambia su nombre y pasa a llamarse Arte Yamata. Corriendo ese año, realiza su primer seminario de FX, a través de la caracterización. En dicha oportunidad cuenta con el apoyo de la Fundación Ecuménica y trae a dos renombrados profesores del Centro Cultural Ricardo Rojas (Buenos Aires). El mismo, tuvo una gran difusión en todos los medios logrando así una gran convocatoria y aceptación de los asistentes.

Ya en el 2004, forma parte de la producción de un evento vendimial llamado "Dionisio vino a Mendoza", contando con el auspicio de la Coordinación General de la Juventud de la Municipalidad de Mendoza, realizado en los jardines del Parque Cívico.

Este año se realizará un Seminario Intensivo de Dirección de Arte, en el mes de junio, con la presencia de docentes de Buenos Aires y el apoyo de la Escuela Regional Cuyo de Cine y Video.

En este marco, Arte Yamata está organizando para el 19 y hasta el 23 de junio en la Ciudad de Mendoza un Seminario de Dirección de Arte, el cual va a tener la característica de funcionar como un espacio de aprendizaje intensivo de conceptos teóricos y formas de representación; un lugar de producción donde a través de un trabajo grupal e individual se va a desarrollar una idea a partir de un guión.

Con la ayuda del docente se realiza un recorrido hasta llegar a una propuesta de diseño propia. En ese trayecto cada participante tratará de dominar las herramientas con las que va a construir

su propuesta: estilos arquitectónicos, historia del mueble, dibujo, manejo del espacio y noción de encuadres.

Ver cómo trabajan los grandes maestros, ver cine, teatro, frecuentar exposiciones y eventos, opinar y generar opinión forma parte de la propuesta a través de sus cursos.

Se pretende trabajar sobre cuatro elementos: La observación para ejercitar el entrenamiento de observación y registro: De lo conocido y de lo que hay que investigar. La idea para interpretar y proponer, buscar la idea principal, profundizar en el análisis del texto y los personajes. La representación como herramienta transmisora de la idea. Utilización de las técnicas de representación necesarias para transmitir propuestas de diseño, producción y realización; y la realización, donde se evalúe los objetos de ambientación y sus proveedores, registro y evaluación de costos. Conocimiento de materiales y técnicas constructivas. Realización en taller y registro digital.

Metodología

El contenido del programa, para este seminario, se va a desarrollar en forma teórico práctica, con una dinámica de análisis comparativo de los trabajos de los alumnos.

La participación en clase y la realización de los diversos trabajos prácticos son la clave para el funcionamiento del curso de forma ágil para arribar a los contenidos con compromiso y placer.

Metodología de las docentes:

Programa

UNIDAD 1

Rol del Production Designer y del Director de Arte.

Análisis de películas desde el punto de vista de la Dirección de Arte.

UNIDAD 2

Del texto a la imagen

Análisis de texto. Abordaje de un guión. Desde la inspiración a la imagen.

UNIDAD 3

Propuesta de diseño

Trabajo sobre un guión y una locación concreta.

Story board - encuadre - puestas de cámara. Ejemplos con películas propias y reconocidas.

UNIDAD 4

Ambientación, restyling y construcción de decorados

Elaboración de un proyecto. Qué se debe tener en cuenta a la hora de construir en Estudio. Tips de Ambientación y Construcción.

La representación. Dibujo técnico y bocetos.

UNIDAD 5

Imagen contemporánea - Películas/Publicidad/clips

Presentación de ejemplos propios y de otros colegas, tomando la versatilidad de Buenos Aires como set para proyectos nacionales e internacionales.

Por los motivos expuestos, y teniendo en cuenta la relevancia del evento, solicito a la Honorable Cámara que se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Lorena Meschini
Teresa Maza

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Seminario de Dirección de Arte", organizado por la Productora "Arte Yamata" a dictarse entre los días 19 y 23 de junio del 2012, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 17 de mayo de 2012.

Lorena Meschini
Teresa Maza

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 61541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se persigue que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial, el acto a realizarse con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la toma de conciencia de la prevención de la discriminación, abuso y maltrato en la vejez", por parte de la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza, el 15 de junio de 2012, en el Teatro Independencia de Ciudad.

El objetivo principal de este acto es crear conciencia social y política respecto a la existencia del maltrato y abuso producido al adulto mayor, contribuyendo de esta manera a erradicar situaciones violentas instaladas en el medio cotidiano de nuestros mayores.

A raíz del acto a realizarse en el Teatro Independencia, a través del Programa de Promoción de Derecho y Envejecimiento Saludable, se ha organizado un evento artístico con la participación de los elencos de adultos mayores de esta Dirección

y se hará extensiva la invitación en forma gratuita a integrantes de los Centros de Jubilados de toda la Provincia y niños de escuelas primarias.

Dada la importancia del tema y la pertinencia de que el Estado loablemente asuma el compromiso de generar el debate serio que tales asuntos requieren, es que se solicita la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

María Rosa Lemos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Mendoza declare de interés provincial, el acto a realizarse con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la toma de conciencia de la prevención de la discriminación, abuso y maltrato en la vejez", por parte de la Dirección de Adultos Mayores, el 15 de junio de 2012, en el Teatro Independencia de Ciudad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo 2012.

María Rosa Lemos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 61542)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se persigue declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el acto a realizarse con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la toma de conciencia de la prevención de la discriminación, abuso y maltrato en la vejez", por parte de la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza, el 15 de junio de 2012, en el Teatro Independencia de Ciudad.

El objetivo principal de este acto es crear conciencia social y política respecto a la existencia del maltrato y abuso producido al adulto mayor, contribuyendo de esta manera a erradicar situaciones violentas instaladas en el medio cotidiano de nuestros mayores.

A raíz del acto a realizarse en el Teatro Independencia, a través del Programa de Promoción de Derecho y Envejecimiento Saludable, se ha organizado un evento artístico con la participación de los elencos de adultos mayores de esta dirección y se hará extensiva la invitación en forma gratuita a integrantes de los Centros de Jubilados de toda la Provincia y niños de escuelas primarias.

Dada la importancia del tema y la pertinencia de que el Estado loablemente asuma el compromiso de generar el debate serio que tales asuntos requieren, es que se solicita la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 21 de mayo de 2012

Maria Rosa Lemos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el acto a realizarse con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la toma de conciencia de la prevención de la discriminación, abuso y maltrato en la vejez", por parte de la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza, el 15 de junio de 2012, en el Teatro Independencia de Ciudad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Maria Rosa Lemos
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la falta de mantenimiento y/o reposición de más de 80 luminarias fuera de servicio que se ha detectado en el carril Rodríguez Peña entre las calles Maza (Maipú) e Independencia (Godoy Cruz).

La falta de mantenimiento de este alumbrado público es una situación que conlleva al uso ineficiente de ese tramo de calle por el cual circulan diariamente una gran cantidad de vehículos, tanto particulares, transportes de carga pesada, transporte público, transporte de pasajeros, ciclistas y transeúntes.

Por otra parte, también debe tenerse en cuenta la falta de señalización de la obra que se lleva a cabo en esa arteria y falta de demarcación vial existente.

Además se debe tener muy en cuenta el carácter importante en materia industrial y comercial que posee ese lugar, ya que en ese sector de la Provincia se encuentra ubicada la Zona Industrial de Mendoza donde el PGB industrial de la misma representa el 20,9% del total industrial provincial; y que al estar sin servicio de luz por las noches puede verse afectada tanto en materia comercial como en su seguridad.

ZIM (Zona Industria de Mendoza).

"En esta zona confluyen la más importantes empresas del medio mendocino, y de los más diversos rubros, que detallamos a continuación: Aceros Inoxidables, Agroquímicos, Aire Acondicionado, Alquiler de Maquinarias, Amoblamiento y tabiques para Empresas y Oficinas, Áridos y Contenedores, Bancos, Bodegas, Cámaras Frigoríficas, Carpas, Coberturas, Cauchos Especiales, Concesionarias y Venta de Automotores

y Camiones, Construcciones, Corralones, Curtiembres, Droguería Industrial, Electromecánicas, Embalajes Industriales y Pallets Normalizados, Empresas Constructoras, Transporte general, de carga y pasajeros, Estaciones de Servicio, Estudios Jurídicos, Estudios Contables, Fábrica de Bebidas Gaseosas, Fábrica de Carrocerías y Acoplados, Fábricas de Envases de Cartón, Fábrica de Envases de Polietileno y Plásticos, Fábricas de Maquinarias para empresas, Ferreterías, Frigoríficos y Abastos de Carne, Frutihortícolas, Premoldeados de Hormigón, Productos Químicos, Reparación de Maquinarias Pesadas, Revisión Técnica, Soderías, Supermercados, Distribución de Productos Alimenticios, Transformadores, Ventas de Caños Plásticos y Tanques de Agua, Empresas de Seguridad y Vigilancia".

Es de destacar también que las calles bien iluminadas es una herramienta muy importante a la hora de reducir la posibilidad de accidentes viales como también de generar mayor seguridad para las personas que viven, transitan o trabajan en ese lugar.

Creemos que es una necesidad urgente remediar esta situación, ya que es para el bien todos los mendocinos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Tadeo García Zalazar
Edgardo Pintos
Maria Rosa Lemos
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se haga efectiva la reparación y/o reposición de las más de 80 luminarias que están fuera de servicio en el carril Rodríguez Peña entre el carril Maza y la calle Independencia de los Departamentos Maipú y Godoy Cruz respectivamente; y también la correspondiente señalización adecuada de la obra que es llevada a cabo en esa arteria conjuntamente con la debida señalización vial en toda su extensión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Tadeo García Zalazar
Edgardo Pintos
Maria Rosa Lemos
Daniel Dimartino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61545)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los principales países del mundo, destacados como potencias mundiales o países del primer mundo (Rusia, Inglaterra, Italia, Francia, Holanda, Brasil, España, Portugal, etc) destinan buena parte de su tiempo y presupuesto al desarrollo de la actividad deportiva, como una de las bases fundamentales para la evolución y crecimiento de sus habitantes.

A fines del mes de marzo y principios de abril del corriente año se realizó en la ciudad de Santo Antonio (Portugal) y Allamonte (España) el mundialito de fútbol de Algarbe 2012, para niños de 6 años o categoría 2006.

Participaron allí clubes de primer nivel como Barcelona, Real Madrid, Sevilla, Villareal de España, Spartak de Moscú, Ajax de Holanda, Inter, Mila de Italia, América de México y entre otros.

Argentina estuvo representada por la escuela de fútbol de Ricardo Godoy, un ex futbolista mendocino, radicado en Portugal y los integrantes del equipo fueron niños de nuestra provincia que bajo la dirección técnica de José Guardia, la preparación física de Hernán Griotti, y la colaboración de Alejandro Neila se consagraron campeones invictos en su categoría, obteniendo además la valla menos vencida y el goleador del certamen.

Mendoza permitió que Argentina inscribiera una vez más su nombre en los libros deportivos del mundo.

Esto nos muestra claramente que poseemos un excelente material humano, que este material humano participa y que además desea desarrollarse y evolucionar para lograr obtener cada día mejores resultados. Solo resta brindar el apoyo desde los distintos sectores (sociales, económicos, gubernamentales), para que los objetivos sean cumplidos y sea el deporte en nuestro país un verdadero ítem en el crecimiento de su pueblo, así como lo es en las grandes potencias mundiales.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la exitosa participación de la Academia de Fútbol Ricardo Godoy en el Mundialito de Algarbe en Portugal 2012, en particular la categoría 2006 y al cuerpo técnico, José Guardia, Hernán Griotti y Alejandro Neila”.

Art. 2º - Girar copia a los integrantes del equipo de fútbol, felicitándolo por tan importante logro obtenido, que nos enorgullece a todos los mendocinos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Héctor Quevedo

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61552)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Guaymallén se encuentra una de las construcciones más antiguas de la Provincia, aún en pie, que data de 1830, la Capilla del Rosario y la Casa Mendoza. Su creador fue el sacerdote Rubén Berajano y permaneció en poder de la familia Mendoza hasta el año 1993, cuando adquirió la propiedad el Municipio de Guaymallén.

La construcción de estilo altoperuano, está siendo puesta en valor, restaurando ambas construcciones con el fin de sostener este patrimonio histórico cultural de todos los mendocinos, declarado como tal por ley, avanzando en construir un museo y dando continuidad al oficio de misas de casi dos siglos.

Esta tarea es llevada a cabo por el responsable de Patrimonio de la Municipalidad de Guaymallén, Arq. Mario Dell Innocenti, y por la Presidente de la Comisión Pro Restauración de la Capilla del Rosario, Da. Elena Tisera, quienes han solicitado un subsidio a la Ministra de Cultura, Lic. Marizul Ibáñez, copia de cuya nota se adjunta a los presentes fundamentos.

El Cuerpo se debe expresar que vería con agrado que la Ministra de Cultura, Lic. Marizul Ibáñez, dé pronta respuesta al pedido de subsidio peticionado por el responsable de Patrimonio de la Municipalidad de Guaymallén, Arq. Mario Dell Innocenti, y por la presidenta de la Comisión Pro Restauración de la Capilla del Rosario, Da. Elena Tisera, con el fin de sostener este importante patrimonio histórico de los mendocinos que data del año 1.830, una de las construcciones en pie más antiguas de la Provincia.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Gustavo Arenas
Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Ministra de Cultura, Lic. Marizul Ibáñez, dé pronta respuesta al pedido de subsidio peticionado por el responsable de Patrimonio de la Municipalidad de Guaymallén, Arq. Mario Dell Innocenti, y por la presidenta de la Comisión Pro Restauración de la Capilla del Rosario, Da. Elena Tisera, con el fin de sostener este importante patrimonio histórico de los mendocinos

que data del año 1.830, una de las construcciones en pie más antiguas de la provincia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de la Municipalidad de Guaymallén, y a las dos personas enunciadas en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Gustavo Arenas
Omar De Miguel
Víctor Scattareggia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61551)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro sistema judicial se permite que, quienes se encuentren privados de la libertad, puedan acceder a los beneficios de la excarcelación, siempre que estén comprendidos en los supuestos del Art. 317 del CPP: Bajo fianza.

El artículo 319 del CPP, establece cuáles son los tipos de fianzas, que van desde la caución juratoria, la personal del profesional que asiste al imputado y la real que es sobre bienes inmuebles o muebles registrables del encartado.

Las cauciones tienen como objeto asegurar que el imputado cumpla con las obligaciones y ordenes de la autoridad judicial y que se someta a la ejecución de la sentencia condenatoria.

Para la estimación y determinación de la caución, el juez interviniente debe tener en cuenta la condición económica, la naturaleza del delito, personalidad moral, antecedentes del imputado e importancia del daño causado.

En los casos de los delitos comprendidos en el Art. 302 del C. Penal, o sea delitos graves, la caución consistirá siempre en el depósito íntegro del valor de la libranza, más los gastos y costas apreciados por el juez (Art. 319 CPP).

Por resolución de la S.C.J. de Mza., en el caso de las fianzas que prestan los profesionales defensores (abogados), se establece un tope de cinco afianzamientos por profesional.

En el caso de las fianzas reales algunas veces es sobre bienes registrables y otras se fijan en una suma determinada de dinero, que debe ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Juzgado interviniente y como perteneciente a los autos que la originan.

Así el sistema, en nuestra vida cotidiana observamos que, para realizar cualquier tipo de operación comercial, incluso la compra de dólares americanos, se debe tener una autorización de la

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para que esa transacción comercial, financiera o bursátil se pueda concretar. No ocurre lo mismo con las fianzas, ya que la misma se deposita y el fiador o el que presta el dinero, no justifica la procedencia legítima del mismo.

Entendemos que sería necesario que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (SCJM) y el Procurador General de la Corte, den instrucciones a los fiscales o jueces de garantía o de instrucción, según sea el caso, para que les exijan a los fiadores de dinero en efectivo o bienes, de los citados en el Art. 325 el CPP, que justifiquen el origen legal de esos fondos, evitando así que este tipo de beneficios retroalimente el delito, con el solo ánimo de conseguir los fondos para pagar las fianzas que muchos delincuentes no pueden justificar. (Art. 324 y conc. del CPP).

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y el procurador general de la Provincia, instruyan a los fiscales y jueces de Garantía o Instrucción, según corresponda, para exigirles a los que otorguen fianzas en efectivo o cauciones reales que justifiquen la procedencia legal de esos fondos y bienes, dándole vista a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), previo a otorgar el beneficio de la excarcelación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61540)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 18 de mayo de 2012 se realizó el 1er. Congreso Nacional de Derecho Vitivinícola, que se llevo a cabo el 18 de mayo, en Bodega Trivento, organizado por la Asociación del Derecho de la Vid y del Vino (ADEVI), en el Departamento Maipú - Mendoza.

La nota distintiva de este evento, la da la presencia del Dr. Félix S. Pérez Álvarez, de Logroño, España, Presidente de la Asociación Internacional de Juristas del Derecho de la Viña y el Vino, quien expuso sobre las "Diferencias entre las marcas y las

denominaciones de origen, que sirven para identificar un producto" y el Dr. Roner Guerra Fabris, miembro de la Asociación Brasileira de Propiedad Intelectual, quien expuso sobre las "Denominaciones de origen de Brasil su desenvolvimiento e importancia".

En esa oportunidad, acompañaron a esas destacadas visitas, dos prestigiosos expositores más, el Dr. Gabriel Bertranou (Sub Gerente de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Vitivinicultura) y el Ing. Osvaldo H. Roby (Magister-Ingeniero Agrónomo).

Este Congreso, que tratará sobre "derechos humanos", "la estabilidad del empleo", "el despido discriminatorio", "la protección de la mujer frente a la violencia laboral", y contará con la presencia de importantes panelistas entre los cuales se contará con juristas de la talla de Fernández Madrid, Meik y Zas.

El Congreso sirve también para fomentar y ahondar en el estudio de las ramas del derecho aplicadas a la industria vitivinícola, desde un enfoque práctico, realista y multidisciplinario.

Por lo expuesto, y si la Cámara nos acompaña, solicitamos se apruebe la presente resolución.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la realización del 1º Congreso Nacional de Derecho Vitivinícola, que se llevo a cabo en Maipú- Mendoza, el 18 de mayo de 2012.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61546)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene el objeto de distinguir alumnos y docentes de la Escuela técnica N° 4-O16 "Ingeniero Arboit" del Departamento Junín. por su galardón obtenido en el Concurso Nacional "Conectar Igualdad" con el desarrollo de un software de gestión empresarial en

el marco del proyecto: "Administración y manejo de organizaciones simuladas".

La comunidad educativa de la Escuela "Ing. Arboit" del Departamento Junín ha sido y sigue siendo un ejemplo para la sociedad mendocina por su trayectoria en la implementación de un trabajo sostenido a través del tiempo en pos del mejoramiento de la calidad educativa. Históricamente esta escuela ha acompañado los procesos de mejora implementados tanto a nivel nacional como provincial haciendo siempre frente a los embates de los perjuicios de la sociedad globalizada. Sería larga la lista a enumerar de proyectos, trabajos por lo que esta escuela ha sido distinguida, además de los invalorable aportes científicos y educativos brindados a la comunidad mendocina.

Esta vez, la escuela obtuvo el segundo puesto en el concurso organizado por el programa "Conectar Igualdad", con el desarrollo de un software de gestión empresarial en el marco del proyecto de administración simulada de empresas, "empresas virtuales", donde los alumnos son preparados para su inserción laboral. La capacitación se aplica aproximadamente desde hace tres años, se arman las empresas en el aula utilizando este software de gestión empresarial. Los alumnos se preparan para egresar realizando pasantías en las empresas de la zona y para completar las horas exigidas en la currícula trabajan en las aulas virtuales de gestión empresarial.

Lo valorable de esta tarea es que la actividad no se circunscribe sólo al ámbito escolar sino que ha permitido a los alumnos tener verdaderos clientes en las empresas de la zona.

Esta H. Cámara no puede pasar por alto estos hechos de vital importancia para nuestros jóvenes, es nuestra obligación apoyar, difundir y reconocer este trabajo. Es también alentar y promover esta tarea para que se haga extensiva a otras comunidades educativas. Es por ello que se hace justo homenajear y hacer una mención especial a alumnos y profesores por este galardón, además de distinguir a la escuela por su trabajo ininterrumpido en la constante formación de excelencia que, históricamente ha brindado a sus estudiantes con los consiguientes beneficios aportados a la región.

Por estas razones y por las que oportunamente se ampliarán en el recinto es que se solicita a esta H.C.D. la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el proyecto realizado por los alumnos y profesores de la Escuela Técnica N° 4-O16 "Ing. Arboit: "Administración y manejo de organizaciones simuladas: empresas virtuales".

Art. 2º - Otorgar una distinción a los alumnos y profesores ganadores, en segundo lugar en el concurso organizado por el Programa "Conectar Igualdad", con el desarrollo de un software de gestión empresarial en el marco del "proyecto de administración y manejo empresas simuladas".

Art. 3º - Otorgar un reconocimiento especial a la Escuela Técnica Nº 4-016 "Ing. Arboit" por su trayectoria, en la participación activa en proyectos de envergadura para su comunidad educativa y para la sociedad mendocina en su conjunto.

Art. 4º - Invitar a la Dirección General de Escuelas para que efectúe un reconocimiento de similar características.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Jorge Tanús

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61568)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de declaración, el cual busca como finalidad dar respuesta a la necesidad de los integrantes de la Comunidad Educativa de la Escuela Secundaria Nº 4-191 "Daniel Hugo Pierini" del Distrito La Junta, Departamento Malargüe, en lo que respecta a la adquisición de un establecimiento educativo propio que responda a las características y necesidades del grupo de estudiantes, y a la vez que sea acondicionado el actual establecimiento mientras se consigue tal fin.

Actualmente la Escuela Daniel H. Pierini, cuenta con una matrícula de 100 alumnos con jornada completa y un amplio plantel docente y no docente que llevan a cabo tareas de educación y contención, muchas veces acompañado a la familia en la difícil tarea de la formación de la persona.

Cabe destacar que es la única escuela de la Provincia con un perfil Agropecuario, formación sumamente útil en la zona geográfica en donde se encuentran emplazados y por el perfil económico agro ganadero que posee el departamento.

Confiando en el sabio tratamiento por parte de los legisladores que conforman ésta H. Cámara, es que solicito la aprobación del mencionado proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de mayo de 2012.

José Oscar Muñoz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de quien corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial del año 2013 la "Construcción de un edificio educativo para la Escuela Secundaria Nº 4-191 "Daniel Hugo Pierini, ubicada en el Distrito La Junta, Departamento Malargüe".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2012.

José Oscar Muñoz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que por resolución Nº 1199 de 2012, esta H. Cámara solicitó al Departamento General de Irrigación informe relacionado con el agua mineral. De su contestación surge la necesidad de realizar al organismo consultas afin con el tema.

Conteste con el propio espíritu de la Resolución Nº 719 del Departamento General de Irrigación, resulta imprescindible resguardar y proteger, un bien de dominio publico, como lo es, el agua. Hoy en día, es de publico conocimiento la escasez de dicho recurso, siendo imperioso además, preservar las reservas de agua del subsuelo.

Frente a ello, el agua mineral, recurso no renovable, debe abordarse de manera diferenciada. Teniendo en cuenta especialmente, como se expresó en la resolución de marras, que cuando se explota y envasa dicha agua, excluyen la misma, del ciclo hidrológico natural.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación remita informe respecto de:

1 - Montos tributados de las empresas que envasen agua mineral continuamente y/o eventualmente o por temporada, en los últimos 4 años.

2 - Remitan actas de inspección técnicas realizadas por las Subdelegaciones que certifiquen los volúmenes de agua mineral expedidas durante los últimos 4 años, e indiquen periodicidad con que se llevan a cabo las inspecciones.

3 - Tributación de aguas mineralizadas artificiales y sus órgano de contralor.

4 - Periodicidad con que se han realizado los análisis de las aguas minerales para determinar

sus características hidrogeológicas, físicas y químicas. Resultado de las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2012.

Luis Francisco

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61574)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley responde a la necesidad de contra con información concreta relacionado con la situación del interno Estrella Ortiz, Julio Rómulo.

El cuñado de una joven discapacitada quien quedó embarazada a causa de una violación, por la que se le practicó un aborto terapéutico.

Concubino de la hermana de la víctima, fue apresado luego de que se conocieran los resultados un estudio científico ordenado por la Justicia del que surgió que fue él quien embarazó a la joven.

Ríos señaló que las muestras del feto "fueron preservadas por los profesionales del Cuerpo Médico Forense luego de interrumpido el embarazo de la chica, reservando las correspondientes muestras testigo para futuras contra pruebas".

A pesar de sus 25 años, la joven tiene una edad mental de cuatro años, y su caso tomó estado público el 10 de agosto último, cuando su madre, Ana Rosa Gazzoli, reclamó y más tarde logró que se le practicara un aborto terapéutico.

El arresto de Estrella se produjo ayer por la tarde en Luján de Cuyo, tras recibir el fiscal Ríos el resultado de un grupo de pruebas de ADN, de la primera tanda de muestras que se habían enviado a Buenos Aires.

Luego de conocer el resultado de ese estudio, el fiscal calificó los hechos como "abuso sexual agravado por el acceso carnal y cometido por quien tenía la guarda de la incapaz", con lo cual el magistrado dispuso la detención de Estrella y solicitó al Juzgado de Garantías a cargo de María Alejandra Mauricio, la orden de registro domiciliario para apresarlos.

Estrella fue trasladado a la Unidad Fiscal de Luján-Maipú, donde fue asistido por la defensa oficial, pero se abstuvo de prestar declaración indagatoria.

Por estos breves fundamentos solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de mayo de 2012.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar a la Exma. Corte Suprema de Justicia de Mendoza tenga a bien remitir Legajo Criminológico actualizado del interno Estrella Ortiz, Julio Rómulo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de mayo de 2012.

Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes 61362, 61422, 61357, 61360, 61366, 61369, 61370, 61383, 61384, 61385, 61399, 61413, 61418, 61419, 61425, 61426, 61427, 61429, 61432, 61435, 61442, 61455, 61466, 61469, 61471, 61489, 61490, 61491, 61497, 61504, 61372, 61407, 61420, 61472, 61473, 61474, 61480, 61526, 61352, 61368, 61393, 61405, 61406, 61412, 61416, 61417, 61428, 61433, 61434, 61438, 61439, 61454, 61484, 61494, 61498, 61502, 61507, 61499, 61514, 61568, 61559 y 61574.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes mencionados, con excepción de los expedientes 61436 y 61557.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, comuníquese a quien corresponda.

-(Ver Apéndices 55 al 126 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento sobre tablas del expediente 61557.

Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta rechazado; es girado a comisiones.

Corresponden las preferencias.

Tiene la palabra el diputado Muñoz

SR. MUÑOZ - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de comisión, que tiene media sanción del Senado, expediente 61453. Trata de un proyecto que viene del Senado, para reglamentar y legislar sobre la explotación de engorde de ganado bovino al corral.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado José Muñoz.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 127)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invito al vicepresidente 2º a presidir.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: es a los efectos de solicitar el desarchivo del expediente 50185 y su posterior giro a la Comisión de Obras Públicas, para ser anexado a otro expediente de mi autoría, 50174; es sobre contaminación sonora.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 2º, diputado Hugo Babolené.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - En consideración la moción del diputado Infante.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 128)

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de 2 expedientes que se han remitido a la Comisión de Derechos y Garantías, porque son presentaciones que han hecho ciudadanos particulares, que de no ser así perderíamos una semana en el tratamiento de los mismos; son los expedientes 61550 y 61562.

SR. PRESIDENTE (Babolené) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 61550 y 61552.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 129)

SR. PRESIDENTE (Babolené) – Los expedientes mencionados serán girados a la Comisión de Derechos y Garantías.

Tiene la palabra el diputado Omar De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es para que por Secretaría se toma nota de que del expediente 61552, el diputado Scattareggia es coautor y no figura en la planilla.

SR. PRESIDENTE (Babolené) – Se toma nota por Secretaría.

No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 16.37.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley N° 8419)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Agrégase como inciso 3) al Art. 3º de la Ley 6672 de Violencia Familiar, la siguiente medida cautelar:

“Art. 3, Inc. 3) -Ordenar al autor de los hechos de violencia a realizar tratamientos terapéuticos a través de los Programas de Prevención de Violencia Familiar, a fin de afirmar la responsabilidad del agresor, deslegitimar comportamientos vividos como normales y prevenir futuras conductas violentas”.

Art. 2º - Modifícase el Art. 5º de la Ley 6672, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5º - El Poder Ejecutivo deberá implementar, a través del área competente, la creación de organismos que centralicen y coordinen los Programas de Prevención de Violencia Familiar que contemplen la atención en un consultorio psico-social-legal en forma gratuita y anónima, una línea telefónica directa para la contención y asesoramiento en la urgencia, grupos de rehabilitación de las víctimas y tratamiento terapéutico para el autor de la agresión. A estos fines se incluirán las partidas presupuestarias necesarias para afrontar los gastos que demande su instrumentación.”

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 61111)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 2859 de fecha 19 de noviembre de 2009, el que en copia certificada

forma parte de la presente ley como Anexo, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30 de setiembre de 2009, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes del Instituto Universitario de Seguridad Pública y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente del Instituto Universitario de Seguridad Pública que regirá durante dos (2) años, pudiendo ser renovado total o parcialmente por las partes.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 60846)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyese, en el ámbito de la Provincia, al 8 de marzo de cada año, como "DÍA DE LA MUJER DEL AÑO", en el marco del "Día Internacional de la Mujer", en reconocimiento y revaloración al rol de la misma, en las más diversas acciones de la vida cotidiana en pos de la igualdad de derechos y la paz mundial.

Art. 2º - Inclúyase dicha celebración en la Agenda de Gobierno, promoviendo actividades, planes y campañas vinculadas a la temática, en colaboración con organizaciones públicas y privadas y acompañado de programas de concientización.

Art. 3º - Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4º - Créase la Comisión Bicameral de Género en el ámbito de la H. Legislatura, compuesta por un legislador de cada bloque parlamentario, la que tendrá a su cargo la recepción de las postulantes en forma conjunta con la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad, quienes elegirán "LA MUJER DEL AÑO", que será distinguida en el "Día Internacional de La Mujer", simbolizando en ella a cada una de las mujeres mendocinas, que día a día contribuyen a cimentar con su esfuerzo una sociedad más justa y solidaria.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 60999)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Secretaría de Transporte de la Provincia, el "PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA Y TRANVIARIA", cuyos objetivos son:

- a) Contribuir a la disminución de riesgos de accidentes ferroviarios y tranviarios.
- b) Procurar que la circulación vehicular y peatonal en las zonas donde la red ferroviaria interactúa con otras vías de circulación, sea guiada y regulada a través de una adecuada señalización y semaforización, a fin de que pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda.
- c) Educar y concientizar a la población en relación a la problemática de la seguridad ferroviaria.
- d) Planificar y ordenar los espacios donde interactúan la red ferroviaria con otras vías de circulación, en función de la seguridad vial.
- e) Articular con los medios de comunicación social la inclusión de contenidos sobre seguridad ferroviaria.

Art. 2º - Las acciones que serán llevadas a cabo dentro del marco del referido programa serán:

- a) Relevamiento y creación de una base de datos, sobre la existencia y estado de mantenimiento de la señalización e infraestructura de seguridad existente en las zonas donde interactúan la red ferroviaria con otras vías de circulación.
- b) Coordinar acciones con los organismos municipales, provinciales o nacionales vinculados a la problemática, tendientes a elaborar una base de datos con información relevante del entorno de la vía, diferenciado por tramos que permita conocer con mayor exactitud las características de la población aledaña a la vía férrea, de modo que cualquier medida a adoptar considere dichas variables.

c) Elaborar un mapa accidentalógico en la zona donde interactúan la red ferroviaria con otras vías de circulación, a los fines de priorizar la señalización vial necesaria.

d) Difusión de conductas de seguridad a observar por conductores y peatones en las zonas donde interactúan la red ferroviaria con otras vías de circulación.

e) Elaborar un plan de contingencias para casos de accidentes.

f) Coordinar con la Dirección General de Escuelas, la implementación de planes de educación en materia de seguridad ferroviaria.

g) Impulsar y organizar todas las actividades necesarias para lograr una masiva difusión del programa.

h) Instrumentar una "campaña educativa" para concientizar a la población mendocina, con el fin de incorporar en sus hábitos, la implicancia del funcionamiento del metro tranvía urbano.

i) Contemplar, como medida de prevención en una primera etapa, la presencia de auxiliares de seguridad y control de cruces viales.

Art. 3º - La Secretaría de Transporte de la Provincia, a través del Programa establecido en el Art. 1º, deberá elaborar y ejecutar el plan de contingencias, mapa accidentalógico y demás acciones establecidas en el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Asimismo, semestralmente, la Secretaría de Transporte deberá informar a las Comisiones de Obras Públicas de la H. Legislatura, respecto del cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas en los Arts. 1º y 2º.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar las adecuaciones necesarias del presupuesto de la Secretaría de Transporte, para la implementación del presente "PROGRAMA DE SEGURIDAD FERROVIARIA Y TRANVIARIA".

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 61375)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Prorróguese el plazo previsto en el Art. 67, Inc. g) del Decreto Ley N° 560/73, modificado por Ley 8134, hasta el 28 de febrero de 2013.

Art. 2º - Establécese que por el mismo plazo indicado en el Art. 1º, no podrán iniciarse nuevos sumarios administrativos y deben suspenderse la continuidad de los ya iniciados en virtud de dicha normativa.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 61252)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar las deudas contraídas por municipios de la Provincia en el marco de los denominados "ACUERDOS DE REORDENAMIENTO FISCAL" celebrados entre la Provincia de Mendoza y las Municipalidades de Godoy Cruz, Luján de Cuyo y Tunuyán, con fecha 19 de febrero, 11 de marzo y 26 de mayo todos del año 2004, y que fueran ratificados por Decreto Provincial N° 1445/2.004.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a reestructurar las deudas indicadas en el artículo anterior vigentes al 31 de mayo de 2010, en similares condiciones a las pactadas entre la Provincia de Mendoza y el Estado Nacional en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", creado por Decreto Nacional N° 660/2.010 y sus normas complementarias y modificatorias vigentes, Resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 346/2.010 y 33/2.011 o las que en el futuro beneficien a la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Establécese que los pagos realizados por los municipios hasta la entrada en vigencia de la reestructuración se descontarán del saldo vigente al 31 de mayo de 2010.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, procederá a:

a) Tramitar las autorizaciones de las reestructuraciones de deuda de los municipios ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación en el marco de las Leyes de Responsabilidad Fiscal Nacional y Provincial.

b) Establecer las normas complementarias que correspondiere en un plazo de treinta (30) días.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 61430)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 1º de la Ley 8334, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art.1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno ubicado al Sur de calle Juan XXIII, identificado con Nomenclatura Catastral 17-99-00-1900-700380-0000-1, constante de una superficie según Título de 2 ha. 9.470,26 m2 y que registra como titular a la Cooperativa La Abastecedora de Cortadores de Carne Limitada y el terreno colindante que ocupa de hecho el Señor José Cianci, cuyo titular registral es GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, FRACCIÓN C”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 60817)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 2888 de fecha 7 de noviembre de 2011, el que en fotocopia certificada como Anexo forma parte de la presente Ley, por el cual se dispone un incremento en las tasas retributivas establecidas mediante Ley 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

9
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 41

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 3 de la 2ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, fecha 16-5-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN N° 42

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Patricia Gutiérrez, para ausentarse de la Provincia entre los días 28 de mayo al 1 de junio de 2012.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Lorena Meschini, para faltar a las sesiones de tablas que realice el H. Cuerpo y justificar la inasistencia a las reuniones de las comisiones que integra, hasta que su salud lo permita.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Humberto Montenegro, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 43

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de tratar cuestiones fuera del Orden del Día.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12

(Exptes. 56810, 56812,
61022, 54128 y 54228)

RESOLUCIÓN Nº 44

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 56810/10 -Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, modificando los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley 6731 -Implementación de medidas e incorporación de ácido fólico-harinas-cereales-.

Nº 56812/10 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo el régimen provincial de iniciativa privada, con el fin de estimular inversiones del sector privado.

Nº 61022/12 -Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia.

Nº 54228/09 y su acum. 56454/10 - Proyectos de ley de la diputada Monserrat y del diputado Bianchinelli, estableciendo la creación del sistema integral de manejo y tratamiento adecuado de neumáticos fuera de uso y en condición de desecho en la provincia.

Nº 54128/09 -Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, creando el Régimen de reconocimiento a las Actividades Artísticas en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13

(Exptes. 59133, 59134,
61244 y 60867)

RESOLUCIÓN Nº 45

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 59133/11 -Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 1º de la Ley 6858 - Incorporando a los clubes sociales en la declaración de inembargabilidad e inejecutabilidad de los bienes e inmuebles que estén afectados a fines deportivos-.

Nº 59134/11 -Proyecto de ley del diputado Arenas, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al Club Social y Deportivo

"Juventud Pedro Molina" del Departamento Guaymallén.

Nº 61244/12 -Proyecto de ley del diputado Arenas, otorgando a Blanca Cristina Villegas Vda. de Ortíz un subsidio en carácter de reparación histórica por la muerte de su esposo.

Nº 60867/12 -Proyecto de ley del diputado Arenas, incorporando el Art. 3º bis a la Ley 8374 - Estableciendo que las empresas empleadoras que registren antecedentes de trabajo infantil o de mantener a sus trabajadores en condiciones similares al trabajo esclavo, no podrán acceder a beneficios fiscales, impositivos, económicos, financieros o de cualquier otra índole, otorgados, a otorgar o dispuestos por la Provincia de Mendoza-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 60572)

RESOLUCIÓN Nº 46

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el Expte. 60572.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 61347)

RESOLUCIÓN Nº 47

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 61347/12 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 4º, Inc. 3), apartado aa) de la Ley 6561 -Consejo de la Magistratura-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 61555)

RESOLUCIÓN Nº 48

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 61555 del 22-5-12 -Proyecto de resolución de la diputada Femenía, modificando el nombre de la "Comisión Especial de Seguimiento, Análisis y Propuestas sobre el abordaje y la implementación de las Políticas Públicas", creada por Resolución Nº 2090 de fecha 4-3-09 por el de "Comisión Especial de Género y Diversidad".

Art. 2º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el expediente mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 59640)

RESOLUCIÓN Nº 49

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 59640/11 -Proyecto de ley del diputado Ortiz, concediendo al Club de Aerodelismo Mendoza, en calidad de préstamo de uso gratuito y a título precario, por el término de veinte (20) años, la fracción de terreno ubicada en el aeroparque de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 59607)

RESOLUCIÓN Nº 50

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 59607/11 -Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación terrenos, destinados a la apertura del acceso norte a San Rafael, en el tramo comprendido entre las Rutas Nacionales Nros. 143 y 146.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19

(Exptes. 61224, 55191 y 54103)

RESOLUCIÓN Nº 51

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 61224/12 -Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad para la Provincia de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 228 de la Ley 24660 y en un todo de conformidad a la Legislación Nacional, la Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

Nº 55191/10 -Proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Art. 293 de la Ley 6730 y el Art. 318 de la Ley 1908 -Código Procesal Penal-.

Nº 54103/09 -Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el Programa de Protección a las Víctimas de delitos contra la integridad sexual y de control a los delincuentes sexuales en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 45405)

RESOLUCIÓN Nº 52

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 45405/07, proyecto de ley del diputado Petri, creando el Programa Provincial de "Juego Responsable" en el ámbito del Plan Provincial de Adicciones.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Salud Pública, de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de

Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 55524)

RESOLUCIÓN Nº 53

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 57381 al Expte. 55524.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 61302)

RESOLUCIÓN Nº 54

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 61302/12 -Proyecto de ley del diputado García Zalazar, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles necesarios para la apertura de calle Don Segundo Sombra, en los

tramos comprendidos por el límite oeste del Barrio Sol y Tierra hasta el puesto La Cieneguita, Distrito San Vicente, Departamento Godoy Cruz, destinados al acceso público peatonal y vehicular.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Exptes. 60956 y 61539)

RESOLUCIÓN Nº 55

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 61539/12 -Proyecto de ley de la diputada Vietti, modificando los Arts. 1º, inciso f) y 4º de la Ley 6396 -fijando las coparticipaciones de las municipalidades en los recursos provenientes de jurisdicción nacional y provincial percibidos por la Provincia-.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes.

Nº 61539/12 -Proyecto de ley de la diputada Vietti, modificando los Arts. 1º, inciso f) y 4º de la Ley 6396 -fijando las coparticipaciones de las municipalidades en los recursos provenientes de jurisdicción nacional y provincial percibidos por la Provincia-.

Nº 60956/12 -Proyecto de ley de la diputada Vietti, creando la Administración Mendocina de Ingresos Públicos (AMIP).

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Exptes. 56019, 57312,
57588, 57243 y 60080)

RESOLUCIÓN Nº 56

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento de los siguientes Despachos del Orden del Día:

Nº 308 Expte. 56019/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

Nº 495 Expte. 57312/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 128 del Código Fiscal -Ley 4362-.

Nº 496 Expte. 57588/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 148, Inc a), del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

Nº 498 Expte. 57243/11 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Viadana, incluyendo entre los beneficiarios de la Ley 7496 a los alumnos y docentes que fueran expulsados, suspendidos o cesados en sus funciones, de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Nº 507 Expte. 60080/11 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-9-11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica natural la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 59369)

RESOLUCIÓN Nº 57

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 28-6-11, obrante a fs. 26 del Expte. 59369/11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, agregando el inciso 3) al Art. 3º y modificando el Art. 5º de la Ley 6672 de violencia familiar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 60282)

RESOLUCIÓN Nº 58

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a las Comisiones respectivas el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 08 Expte. 60282/11 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Morcos, agregando el Art. 61 bis a la Ley 7874 -Preservación del arbolado público-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 57477)

RESOLUCIÓN Nº 59

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 03 Expte. 57477/10 -De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57477/10, proyecto de resolución del diputado Pradines, creando el Registro de Contratos de Fideicomisos en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 61071)

RESOLUCIÓN Nº 60

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61071/12, proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles y conducentes que permitan descomprimir los graves inconvenientes que atraviesan los productores y empresarios que tienen que ver con la producción, cosecha y venta de ciruela en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 60213)

RESOLUCIÓN Nº 61

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60213/11, Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Programación Agroalimentaria y Gestión de la Calidad, remite informe de las acciones desarrolladas por la Comisión Nº 15-PTI-11, en el marco de las leyes 8198 y 8262, las cuales permitieron constituir el Fideicomiso "Volver a Producir -Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 55595)

RESOLUCIÓN Nº 62

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55595/10, proyecto de ley de los diputados Maza, Infante, Puga, Arenas y de la diputada Vietti, creando el Programa Provincial de construcción, refacción y/o mejoramiento de la Vivienda Rural.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Exptes. 50438 y 50519)

RESOLUCIÓN Nº 63

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50438/08 y su acum. 50519/08, proyectos de ley de la diputada Monserrat y del diputado Morales, respectivamente, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 55664)

RESOLUCIÓN Nº 64

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55664/10, proyecto de ley del diputado Tornello, implementando el idioma portugués en las Escuelas de Nivel Medio en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 51304)

RESOLUCIÓN Nº 65

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51304/08, proyecto de ley de la diputada Negri, creando el Programa Mendoza Vendimia Bilingüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 58188)

RESOLUCIÓN Nº 66

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58188/11, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente la Agencia de Protección Ambiental.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 51755)

RESOLUCIÓN Nº 67

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51755/09, proyecto de ley del diputado Recabarren, instituyendo en la Provincia la obligatoriedad de informar sobre la enfermedad

HIV/SIDA y realizar el test del SIDA a todas las mujeres embarazadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 58293)

RESOLUCIÓN Nº 68

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58293/11, nota remitida por el Hospital Central, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37

RESOLUCIÓN Nº 69

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 54547/09 -Nota remitida por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondientes al Tercer Trimestre Ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Nº 55910/10 -Nota remitida por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondientes al Primer Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Nº 57804/10 -Nota remitida por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, mediante el cual remite informe sobre Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondientes al Tercer Trimestre ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38

RESOLUCIÓN Nº 70

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 54552/09 -Nota remitida por el Ministerio de Hacienda, mediante el cual remite informe correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2009 Anexo 14 100 Principales Trámites en Tribunal Administrativo Fiscal sin Resolución Firme, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Nº 55898/09 -Nota remitida por el Ministerio de Hacienda, mediante el cual remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2010 Anexo 14 100 Principales Trámites en Tribunal Administrativo Fiscal sin Resolución Firme, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39

RESOLUCIÓN Nº 71

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 55160/10 -Nota remitida por la Caja de Seguro Mutua, mediante el cual remite informe sobre Balances Contables correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Nº 58345/11 -Nota remitida por la Caja de Seguro Mutua, mediante el cual remite informe sobre Balances Contables correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40

RESOLUCIÓN Nº 72

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 55133/10 -Nota remitida por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, mediante el cual remite informe referente a Ejecución de Cálculo de Recursos Corrientes; Ejecución del Presupuesto de Gastos Corrientes; Ejecución de Cálculo de Recursos de

Capital y Presupuesto de Erogaciones de Capital, correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Nº 57798/10 -Nota remitida por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, mediante el cual remite informe referente a Ejecución del Presupuesto con relación a los Créditos; Ejecución del Presupuesto de Cálculo de Recursos Corrientes; Evolución de la Deuda Pública; Evolución de la Deuda Flotante; Gastos Administrativos y Stock de Créditos, correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Nº 58328/11 -Nota remitida por el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, mediante el cual remite informe referente a Ejecución de Cálculo de Recursos Corrientes; Ejecución del Presupuesto de Gastos Corrientes; Ejecución de Cálculo de Recursos de Capital; Presupuesto de Erogaciones de Capital y Fuentes de Financiamiento, correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41

RESOLUCIÓN Nº 73

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 55911/10 -Nota remitida por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, mediante la cual remite informe sobre Programación Financiera y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Nº 58357/11 -Nota remitida por el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, mediante la cual

remite informe sobre Programación Financiera y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42

RESOLUCIÓN Nº 74

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58358/11, nota remitida por la Obra Social de Empleados Públicos, mediante la cual remite informe sobre Programación Financiera y Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2010, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43

RESOLUCIÓN Nº 75

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54549/09, nota remitida por la Dirección General de Escuelas, mediante la cual remite informe Ejecución Presupuestaria y Programación Financiera correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2009, de conformidad a lo dispuesto por

Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44

RESOLUCIÓN Nº 76

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58452/11, nota remitida por el Poder Judicial, mediante la cual remite informe Anexo I Programación Financiera Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45

RESOLUCIÓN Nº 77

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58054/11, nota remitida por la Contaduría General de la Provincia, mediante la cual remite informe referente al Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente a julio de 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46

RESOLUCIÓN N° 78

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de dejar para el final de la Sesión al Período de Homenajes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47

(Expte. 40738)

RESOLUCIÓN N° 79

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 40738/05 y sus acums. 44691/07 y 51066/08 (H. S. 58624 -22-5-12) -Proyectos de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima (EMESA).

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Obras Públicas e Infraestructura; Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48

(Expte. 40738)

RESOLUCIÓN N° 80

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

N° 40738/05 y sus acum. 44691/07 y 51066/08 (H. S. 58624 -22-5-12) -Proyectos de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima (EMESA).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49

(Expte. 60999)

RESOLUCIÓN N° 81

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 60999/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 61375)

RESOLUCIÓN Nº 82

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte.
61375/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 61252)

RESOLUCIÓN Nº 83

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte.
61252/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 61430)

RESOLUCIÓN Nº 84

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte.
61430/12 y su acum. 61437/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 60817)

RESOLUCIÓN Nº 85

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte.
60817/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54

RESOLUCIÓN Nº 86

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de
permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente
expediente:

Nº 61557 del 22-5-12 -Proyecto de
resolución de los diputados Limas, Guizzardi y De
Miguel, solicitando al Poder Ejecutivo la suspensión
del otorgamiento de toda concesión de áreas
petrolíferas hasta tanto se promulgue la ley que crea
la Empresa Provincial de Energía.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Economía, Energía,
Minería e Industria el expediente mencionado en el
artículo anterior.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 61537 del 21-5-12 -Proyecto de resolución de las diputadas Meschini y Maza, declarando de interés de esta H. Cámara el "Seminario de Dirección de Arte", organizado por la Productora "Arte Yamata" a dictarse entre los días 19 y 23 de junio de 2012 en la Ciudad de Mendoza.

Nº 61541 del 21-5-12 -Proyecto de declaración de la diputada Lemos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el acto a realizarse con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la Toma de Conciencia de la Prevención de la Discriminación, Abuso y Maltrato en la Vejez", por parte de la Dirección de Adultos Mayores, el día 15 de junio de 2012 en el Teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Nº 61542 del 21-5-12 -Proyecto de resolución de la diputada Lemos, declarando de interés de esta H. Cámara el acto a realizarse con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la Toma de Conciencia de la Prevención de la Discriminación, Abuso y Maltrato en la Vejez", por parte de la Dirección de Adultos Mayores, el 15 de junio de 2012 en el Teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Nº 61544 del 21-5-12 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Pintos y Dimartino y de la diputada Lemos, solicitando al Poder Ejecutivo la reparación y/o reposición de las más 80 luminarias que están fuera de servicio en el carril Rodríguez Peña entre el carril Maza y la calle Independencia de los Departamentos Maipú y Godoy Cruz, respectivamente.

Nº 61545 del 21-5-12 -Proyecto de resolución del diputado Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la participación de la Academia de Fútbol Ricardo Godoy en el Mundialito de Algarbe en Portugal 2012, en particular la categoría 2006.

Nº 61552 del 22-5-12 -Proyecto de declaración del diputado De Miguel, expresando el deseo que la ministro de Cultura diese pronta respuesta al pedido de subsidio peticionado por el responsable de Patrimonio de la Municipalidad de Guaymallén y por la presidenta de la Comisión Pro Restauración de la Capilla del Rosario, a fin de mantener este importante patrimonio histórico que data del año 1830.

Nº 61551 del 22-5-12 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia y el procurador general incluyesen a los fiscales y jueces de

Garantías o Instrucción, para exigirles a los que otorguen fianzas en efectivo o cauciones reales que justifiquen la procedencia legal de esos fondos y bienes, dándole vista a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), previo a otorgar el beneficio de la excarcelación

Nº 61540 del 21-5-12 -Proyecto de resolución de los diputados Viadana y Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del "1er. Congreso Nacional de Derecho Vitivinícola", que se llevó a cabo en el Departamento Maipú, el 18 de mayo de 2012.

Nº 61546 del 22-5-12 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto: "Administración y manejo de organizaciones simuladas: empresas virtuales", realizado por los alumnos y profesores de la Escuela Técnica Nº 4-016 "Ing. Arboit", Departamento Junín.

Nº 61568 del 23-5-12 -Proyecto de declaración del diputado Muñoz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año 2013 la construcción de un edificio educativo para la Escuela Secundaria Nº 4-191 "Daniel Hugo Pierini", ubicada en el Distrito La Junta, Departamento Malargüe.

Nº 61559 del 22-5-12 -Proyecto de resolución del diputado Francisco, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre puntos vinculados con las empresas que envasen agua mineral continuamente y/o eventualmente o por temporada.

Nº 61574 del 23-5-12 -Proyecto de resolución del diputado Cassia, solicitando a la Suprema Corte de Justicia tenga a bien remitir copia del legajo criminológico actualizado del interno Julio Rómulo Estrella Ortiz.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 61362, 61422 y su acum. 61503, 61357, 61360, 61366, 61369, 61370, 61383, 61384, 61385, 61399, 61413, 61418, 61419, 61425, 61426, 61427, 61429, 61432, 61435, 61442, 61455, 61466, 61469, 61471, 61489, 61490, 61491, 61497, 61504, 61372, 61407, 61420, 61472, 61473, 61474, 61480, 61526, 61352, 61368, 61393, 61405, 61406, 61412, 61414, 61416 y su acum. 61428, 61417, 61433, 61434, 61438, 61439, 61454, 61484, 61494, 61498, 61502, 61507, 61499 y 61514.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 61362)

RESOLUCIÓN Nº 87

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre diversos puntos relacionados con la Empresa Potasio Río Colorado, lo siguiente:

a) Total de inversiones realizadas por la misma a la fecha de remitido el último informe al Poder Ejecutivo, con indicación de empresas mendocinas contratadas y otras.

b) Listado de llamados a cotización remitiendo invitación a empresas mendocinas.

c) Listado de empleados contratados directos por la empresa o por sus contratistas de origen mendocino y otros.

d) En caso de existir informes, eleve todos los antecedentes que obran en dicha Secretaría relacionados con el cumplimiento del Acta Compromiso firmado en conjunto con el Poder Ejecutivo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Exptes. 61422 y 61503)

RESOLUCIÓN Nº 88

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remita y/o informe acerca de lo siguiente:

a) Copia de las resoluciones del Directorio, desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2011.

b) Liquidaciones realizadas a Mendoza Central Entretenimientos desde el inicio de la licitación hasta la fecha, por mes y por máquina.

c) Rendiciones efectuadas a los distintos planes y programas sociales.

d) Pliego de condiciones generales y particulares de la licitación.

e) Contrato vigente antes de la renegociación del contrato efectuado en el Expte. 8248-I-2010.

f) Nómina de los gerentes que componen el organigrama del Instituto desde el año 2004 al 2011.

g) Comunicaciones de la Empresa Mendoza Central Entretenimientos al IPJC, desde el inicio de la licitación hasta la renegociación del contrato según Expte. 8248-I-2.010.

h) Informe por quién y cuándo se homologaron las máquinas tragamonedas.

i) Copia del Expte. 01833-P-2.012.

j) Copia del Expte. 02752-I-09-02690, que versa sobre el llamado a licitación pública de la sistematización, difusión y actividades conexas del juego de la Tómbola Combinada en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 61357)

RESOLUCIÓN Nº 89

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe respecto de las obras detalladas en la Planilla Anexa al Art. 11 (Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios que Inciden en Ejercicios Futuros) de la Ley Nº 26728, Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2012, detallando para cada caso:

a) Autoridad contratante.

b) Modalidad de cancelación de la obra (transferencia de fondos de la Nación a la Provincia contra certificación y pagos de ésta al Contratista; pagos directos de la Nación al Contratista, etc.).

c) Según el caso: monto transferido por la Nación a la Provincia y pagos de ésta al Contratista; pagos directos de la Nación al Contratista, etc.

d) Estado de la obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 61360)

RESOLUCIÓN Nº 90

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), informe lo siguiente:

a) Cantidad de quita de subsidios eléctricos operados a la fecha.

b) Remita listado de los mismos, indicando fecha de efectivización y criterios utilizados para dicha quita.

c) Reseña sobre lo tratado recientemente en reunión de representantes de las entidades reguladoras de cada provincia con integrantes del Ministerio de Planificación Federal referente a esta problemática.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 61366)

RESOLUCIÓN Nº 91

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, habilitase una guardia médica permanente en el Centro de Salud del Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte. 61369)

RESOLUCIÓN Nº 92

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe referente al Primer Tramo del Canal Marginal del Atuel, lo siguiente:

a) Condiciones en que se encuentra el mismo.

b) Si su estado corresponde a la especificación técnica del proyecto original.

c) Si los drenajes aluvionales no se realizaron de acuerdo al proyecto original, explicitar las razones por las que se los modificó.

d) Distribución y calidad de los drenajes.

e) Si existe un estudio pormenorizado de la calidad del material utilizado en la obra, particularmente placas y juntas, y si tenían garantía del fabricante.

f) Un informe que indique si el personal a cargo del Canal Marginal (tomeros e inspectores de cauce) ha tenido alguna capacitación de aforo y en mantenimiento y manejo de compuertas Narmix.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 61370)

RESOLUCIÓN Nº 93

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del fiscal de Estado, promoviese ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda por la inconstitucionalidad del Decreto 1560/73 del Poder Ejecutivo Nacional, que cercena a nuestra provincia regalías hidroeléctricas sobre el Atuel; incluyéndose en la misma una medida cautelar de suspensión de la detracción producida a Mendoza por el mencionado decreto hasta su efectiva resolución.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Pampa cobra regalías hidroeléctricas por los Nihuales. Lo hace desde hace 29 años por el beneficio que le dio el Decreto 1560 (sancionado en 1973), donde se establece que la ex Agua y Energía debía liquidar el 50% de las mismas para cada provincia. Desde ese mismo instante, la provincia de Mendoza reclamó la decisión y hasta la llevó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Hasta el momento no hay respuesta de la misma, a pesar de que el procurador de ese tribunal oportunamente le dio la razón a nuestra provincia. Por aquella época, en las primeras gestiones realizadas por de la Fiscalía de Estado, la Corte no quiso tomar una decisión, influida en ese momento por un lobby que hicieron funcionarios pampeanos con coterráneos que entonces ocupaban importantes cargos nacionales.

La Pampa cobra, desde hace 29 años, el 50% de las regalías hidroeléctricas del sistema Atuel.

Hay fallos de la Corte que establecen que las regalías hidroeléctricas le pertenecen con exclusividad a las provincias dueñas de los saltos eléctricos y Mendoza es la dueña de los saltos.

La Pampa no tiene ningún emprendimiento energético, sin embargo sigue cobrando el 50%.

Los Nihuales se encuentran sobre el río Atuel, la fuente hidroeléctrica se encuentra en su totalidad en territorio mendocino, por lo tanto el cobro de regalías le corresponde exclusivamente a Mendoza, apelando a anteriores dictámenes del Ejecutivo nacional, en los que se sostiene que los derechos a percibir regalías, producto de un emprendimiento hidroeléctrico, son exclusivos de la provincia en la que se encuentra la fuente. Desde la puesta en funcionamiento de la Central, la empresa estatal Agua y Energía Eléctrica pagaba el total de regalías a Mendoza. La Pampa presentó en 1971 su reclamo respecto al derecho del cobro de regalías en el Ministerio de Obras Públicas y obtuvo una respuesta favorable por parte del Poder Ejecutivo Nacional, que derivó en el Decreto N° 1560 de 1973. Es el mismo decreto que años más tarde será declarado "nulo de nulidad absoluta" por el Procurador del Tesoro de la Nación, ya que en principio Mendoza no solo no tuvo intervención, sino además no pudo esgrimir su defensa. Asimismo, el decreto le otorgó al reparto de las regalías el carácter de resarcimiento de daños, pero no tiene en cuenta lo que establece el artículo 43 es que la distribución razonable y equitativa de las regalías es en función del dominio del recurso natural y de la participación en el aprovechamiento hidroeléctrico de parte de cada una de las provincias. Por lo tanto, y siguiendo la teoría de las fuentes, las provincias que se encuentren aguas arriba no pueden reclamar compensación equitativa y razonable por el agua que de todas maneras, con o sin obra, sale del territorio; y las de aguas abajo tampoco, porque el agua utilizada para la generación hidroeléctrica no es consuntiva. Es decir, el agua que se utiliza una vez que genera el movimiento de las turbinas es restituida al cauce original del río. Por eso, es absolutamente irrelevante discutir el derecho compartido o no del cobro de las regalías. Lo concreto es que, a consecuencia de ello, en concepto de regalías, Mendoza ha perdido un monto varias veces millonario desde la aplicación del mencionado decreto nacional en el año 1973.

Mendoza en su momento pidió la inconstitucionalidad del decreto 1.560/73, que dispuso que nuestra provincia compartiera las regalías de los Nihuales con La Pampa. Lo que se pretende, en primer término, es que la Corte Suprema de Justicia de la Nación declare la inviabilidad de aquella norma y que se paguen las diferencias a Mendoza desde 1973 a la fecha.

Para ello el fiscal fundamenta que en un juicio finalizado hace casi 15 años entre la Provincia y Agua y Energía, en el que también participó La Pampa, el Gobierno central se comprometió a pagar las diferencias del año '73 hasta el 2003 y que luego las reclamaría a La Pampa.

La Pampa defiende el Decreto 1560 de 1973 y dice que la regalía se paga en función del río. Si el curso pasa por varias provincias hay que pagarles a todas las que atraviesa. En el mundo, en general, se liquidan en función de la pendiente. Como los

pampeanos saben que el criterio que esgrimen no es el correcto y que deberán devolver los montos por regalías, impulsan en el Congreso de la Nación un proyecto de ley que les blanquee esta situación, porque saben que tarde o temprano la Corte dará la razón a Mendoza.

El Cuerpo como expresión plural de la sociedad debe manifestarse claramente en este sentido e instruir al Poder Ejecutivo a llevar a cabo, a través del fiscal de Estado, todos los actos útiles y necesarios ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para reparar esta arbitrariedad que nos perjudica sensiblemente.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

62
(Expte. 61383)

RESOLUCIÓN Nº 94

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los funcionarios competentes, informe con relación a la reestatización de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), lo siguiente:

- a) Mecanismo de distribución de acciones a las provincias productoras.
- b) Si Mendoza contará con un director titular.
- c) Si el Decreto Provincial 1465/11 (Anexo I-Acta Acuerdo - Art. 3º, Inc. 9).contempla la remediación de los pasivos ambientales por parte de Repsol YPF.
- d) Plan de desarrollo de los yacimientos comprendidos en el estamento geológico denominado Vaca Muerta y si los existentes en el Sur provincial están incluidos en el mismo.
- e) Posición a tomar por el gobierno en las nuevas licitaciones de áreas, así como en las áreas terciarias ya licitadas donde ya se produjo la apertura del sobre A, si la Provincia obtiene ofertas mejores que la presentada por YPF.
- f) Posición a sostener en el Consejo Federal a crearse. Si se conoce el mecanismo de toma de decisiones, y si en el anteproyecto está especificado.
- g) Medidas a tomar para afrontar posibles reclamos legales de Repsol hacia la Provincia, en virtud del Decreto 1465/11 de ampliación de áreas petroleras, y responsable del pago a la Provincia del compromiso de inversión y gastos operativos

programados por YPF por U\$S 4.113.000 y por los U\$S 135.0000.000 del pago inicial de las 18 cuotas que se están recibiendo.

h) Modo en que se pagarán las acciones de la provincia en la nueva empresa.

i) Cómo se garantizará a Mendoza que no exista un manejo discrecional de la Nación en la reinversión de la renta de la nueva YPF.

j) Cómo se garantizará la no merma del cobro de las regalías que actualmente percibe la Provincia, dado que YPF es la principal empresa explotadora en nuestro suelo, en un porcentaje superior al de todas las provincias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 61384)

RESOLUCIÓN Nº 95

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre los siguientes puntos:

- a) Estado en que se encuentra actualmente la obra de la Ruta Nº 82 que une las localidades de Cacheuta y Potrerillos.
- b) Fecha concreta de finalización de la misma.
- c) Documentación de las causales por lo cual se ha demorado la finalización de dicha obra.
- d) Si la empresa contratista actual será la que concluirá la obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 61385)

RESOLUCIÓN Nº 96

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre los siguientes puntos:

a) Estado en que se encuentra actualmente la obra de la Ruta Nº 82 que une las localidades de Cacheuta y Potrerillos.

b) Fecha concreta de finalización de la misma.

c) Documentación de las causales por lo cual se ha demorado la finalización de dicha obra.

d) Si la empresa contratista actual será la que concluirá la obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 61399)

RESOLUCIÓN Nº 97

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar los hechos producidos en la Provincia de San Juan, entre simpatizantes del Club Deportivo Godoy Cruz "Antonio Tomba" y la policía de esa Provincia, ocurridos el 28 de abril de 2012.

Art. 2º - Asimismo, expresar que esta H. Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrara los medios necesarios para que los ciudadanos mendocinos puedan realizar las denuncias pertinentes ante la justicia de San Juan.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 61413)

RESOLUCIÓN Nº 98

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre diversos puntos referidos al Metrotranvía, lo siguiente:

a) Cuál fue la falla puntual ocurrida el domingo 29 de abril de 2012 que impidió el funcionamiento del mismo.

b) Especifique los motivos y las previsiones futuras para evitar la reiteración de dicha falla.

c) Si todas las observaciones que han realizado los municipios que forman parte del recorrido del tren, son tenidas en cuenta y que respuestas se han dado a las mismas.

d) Criterios que se evaluaron para determinar las medidas de seguridad en los cruces viales y peatonales, especificando:

e) Razón por la cual se está utilizando actualmente esa tipología de semáforos y por qué no se han utilizado los semáforos sincronizados o inteligentes.

f) Qué medidas de seguridad alternativas se dispondrán (barreras a nivel - pasarelas - señalización, etc).

g) Qué otro tipo de métodos y/o campañas de prevención se utilizarán para salvaguardar la seguridad, tanto para el cruce peatonal como vehicular.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 61418)

RESOLUCIÓN Nº 99

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes,

estimulase el accionar de la Asociación Mendocina de Deportistas Amputados y con Capacidades Diferentes por su labor de integración deportiva, social y cultural, apoyando la participación de la misma en los Juegos Paralímpicos de Invierno Shochi 2014 a realizarse en Rusia.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los directivos de la asociación enunciada en el artículo 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 61419)

RESOLUCIÓN Nº 100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con los hechos ocurridos en la madrugada del sábado 5 de mayo de 2012, que culminaron con el fallecimiento del joven Franco Díaz, lo siguiente:

- a) Cantidad de personal que se hizo presente con motivo del incidente mencionado.
- b) Individualización de la autoridad policial a cargo del operativo.
- c) Con qué tipo de armamento estaba dotado el personal que asistió al lugar.
- d)Cuál fue la logística del procedimiento policial.
- e) Según la instrucción que se le da a los policías, cuándo se justifica el uso de armas de fuego para reprimir en casos de disturbio.
- f) Facilite la desgrabación de las llamadas que se realizaron al 911 con relación al hecho mencionado.
- g) Detalle de cómo fue el mencionado procedimiento policial.
- h) Si además del joven Franco Díaz hubieron más heridos producto de la acción policial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

69
(Expte. 61425)

RESOLUCIÓN Nº 101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, "La exposición canarícola y campeonato abierto más importante del oeste argentino", a realizarse desde el 4 hasta el 10 de junio de 2012, en el Club YPF, Departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

70
(Expte. 61426)

RESOLUCIÓN Nº 102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, la "Exposición canarícola y campeonato abierto más importante del Oeste Argentino", a realizarse desde el 4 hasta el día 10 de junio de 2012, en el Club YPF, Departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se persigue que el Poder Ejecutivo de Mendoza declare de interés provincial, "La exposición canarícola y campeonato abierto más importante del oeste argentino", que tendrá lugar desde el día 4 hasta el 10 de junio de 2012, en el Club YPF del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza.

Dicha exposición cuenta con un cronograma preestablecido para la ocasión, a saber:

Día 4 de junio de 2012: Montaje e ingreso de ejemplares,

Días 5, 6 y 7 de junio de 2012: Jura y selección de ejemplares,

Días 8, 9 y 10 de junio de 2012: Apertura al público

Este año el lugar elegido es el Club YPF del Departamento de Godoy Cruz, donde la realización de este espectacular suceso fue recibida con entusiasmo por las autoridades y miembros de dicho Club.

Es de destacar que la entrada al evento será libre y gratuita, lo cual coadyuva a darle un carácter más popular a la propuesta, permitiendo su llegada a toda la gente.

Allí podrán contemplar y disfrutar de la presencia de más de 2.000 ejemplares de canarios con plumaje de los más distintos colores que se podrán apreciar durante la competencia.

En la República Argentina, existen tres Federaciones que nuclean a distintas Asociaciones, las que están compuestas por socios que participan preparando los ejemplares de distintos colores, que una vez que son seleccionados por jueces especializados, compiten para obtener el título máximo de cada color que es ser "Campeón Argentino", lo que supone ser el mejor a nivel provincial.

Estas Federaciones de la Argentina son: FOA (Federación Ornitológica Argentina), FAC (Federación Argentina de Canaricultores) y FOCl (Federación Ornitológica Canaricultores del Interior).

En esta oportunidad, la muestra incluirá la participación de las tres asociaciones mendocinas más importantes, que pertenecen una a cada una de las Federaciones Argentinas. Ellas son: CUM (Canaricultores Unidos Mendocinos), de reciente creación y perteneciente a FOA; CRAC (Canaricultores Roller Asociación Cuyana), perteneciente a FAC; y MACO (Maipú Asociación Canarícola y Ornitológica) perteneciente a FOCl.

Cada Asociación seleccionará los primeros y segundos puestos de cada color que competirán por el título de "Campeón Argentino". En el Campeonato Abierto participan únicamente los primeros premios de cada color de las respectivas Asociaciones, los que se erigen como los mejores ejemplares en su tipo y color.

En lo que a los canarios, objeto principal de la muestra, se refiere, tenemos que, el canario doméstico actual tiene su origen en el canario silvestre y pertenece a la familia de los fringílicos y al género de los serinus.

Haciendo un poco de historia tenemos que en Europa su introducción tuvo lugar a través de los españoles. Posiblemente el canario fue descubierto por los expedicionarios que en el año 1330 fueron enviados a las islas Afortunadas (hoy Canarias), por el Rey Alfonso VI de Aragón, siendo traído por ellos a España, donde pronto fue muy conocido y apreciado, y de aquí se fue comercializando al resto de Europa y fue adquiriendo una creciente demanda en los siglos XIV XV y XVI.

El canario silvestre fue estudiado por Bole, aunque ya Gesner allá por el año 1555 en su "Historia Animálius" lo menciona como un pájaro de canto agradable y bastante diminuto, oriundo de las Islas Afortunadas.

El canario silvestre es un pájaro de menor talla que el canario doméstico y de un color verdoso, de una apariencia muy similar a nuestro verdecillo.

Los colores, tipos, variedades, categorías y razas que hoy existen, han sido fruto de cruzamientos, mutaciones y diferentes procesos. Se han obtenido así ya, 496 (cuatrocientos noventa y seis) colores distintos, siendo los últimos que se han fijado en estos años, Onix, Jazpe, Topacio y Cobaltos, entre otros.

Además de los colores, se han ido fijando canarios que se han dado en denominar de forma y postura, entre las que se encuentran; Rizados, Fife Fancy, Lancashire, Yorkshire, Norwich, Gloster, Copetes Alemanes, Border, Gibosos, etc. siendo de raras formas y caprichosos plumajes.

Estos ejemplares, en la actualidad son, después de los gatos y los perros, las mascotas más elegidas y preferidas de chicos y grandes.

El auge que desde tiempos inmemoriales tiene el tema de las competencias y muestras de canarios, hace que con el correr de los tiempos haya adquirido una importancia tal que hoy se realizan en la mayor parte de las ciudades del mundo, causando sensación, expectativa y admiración entre quienes asisten a las mismas.

Estas exposiciones, de tanta envergadura en el mundo, cuentan con cantidades que superan el límite de lo imaginable. Así por ejemplo, se realizan muestras que sobrepasan los 15 ó 20.000 ejemplares.

De allí, la importancia que acarrea que este acontecimiento tenga su sede este año en Mendoza, con la loable expectativa de que adquiera continuidad y permanencia.

El objetivo es llegar también a generar la participación de alumnos de los distintos colegios de la Provincia y en particular del Departamento Godoy Cruz, sede de la muestra, de forma tal que adquieran conocimiento e instrucción sobre la canaricultura.

Esto se transforma también, en una excelente oportunidad para los turistas que visitan la Provincia y sienten la inquietud de querer participar en espectáculos de estas características.

Por todo ello, y por la particular incidencia que este tipo de eventos tiene en el público en general, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de mayo de 2012.

María Rosa Lemos

71
(Expte. 61427)

RESOLUCIÓN Nº 103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, que informe sobre diversos puntos vinculados al viaje realizado en el mes de abril de 2.012 a Dubai, Singapur y New York, lo siguiente:

- * Objetivos del viaje.
- * Resultados obtenidos en relación a los objetivos y resultados esperados.
- * Cantidad de personas que formaron parte de la comitiva oficial.
- * Cantidad de acompañantes, funcionarios y empresarios mendocinos que participaron de la misma.
- * Costo para el erario público provincial de dicho viaje

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

72
(Expte. 61429)

RESOLUCIÓN Nº 104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, remita copia del Expediente Nº 1354-F-

2009-05179-E-0-1, cuya carátula reza "Convenio para ceder agua del río Atuel a la Provincia de La Pampa", iniciado el 7/10/09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

73
(Expte. 61432)

RESOLUCIÓN Nº 105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los deportistas que se consagraron campeones nacionales de Hockey sobre césped en la categoría caballeros mayores, por su excelencia deportiva al participar en representación de nuestra Provincia y lograr un título histórico para su categoría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

74
(Expte. 61435)

RESOLUCIÓN Nº 106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN), informe a esta H. Cámara, si los controles en las barreras fitosanitarias operaron durante el fin de semana largo acaecido entre el 28 de abril al 1 de mayo del corriente año, en caso negativo, explique los motivos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

75
(Expte. 61442)

RESOLUCIÓN Nº 107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "IV Congreso Latinoamericano de Jueces del Trabajo" sobre "La Protección de los Trabajadores Frente la Violencia Laboral", organizado por la Asociación Latinoamericana de Jueces de Trabajo de la Provincia de Mendoza, realizado los días 10 y 11 de mayo de 2012 en el Salón de Actos del Palacio de Justicia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

76
(Expte. 61455)

RESOLUCIÓN Nº 108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Director Regional de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Región Mendoza; al Subsecretario de Promoción Industrial, Tecnológica y de Servicios y a representantes de empresas que operan en la Zona Franca de Mendoza, ubicada en el Parque Industrial Provincial de Luján de Cuyo, sobre la Ruta Provincial Nº 87, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, para tratar distintas problemáticas de la Zona Franca de Mendoza y de otros temas como la demora en la constitución de

los Comités de Vigilancia del Distrito Industrial y de la Zona Franca, respectivamente.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de Luján de Cuyo, haciendo extensiva a representantes de los mismos la invitación enunciada en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

77
(Expte. 61466)

RESOLUCIÓN Nº 109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remita nómina de todos los síndicos que ejercieron y ejercen la fiscalización del Instituto desde el momento de la sanción de la Ley 6362 hasta la actualidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

78
(Expte. 61469)

RESOLUCIÓN Nº 110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:

a) Remitir copia certificada del Contrato del servicio de seguridad entre la Policía de Mendoza y la empresa Vale Do Río Doce.

b) Costos operativos policiales del servicio llevado a cabo en el yacimiento Potasio Río Colorado.

c) Retribución económica que reciben los agentes asignados a tales efectos.

d) Impacto en la seguridad del Departamento Malargüe, tras haber destinado efectivos policiales a realizar funciones a más de 200 km. de distancia de la ciudad cabecera.

e) Destino de los fondos producto del servicio prestado por la policía en el yacimiento.

f) Nómina de agentes que han sido afectados a tal función, indicando nombre, D.N.I y rango.

g) Comprobantes del pago del canon establecido por la Policía de Mendoza.

h) Remitir copia certificada del libro de novedades desde que se da comienzo al servicio policial en la mina.

i) Remitir copia certificada del libro de novedades donde consten las reuniones mantenidas por las autoridades policiales con los representantes de la empresa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

79
(Expte. 61471)

RESOLUCIÓN Nº 111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la obra teatral-musical "Vendimia de Cámara", dado la relevancia cultural que esta reviste.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

80
(Expte. 61489)

RESOLUCIÓN Nº 112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe, respecto de la información financiera que figura en su página web oficial, los siguientes puntos que permitan la conciliación de las diferencias surgidas entre las distintas áreas del Ministerio:

a) Recursos Tributarios: razones de las diferencias de información entre las planillas de "Ejecución Presupuestaria" y las de "Recursos", dentro de ellas: Recaudación Impuesto a los Sellos, Inmobiliario, Ingresos Varios y Automotor (fecha de corte, criterios de actualización, etc.).

b) Recursos No tributarios: falta de incorporación de la información respectiva en la página web del Ministerio en la Planilla de Recursos.

c) Ingresos por Coparticipación: diferencia de datos entre Contaduría General de la Provincia y Planilla de "Ejecución Presupuestaria" de la Dirección de Finanzas (fecha de corte, criterios de actualización, etc.).

d) Gastos extraídos del SIDICO: incorporación de la totalidad de la información respectiva en la planilla de Gastos compatibilizada con la Planilla de Ejecución Presupuestaria, y criterios de actualización de los datos provisorios sujetos a ajuste .

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

81
(Expte. 61490)

RESOLUCIÓN Nº 113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe respecto de lo establecido por Decreto Provincial Nº 646 de fecha 23 de abril de 2012, lo siguiente:

a) Motivos que llevaron a dejar sin efecto la licitación efectuada, a través del Decreto Provincial Nº 423 de fecha 9 de marzo de 2012.

b) Razones de la desafectación presupuestaria establecida en el Art. 2º del Decreto Nº 646/12.

c) Copia del Dictamen de Asesoría Letrada que aconseja dejar sin efecto el llamado a licitación para la contratación de Servicio Alimentario de Viandas para Escuelas - Año 2.012.

d) Cambios que la decisión tomada originará en el modo en que el gobierno provincial atiende el Servicio Alimentario de Viandas para Escuelas.

e) Destino de los fondos desafectados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

82
(Expte. 61491)

RESOLUCIÓN Nº 114

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe el grado de avance del dictado de los correspondientes protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles en un todo de acuerdo con el exhorto establecido en el apartado 2) de la parte resolutive del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación identificado como F. 259. XLVI, incluyendo la fecha tentativa en que el Ministerio considera que los mismos se encontrarán operativos y disponibles vía Internet.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

83
(Expte. 61497)

RESOLUCIÓN Nº 115

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "III Jornadas Provinciales sobre la Oralidad en el Derecho Penal", realizadas los días 17 y 18 de mayo de 2.012 en el salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

84
(Expte. 61504)

RESOLUCIÓN Nº 116

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología, informe a este H. Cuerpo sobre las trabas dispuestas por el gobierno de Brasil al ingreso de distintos productos mendocinos, y las medidas adoptadas y a adoptar al respecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

85
(Expte. 61537)

RESOLUCIÓN Nº 117

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Seminario de Dirección de Arte", organizado por la Productora "Arte Yamata" a dictarse entre los días 19 y 23 de junio del 2012, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

86
(Expte. 61541)

RESOLUCIÓN Nº 118

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial, el acto a realizarse con motivo de conmemorarse el "Día Internacional de la Toma de Conciencia de la Prevención de la Discriminación, Abuso y Maltrato en la Vejez", el 15 de junio de 2012, en el Teatro Independencia de Ciudad, organizado por la Dirección de Adultos Mayores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

87
(Expte. 61542)

RESOLUCIÓN Nº 119

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el acto a realizarse con motivo de

conmemorarse el "Día Internacional de la toma de conciencia de la prevención de la discriminación, abuso y maltrato en la vejez", por parte de la Dirección de Adultos Mayores de la Provincia de Mendoza, el 15 de junio de 2012, en el teatro Independencia de Ciudad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

88
(Expte. 61544)

RESOLUCIÓN Nº 120

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, hiciese efectiva la reparación y/o reposición de las luminarias que están fuera de servicio en el carril Rodríguez Peña entre el carril Maza y la calle Independencia de los Departamentos Maipú y Godoy Cruz, respectivamente; y también la correspondiente señalización adecuada de la obra que es llevada a cabo en esa arteria, junto con la debida señalización vial en toda su extensión

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

89
(Expte. 61545)

RESOLUCIÓN Nº 121

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la exitosa participación de la Academia de Fútbol "Ricardo Godoy" en el

Mundialito de Algarbe en Portugal 2012, en particular la categoría 2006 y al cuerpo técnico José Guardia, Hernán Griotti y Alejandro Neila.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

90
(Expte. 61552)

RESOLUCIÓN Nº 122

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Cultura, diese pronta respuesta al pedido de subsidio petitionado por el responsable de Patrimonio de la Municipalidad de Guaymallén y por la Presidenta de la Comisión Pro Restauración de la Capilla del Rosario, con el fin de sostener este importante patrimonio histórico de los mendocinos que data del año 1.830.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

91
(Expte. 61372)

RESOLUCIÓN Nº 123

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al deportista alvearense Gustavo Pérez por ser al mejor argentino clasificado en la competencia mundial "Iroman - Sudáfrica 2012".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

92
(Expte. 61407)

RESOLUCIÓN Nº 124

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos:

a) Medidas adoptadas con relación al hecho acaecido en el Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, el 27 de abril de 2012, en ocasión de la muerte de Antonio Gómez.

b) Estado de la investigación policial.

c) Razones por las cuales este hecho no fue comunicado oficialmente por la Oficina de Prensa de ese Ministerio.

d) Antecedentes de hechos delictivos sucedidos en la zona en el período 2009-2011 y cuántos de ellos han sido resueltos.

Art. 2º - Asimismo, expresar que esta H. Cámara vería con agrado que ese Ministerio, dispusiese de mayor presencia policial en el Departamento Guaymallén, en especial en los Distritos Dorrego, San José, Villanueva y Rodeo de la Cruz, y ordénase la realización de operativos policiales en los sectores denominados "zonas rojas" del citado Departamento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

93
(Expte. 61420)

RESOLUCIÓN Nº 125

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, que informe a esta H. Cámara el criterio utilizado, estratégico o político, para disminuir en la suma de \$379.732.930 la Obra Pública de la Provincia Mendoza en cuatro (4) municipios, no disminuyendo en esa cuantía las Erogaciones Corrientes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

94
(Expte. 61472)

RESOLUCIÓN Nº 126

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía, ante el llamado a concurso de proyecto y diseño de una nueva terminal de ómnibus, tuviese en cuenta los siguientes puntos:

a) Que la misma estuviese ubicada en el Departamento Guaymallén, en las cercanías del Acceso Este, al este de las calles Tirasso – Holmberg; debiendo ser establecido el lugar específico en función del asesoramiento de una comisión en la que estén representadas la Secretaría de Transporte, la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano (DOADU) dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Municipalidad de Guaymallén.

b) Que se crease un Servicio Diferencial de Transporte que una la nueva terminal con las distintas localidades del Gran Mendoza, que se prestara con vehículos colectivos de pequeño porte (entre 11 y 25 plazas) y mayor confort.

c) Que la reglamentación estableciese las características de las flotas (tamaño, atributos de comodidad, su nivel tecnológico en cuanto a emisiones de diseño, estado de mantenimiento en cuanto a emisiones reales), recorridos, frecuencias y demás aspectos que hacen a la prestación de un buen servicio.

d) Que el terreno seleccionado cuente con una superficie adicional para el estacionamiento de

vehículos particulares cuyos ocupantes no tienen actividades relacionadas con la nueva terminal.

Art. 2º - Asimismo, expresar que esta H. Cámara vería con agrado que la actual Terminal de Ómnibus fuese destinada a colectivos de Corta y Media distancia y se reservan en los sectores que ocupaban los transportes de pasajeros de Larga Distancia para el estacionamiento de vehículos particulares.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

95
(Expte. 61473)

RESOLUCIÓN Nº 127

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe a esta H. Cámara acerca de los diversos puntos referidos a la posible reapertura del yacimiento de uranio Sierra Pintada:

a) Si se han realizado actuaciones con el objeto de dar cumplimiento a la remediación de los pasivos y colas de uranio existentes en los Departamentos San Rafael y Malargüe a consecuencia de la explotación uranífera de Sierra Pintada durante los años 1975/1995, remita copia certificada de las mismas.

b) Si se ha iniciado alguna gestión ante la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), responsable de las tareas de control y remediación de los pasivos uraníferos, como asimismo, cuales han sido los destinos de las partidas presupuestadas existentes a tal fin. En caso afirmativo remitir documentación respaldatoria debidamente certificada.

c) Toda otra documentación existente en esa Secretaría que establezca una relación Nación-Provincia en lo referido a la intención de autorizar y habilitar la explotación del uranio en el yacimiento de Sierra Pintada en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

96
(Expte. 61474)

RESOLUCIÓN Nº 128

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud regularizase los servicios en el Centro de Salud Nº 121 del Distrito Bowen, Departamento General Alvear.

Art. 2º - Asimismo, que vería con agrado que se procediese a:

- a) Designar un profesional médico que cumpla con la guardia médica de 24 horas.
- b) Dotar de ambulancias en forma permanente, que cubran el servicio en el Centro de Salud y el paraje Co-Chicó.
- c) Incorporar, en el Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2.013, la construcción de un Complejo Sanitario de Segundo Nivel Prestacional, equipado con los elementos indispensables y contar con la dotación profesional y personal adecuados, de internación y contención para los casos que no justifiquen una derivación a otro hospital público.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

97
(Expte. 61480)

RESOLUCIÓN Nº 129

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia remita copia certificada del proyecto de convenio que oportunamente suscribieran los intendentes Rubén Miranda y Carlos López Puelles, en lo

referido al conflicto limítrofe existente entre los Departamentos Las Heras y Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

98
(Expte. 61526)

RESOLUCIÓN Nº 130

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía informe acerca de los siguientes puntos relacionados con la adjudicación del área hidrocarburífera Ranquil Norte:

- a) Remita copia del Convenio de adjudicación a la UTE europea que tendrá a su cargo la explotación del área concesionada.
- b) ¿Qué criterio de pautas técnicas, económicas y financieras se aplicaron al momento de la adjudicación.?
- c) Remita copia certificada de la planimetría que determina el área adjudicada, detallando coordenadas y todo otro dato que sirva para determinar la concesión adjudicada.
- d) ¿Qué garantías de cumplimiento se han exigido y penalidades previstas para el caso de incumplimiento de contrato.?

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

99
(Expte. 61551)

RESOLUCIÓN Nº 131

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General de la Provincia, instruyesen a los Fiscales y Jueces de Garantía o Instrucción, según corresponda, para exigirles a los que otorguen fianzas en efectivo o cauciones reales que justifiquen la procedencia legal de esos fondos y bienes, dándole vista a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), previo a otorgar el beneficio de la excarcelación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

100
(Expte. 61352)

RESOLUCIÓN Nº 132

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la Conferencia Internacional sobre "Inteligencia lógico numérica e inteligencias múltiples", donde disertó el reconocido profesional español Alberto Coto García, realizada el pasado 26 de abril, en el Instituto de Formación Docente y Técnica Nº 9-001 "General José de San Martín", organizada por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de General San Martín, a través de la Coordinación de Educación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

101
(Expte. 61368)

RESOLUCIÓN Nº 133

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, informe a esta H. Cámara de Diputados, sobre la efectiva aplicación en el Departamento General Alvear de la Resolución Nº 170/2.006.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

102
(Expte. 61393)

RESOLUCIÓN Nº 134

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía estudiase la posibilidad de proceder a la repavimentación de las siguientes arterias del Departamento General Alvear: calle Centenario desde calle 13 hasta calle 22, calle 7 desde calle C hasta calle O, calle F desde Ruta Nº 143 hasta calle 10, calle 22 desde calle C a calle Rivadavia, calle Santa Fé desde calle 7 hasta el Cementerio, calle Ingeniero Lange desde Ruta 143 hasta calle Uspallata y Diagonal Peruse desde Ruta 143 hasta centro de Carmensa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

103
(Expte. 61405)

RESOLUCIÓN Nº 135

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la creación y apertura del Jardín Maternal "Lucerito", ubicado en el Departamento Las Heras, cuyo objetivo es contener a los hijos de los alumnos del Instituto de Educación Superior Nº 9-026 "Las Heras", mientras se encuentran cursando carreras del Nivel Superior.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

104
(Expte. 51406)

RESOLUCIÓN Nº 136

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la inauguración de la Radio de Bomberos Voluntarios del país, FM 96.7 "BRAVO VÍCTOR", con sede en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

105
(Expte. 61412)

RESOLUCIÓN Nº 137

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Honoria Rodríguez, por dedicar su vida al trabajo en el campo, siendo elegida como puestera del año en la "XXXI Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

106
(Expte. 61414)

RESOLUCIÓN Nº 138

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la creación del Museo "Emilio Robustiano Menéndez", en el Departamento General San Martín, inaugurado el 25 de abril de 2012, siendo el primer Museo Deportivo del interior del país.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial la mencionada creación.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Corría el año 1927 y un joven director de escuela, precisamente de la Santa María de Oro, contagiaba a sus alumnos el entusiasmo por el deporte y la ilusión de poder concretar un sueño; el de formar un club deportivo.

Y es así que el 22 de diciembre de 1927, gracias al impulso de Emilio Menéndez y un grupo de alumnos nació el "Atlético Club San Martín".

Gracias a los logros deportivos en el pasado y a su constante presencia en el ámbito del fútbol nacional, el club se fue consolidando

institucionalmente, logrando ser uno de los clubes "grandes" del interior de Argentina.

El Atlético Club San Martín está en la categoría de los clubes "Grandes Históricos" de Mendoza ya que cuenta con más de 80 años de competencia.

A lo largo de su historia ha tenido reconocimientos dignos de destacar como por ejemplo ser el primer equipo del mundo en recibir la Copa al Mejor Público Deportivo en el año 1975 de la Association Internationale Contra la Violence dans le Sport, con sede en París, Francia.

El Club San Martín además es reconocido con el apodo de "Chacarero" en relación a la actividad agrícola que predomina en el este provincial. Este apodo fue instituido por el periodista Enzo Ardigó en 1967 durante el relato del partido entre el ACSM e Independiente de Avellaneda.

Asimismo el club es conocido como "El León" debido a la garra de sus primeros equipos y en los 70 debido al protagonismo alcanzado por su hinchada, la misma se autodenominó "Los Leones del Este".

Debido a lo anteriormente mencionado y a la pasión que despierta el albirrojo se fundó el 25 de abril de 2012 el Museo denominado Emilio Robustiano Menéndez, en honor a su creador. Dicho Museo cuenta con un recorrido nostálgico por la historia donde en algún momento fueron partes las disciplinas de voleibol, boxeo tenis, automovilismo entre otros y sin dudas la rica historia sociocultural. Contó también con la exposición de fotos de personalidades que pasaron por el club y la exposición de trofeos que fue adquiriendo a lo largo de estos años.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de abril de 2012.

Mónica Zalazar

107

(Expte. 61416 y 61428)

RESOLUCIÓN Nº 139

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del 2º Foro Hacia Otra Economía y 5º Foro Regional de Economía Social, realizado los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 en el Auditorio Ángel Bustelo y Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

108
(Expte. 61417)

RESOLUCIÓN Nº 140

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la realización del 2º Foro Hacia Otra Economía y 5º Foro Regional de Economía Social, realizado los días 10, 11 y 12 de mayo de 2012 en el Auditorio Ángel Bustelo y Centro de Congresos y Exposiciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

109
(Expte. 61428 y 61416)

RESOLUCIÓN Nº 141

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 61428/12 al Expte. 61416/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

110
(Expte. 61433)

RESOLUCIÓN Nº 142

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte erija una garita en la parada de colectivo ubicada sobre Ruta Nacional Nº 143, a cien (100) metros de la intersección con la Ruta Provincial Nº 177 en el Distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar que el poder Ejecutivo Provincial; desde su órgano efector, Dirección de Planificación y Obras de la Secretaría de Transporte, tenga bien considerar la construcción y puesta en funcionamiento de una garita en donde se encuentra la parada de colectivo, sobre Ruta nacional 143, a 100 metros antes de la intersección con Ruta provincial 177, en el distrito Salto de las Rosas del Departamento San Rafael.-

El fundamento de este pedido es principalmente la inseguridad que los pobladores del distrito tienen al momento de esperar el colectivo. Ya que el lugar anteriormente mencionado, no cuenta con ningún tipo de señalización ni medidas de seguridad, que garanticen el resguardo de los mismos ante cualquier eventualidad que pudiera ocurrir. Siendo la mayoría niños y jóvenes que utilizan dicho medio de transporte para concurrir a los establecimientos escolares que se encuentran en el Departamento San Rafael.

Maria Eugenia Godoy

111
(Expte. 61434)

RESOLUCIÓN Nº 143

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte considerase la colocación y puesta en funcionamiento de un semáforo, en la intersección de calles Sarmiento y Teodoro Schetakow, Distrito Salto de las Rosas, Departamento San Rafael.-

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar que el poder Ejecutivo Provincial; desde su órgano efector, Dirección de Planificación y Obras de la Secretaría de Transporte, tenga bien considerar la colocación y puesta en funcionamiento de un semáforo, en la esquina de calle Sarmiento y Teodoro Schetakow; que intercepta el cruce de la Ruta provincial 177 y Ruta nacional 143 en el distrito Salto de las Rosas del Departamento San Rafael.-

El pedido esta fundamentado principalmente en que la zona es un punto clave en el distrito y el tránsito de pobladores y vehículos es muy fluido, aumentando considerablemente la probabilidad de accidentes, debido a las altas velocidades en que se circula, teniendo en cuenta la inmediatez en la que se encuentra el centro del distrito y el establecimiento escolar.

María Eugenia Godoy

112
(Expte. 61438)

RESOLUCIÓN Nº 144

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía, tuviese a bien proponer a la Empresa YPF S.A que entre sus opciones de pago, se encuentre disponible la de abonar con tarjetas de débito y crédito.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

113
(Expte. 61439)

RESOLUCIÓN Nº 145

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Ministerios de Seguridad y de Salud considerase la posibilidad de suscribir un Convenio a aplicar en los Departamentos General Alvear, San Rafael y Malargüe para que los análisis psicológicos requeridos por la normativa de tránsito vigente, puedan ser realizados en los Hospitales Públicos de cada departamento, evitando el traslado del infractor hasta la capital de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

114
(Expte. 61454)

RESOLUCIÓN Nº 146

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del Acto Homenaje a los héroes mendocinos del Crucero ARA General Belgrano, realizado el 2 de mayo del 2012, con motivo de cumplirse el 30º Aniversario de su hundimiento en zona de exclusión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

115
(Expte. 61484)

RESOLUCIÓN Nº 147

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la implementación de los planes "Mi TV Digital" y "Plan Nacional de Instalación de Antenas Satelitales en Escuelas Rurales y de Frontera", que lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional, por medio de la Comisión Nacional de Comunicaciones, en nuestra Provincia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial los mencionados planes.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el avance de las comunicaciones a nivel mundial y el surgimiento de un nuevo paradigma

tecnológico posibilitado por los desarrollos tecnológicos en las áreas de la información y la comunicación, se ha generado la necesidad de redefinir el concepto de sociedad que ha dado en llamarse Sociedad de la Información y/o del Conocimiento.

Las Sociedades de Información y/o del Conocimiento son sociedades constituidas en torno a redes de información estructuradas en Internet. Donde Internet no solo es una tecnología sino también es medio de comunicación, la forma organizativa de las sociedades. Internet es la base de un nuevo paradigma socio-técnico, constituyéndose en base material de nuestras vidas y de nuestras formas de relación, de trabajo y de comunicación.

El gran desafío en nuestro país es la Inclusión Digital, quien no está integrado a la Sociedad de la Información de modo activo no solo, no participa de las TIC, sino que queda excluido de la posibilidad de desarrollo de una ciudadanía plena en los términos antes planteados.

Situación en la Argentina:

Desde el año 2003 la Argentina viene dando importantes pasos en la tarea de la Inclusión Digital mediante la implementación de diversos planes estratégicos. Entre ellos se destacan:

La re-nacionalización y control del Espectro Radioeléctrico durante febrero del 2004 y que implicó la recuperación por parte del Estado del control sobre el espacio radioeléctrico concedido por las políticas privatizadoras de los noventa a la empresa francesa Thales Spectrum.

Plan Nacional de Telecomunicaciones ARGENTINA CONECTADA, que implica la gran apuesta del Estado Nacional para que el desarrollo tecnológico se encuentre al alcance de todos los argentinos en igualdad de condiciones. Sus ejes estratégicos son:

Inclusión digital.

Optimización del Espectro Radioeléctrico

Gestión integral del Servicio Universal

Producción nacional y generación de empleo en el Sector de las Telecomunicaciones.

Capacitación e Investigación en Tecnologías.

Infraestructura y Conectividad: básicamente implica el desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica.

Fomento de la Competencia

El Plan Argentina Conectada esta compuesto entre otros por el Plan Conectar Igualdad y la Televisión Digital Abierta (TDA) mediante el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.

Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T):

El mismo fue creado por el Decreto 1148 del 31 de agosto de 2009. El sistema esta basado en el estándar ISDB-T y consistente en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonidos.

Los principios de la SATVD-T consisten en promover la inclusión social, la diversidad cultural y el idioma del país a través del acceso a la tecnología digital y la democratización de la información, entre otros tantos vinculados industrial y tecnológico del país.

Un eje fundamental del SATVD-T es planificar la transición desde la televisión analógica hacia la digital con el fin de garantizar la adhesión progresiva y gratuita a todos los usuarios del país. La Televisión Digital Abierta (TDA) es el conjunto de tecnologías de generación, transmisión y recepción de imagen y sonido a través de información digital (lo que se conoce como bits, o ceros y unos). Esto permite que los errores en la transmisión y recepción de la TV analógica ("fantasmas" y "lluvia") se corrijan y de esta manera no existan interferencias ni distorsiones en pantalla, generando una imagen y sonido superior a la TV actual.

Cabe aclarar que la TDA se implementa mediante:

Televisión Digital Satelital o Televisión Digital al Hogar (TDH): sistema de transmisión y recepción por medio de un satélite. El sistema TSD permite cubrir todo el territorio nacional y ofrecer acceso a la televisión donde por razones técnicas o geográficas no llega la TDT.

Televisión Digital Terrestre (TDT): esta forma de acceso a la TDA implica que cada televidente deba contar con un equipo receptor (generalmente conocido como decodificador), esto pueden estar incluidos ya en algunos aparatos.

La gratuidad de la TDA es una decisión del Estado Argentino, ya que la misma es una política de inclusión esencial para el país que pretendemos ser con más equidad y desarrollo tecnológico. Para ello se implementa el Plan "Mi TVDigital" y el "Plan Nacional de Instalación de Antenas Satelitales en Escuelas Rurales y de Frontera".

Plan Nacional de Instalación de Antenas Satelitales en Escuelas Rurales y de Frontera. Mediante esta política del Estado se benefician con la instalación de antenas todas las escuelas rurales, semi-rurales y de frontera, que cuenten con energía y receptor de TV, y que estén ubicadas en zonas fuera del área de cobertura de la TDT, más de 12.000 establecimientos educativos a los que concurren 1.300.000 alumnos y alumnas, y 300.000 maestros y maestras. Hasta noviembre del 2011 se han instalado antenas en 8.200 escuelas alcanzando a una total de 900.000 alumnos y alumnas.

En Mendoza la totalidad de las 299 escuelas contempladas en el plan cuentan con las antenas, alcanzando a una población estimada en 53.000 alumnos y alumnas.

Plan Mi "TV Digital"

Para contribuir a los objetivos de equidad y desarrollo el Plan Operativo de Acceso a "Mi TV Digital", tiene como meta desarrollar las acciones necesarias que con el fin de procurar el acceso al equipo sintonizador (el llamado decodificador) de la

TDT, sin costo para aquellos ciudadanos e instituciones que presentan riesgos de exclusión durante el proceso de transición tecnológica. La sectores destinatarios de este plan son:

Establecimientos estatales que tengan por finalidad y/o función el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y/o de promoción de contenidos audiovisuales.

Organizaciones sociales, como ser, Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones o Cooperativas, que tengan por objeto el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas y/o de promoción de contenidos audiovisuales.

Hogares: Titulares de alguna de las siguientes condiciones:

1) Pensiones no contributivas: pensión a la vejez (mayores de 70 años, madres de 7 o más hijos, invalidez/ discapacidad- personas que presenten 76% o más)

2) Asignación Universal por Hijo (AUH).

3) Jubilaciones y/o pensiones con haberes mínimos nacionales y/o provinciales.

4) Quienes perciban Planes y/o Programas sociales a nivel nacional, provincial o local contemplados en alguno de los padrones de los organismos gubernamentales.

5) Aquellos integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad que no se encuentren contemplados en las nombradas categorías. Los mismos podrán realizar una solicitud complementaria, acompañada con la documentación respaldatoria correspondiente en las oficinas del Correo Argentino más cercanas a su domicilio, siguiendo los mismos pasos de solicitud que el resto de los interesados.

El plan "MiTVDigital" ha sido un éxito, al punto que, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner entrego, recientemente, el decodificador 1.080.000. En el mismo acto se inauguraron 14 Estaciones Digitales Terrestres llegando a 50 en total lo que implica un 75% de la población total del país y se suscribió la entrada de nuevas señales a la grilla del sistema.

En Mendoza a la fecha y desde diciembre de 2011 el gobierno nacional ha puesto en marcha la entrega gratuita de decodificadores a aquellas personas o instituciones previstas, estos deberán presentarse y gestionar la solicitud del mismo en el correo más cercano. Este trabajo, de entrega de decodificador, se viene desarrollando sin pausa y de forma ordenada.

Dado la importancia y éxito del Plan "MiTVDigital" y considerando que la implementación del mismo es llevado a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional en colaboración con Comisiones y grupos de trabajo específicos, es que se considera necesario que desde las instituciones de la Provincia se colabore y acompañe dicho plan, a fin de garantizar mayor difusión al respecto y el consecuente mayor aprovechamiento del mismo.

Por las razones aquí expuestas, y los argumentos que ampliaremos al momento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara, de sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Lucas Ilardo
Marina Femenia

116
(Expte. 51494)

RESOLUCIÓN Nº 148

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, haciéndose eco de la campaña "Salve Vidas: Lávese las manos" de la Organización Mundial de la Salud, diseñase un programa de difusión y concientización.

Art. 2 - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En línea con la campaña por el lavado de manos impulsada por la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación recomienda la limpieza de manos como forma de prevenir enfermedades

En sintonía con la campaña "Salve vidas: lávese las manos" que promueve la Organización Mundial de la Salud (OMS) todos los 5 de mayo, el Ministerio de Salud de la Nación se hace eco de la iniciativa que busca incrementar el lavado de manos en los profesionales y equipos de salud, como forma de evitar las enfermedades relacionadas a la atención sanitaria (IRAS) -por su sigla en inglés-, las que cada año producen millones de casos en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

Una higiene de manos apropiada es uno de los métodos más simples y eficaces para disminuir este tipo de enfermedades, sin embargo, el personal sanitario omite esta práctica en un 60 por ciento de

las situaciones en las que es necesaria, por estar en contacto con los pacientes, indicó la OMS.

“Es importante que quienes se dedican al cuidado de la salud de la gente, tengan la precaución de realizar oportunamente un correcto lavado de manos, con agua y jabón, porque está demostrado que esto disminuye la transmisión de enfermedades”, indicó la Subsecretaria de Prevención y Controles de Riesgos, del Ministerio de Salud de la Nación; Marina Kosacoff.

La iniciativa “Salve vidas: lávese las manos” fue lanzada en 2009 por el programa de la Seguridad del Paciente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como parte del Primer Reto del programa “Una atención limpia es una atención más segura”.

De acuerdo a datos del organismo, el objetivo de incrementar la toma de conciencia acerca de la importancia de la higiene de manos para reducir las infecciones asociadas a la atención sanitaria (IRAS), se ha ido concretando a través de la adhesión a la campaña de 5000 hospitales y centros de salud de 122 países. La OMS tiene la intención de hacer de cada 5 de mayo, una jornada mundial dedicada a esta campaña, con motivo de llamar la atención acerca de las mejoras en la práctica de higiene de manos.

De acuerdo al consejo de la OMS, un correcto lavado de manos por parte del personal de salud, debe realizarse con abundante agua y jabón, en un tiempo que va entre los 40 y 60 segundos, y que requiere frotarse tanto las palmas como los dorsos de las manos, entrelazando los dedos, y realizando movimientos de rotación, para luego enjuagarse con agua, secarse con una toalla de papel y cerrar el grifo de la canilla con el mismo papel.

Ese lavado debe realizarse en 5 momentos: antes de tocar al paciente, para protegerlo de los gérmenes que todos tenemos en las manos; antes de realizar una tarea aséptica, para proteger al paciente de los gérmenes dañinos que podrían entrar en su cuerpo, inclusive los del propio paciente; después de un riesgo de exposición a líquidos corporales; después de tocar al paciente y la zona que lo rodea; y después de tocar un objeto o mueble del entorno del paciente.

Por lo expuesto, en el convencimiento de la importancia que el procedimiento merece, solicitamos a la H. Cámara la aprobación de este proyecto de declaración.

José Muñoz
Luis Francisco
Alejandro Viadana

117
(Expte. 61498)

RESOLUCIÓN Nº 149

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a los festejos organizados por la Iglesia Diocesana Mendocina por el aniversario Episcopal de Monseñor José María Arancibia, al cumplirse 25 años de su consagración como Obispo de Mendoza.

Art. 2º - Distinguir a Monseñor José María Arancibia por su labor eclesial en virtud de cumplir sus bodas de plata.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

118
(Expte. 61502)

RESOLUCIÓN Nº 150

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 17 de mayo como “Día de la Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”.

Art. 2º - Invitar al Poder Ejecutivo, a la Dirección General de Escuelas, al Poder Judicial y a los Municipios a realizar actividades y campañas de concientización y difusión contra la discriminación en los ámbitos de su competencia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

119
(Expte. 61507)

RESOLUCIÓN Nº 151

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, procurase la celebración de un Convenio con el gobierno de la Provincia de San Juan, tendiente a coordinar políticas y acciones conjuntas que tengan por objeto erradicar la violencia en los encuentros deportivos en los que se enfrentan equipos de ambas provincias.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que procure la celebración de un Convenio con el gobierno de la Provincia de San Juan, tendiente a coordinar políticas y acciones conjuntas que tengan por objeto erradicar la violencia en los encuentros deportivos en los que se enfrentan equipos de ambas provincias.

El jueves 3 de mayo de 2012, la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales de esta H. Cámara de Diputados, recibió a un importante número de personas que denunciaron una serie de hechos de violencia ocurridos el 28 de abril de 2012 en la Provincia de San Juan -en los cuales resultaron víctimas ciudadanos de la Provincia de Mendoza- en ocasión de la disputa del partido de fútbol entre los equipos de San Martín de San Juan y Godoy Cruz Antonio Tomba.

En dicha ocasión, los denunciantes afirmaron haber sido víctimas de un obrar hostil, violento e injustificado, por parte del personal policial de la Provincia de San Juan, registrándose heridos de gravedad -entre ellos un joven que sufrió la pérdida de un ojo y otro que resultó con fractura de cráneo- y múltiples daños materiales en las unidades de transporte en las que se desplazaban, aportando pruebas relevantes para avalar sus dichos.

Entre los denunciantes se encontraban simpatizantes del Club Godoy Cruz Antonio Tomba, conductores de los colectivos que los transportaban, directivos de las empresas de transportes y familiares de personas lesionadas que no pudieron concurrir personalmente, existiendo coincidencia en todos los testimonios respecto de uso de armas de fuego en contra de las víctimas, con numerosos heridos por balas de goma, lanzamiento de piedras, golpes, malos tratos, y situaciones indecorosas respecto de algunas simpatizantes femeninas que habrían sido sometidas a requisas corporales por parte de personal policial masculino.

Sin perjuicio del trámite institucional que la Comisión de Derechos y Garantías ha dado a dichas denuncias solicitando al gobierno de la Provincia de San Juan que ordene a las autoridades competentes avocarse a la investigación de los hechos, y aportando copia certificada de la totalidad de las declaraciones recibidas y el abundante material probatorio acompañado por los denunciantes; no puede dejar de advertirse que estos hechos no son sino la continuidad de graves situaciones de violencia que se producen cada vez que hay un encuentro deportivo en que se enfrentan dos equipos de ambas provincias.

Es público y notorio que los encuentros - fundamentalmente de fútbol- entre equipos mendocinos y sanjuaninos, son presagio de violencia; y esa violencia se ha ido incrementando, desmadrándose completamente, a punto tal que nadie podría hacerse el sorprendido si en un futuro cercano pasáramos de los heridos graves -que ya tenemos- a las víctimas fatales.

Tenemos la responsabilidad institucional de proveer soluciones a esta situación conflictiva.

Desde los albores de la historia mendocinos y sanjuaninos han sabido encontrar caminos que les han permitido solucionar las más diversas dificultades, desde diferendos limítrofes hasta encarar políticas conjuntas en los más variados temas, como vitivinicultura, reconversión de cultivos, aprovechamiento del agua, erradicación de la mosca de los frutos, erradicación de la fiebre aftosa, comercio exterior, pacto legislativo ambiental, políticas sociales, educativas, energéticas, etc. etc.; y ha sido a través de la firma de tratados, convenio y, acuerdos, que estos consensos se han obtenido.

Desde aquel insigne "Pacto de Huanacache" del 1º de abril de 1827, firmado por las tres provincias cuyanas "...deseosas de afirmar, bajo de garantías estables y seguras, la paz y amigables relaciones que siempre han mantenido pero que por una fatalidad demasiada sensible están expuestas a ser alteradas si se introducen recelos y desconfianzas capaces de producir esas rivalidades funestas que desgraciadamente han precipitado otras provincias..."; y en virtud del cual se comprometieron "...del modo más solemne a conservar la paz y amigables relaciones que mutuamente existen entre los pueblos contratantes, y conservar el orden interior en cada una de ellas

garantiéndose recíprocamente de un modo decisivo y eficaz.... Toda agresión hecha a las provincias contratantes o a cualquiera de ellas será sentida por las tres y reunirán sus fuerzas para repelerla.... Los gobiernos de Mendoza, San Juan, y San Luis emplearan de común acuerdo su mediación y relaciones con las provincias que actualmente se encuentran en guerra civil a fin de que suspendan recíprocamente las hostilidades y trancen las diferencias que han podido conducir las al horroroso estado de hacer intervenir las armas para destrozarse por motivos que no es creíble estén fuera del alcance de la prudencia la razón y el convencimiento. ...”.

O más recientemente cuando nuestros antecesores supieron encontrar el camino para poner fin a los diferendos limítrofes a través del “Acuerdo Limítrofe del 6 de julio de 1965” cuando los gobernadores de Mendoza y San Juan, “Reunidos a los efectos de arbitrar las medidas que conduzcan a una rápida y satisfactoria solución del diferendo de límites existentes entre ambos estados y que impidan la repetición de los conflictos e incidentes de orden público y privado, resultantes de esa falta de delimitación, declaran: 1º - Que por la distinta apreciación de los antecedentes históricos y hechos vinculados con el límite interprovincial común, no se ha podido concretar hasta el presente la solución al litigio territorial entre ambos estados provinciales. 2º - Que los conflictos e incidentes, ocurren por falta de una determinación exacta de las jurisdicciones políticas y administrativas de uno y otro estado, determinando situaciones de violencia en las personas y en los bienes, por peticiones de particulares que recurren en demanda de protección a una y otra autoridad. 3º - Que esta indeterminación jurisdiccional crea un estado de intranquilidad en los habitantes e inseguridad en los derechos, que compromete la armonía de ambas provincias argentinas, unidas por un origen y una historia común y por la similitud de su género de vida, costumbres y economía que los identifica como a invariables hermanos en horas gloriosas del pasado y felices o dolorosas del presente, o cuando la necesidad ha reclamado su acción conjunta. 4º - Que la solución de la controversia de límites debe ser abordada con real espíritu conciliador y aun transaccional, dispuesta a resolverla inclusive con sacrificios parciales de las respectivas demandas absolutas. 5º - Que abordando esos propósitos con sentimientos de verdadera argentinidad y bien público, con los beneficios notorios de la armonía de intereses, ambos gobiernos coinciden; refirmando la declaración de gobernadores de Cuyo y La Rioja suscripta en la ciudad de San Juan el 26 de octubre de 1958, que la solución del problema de límites debe obtenerse por tratativas y acuerdo directo, antes de que deba recurrirse al arbitraje previsto, o a la decisión por el H. Congreso de la Nación, como mejor consulta a los deseos e intereses de ambas provincias y sin la frialdad de estos últimos caminos de solución....”.

En definitiva, nuestra historia común nos muestra que la forma de encontrar soluciones frente a situaciones de conflicto, es a través del diálogo, el acuerdo, el consenso; por ese motivo -y a raíz de los graves incidentes que se vienen sucediendo en materia de violencia en espectáculos deportivos entre equipos de ambas provincias- es que entendemos que los gobiernos de Mendoza y San Juan deben procurar arbitrar todos los medios necesarios tendientes a coordinar políticas y acciones conjuntas que tengan por objeto erradicar de manera definitiva esta violencia que -de seguir así- va a terminar enlutando a dos pueblos hermanos.

Por las razones expuestas, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de mayo de 2012.

Fernando Barrigón
Gustavo Arenas

120
(Expte. 61499)

RESOLUCIÓN Nº 152

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la columna informativa denominada “Recortes Históricos de Mendoza”, relatada por Dr. Oscar Dángelo y emitida por Radio Nacional - La Radio Pública - los días miércoles de 16.00 a 16.30 horas, en el programa “El Candil”.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1953 comenzaba la transmisión de Radio Nacional, que sigue deleitándonos en la actualidad, se encuentra bajo la dirección del Dr. Ernesto Espeche, la emisora radial se basa en cuatro ejes

fundamentales : derechos humanos y democracia, diversidad cultural y justicia social(o justa distribución de la riqueza).

Este medio cuenta con la colaboración del Dr. Oscar Dángelo quien posee gran conocimiento de la historia de nuestra Provincia. Además una gran riqueza literaria y cultural, fue nombrado Ciudadano Destacado por el Concejo Deliberante de San Martín: "por su trayectoria, participación cultural y social en dicho departamento y la provincia de Mendoza".

Como escritor ha publicado, libros como: Gerundios y Manantiales (1995- Edic. Cultural Mendoza); Andiatides (1996); Sucesidos (1998- Edic. Del Canto Rodado); Historia del Barrio y otros Poemas (2003- Artesanos), intensa producción a la que se suma "Despliegue". Es también coautor de Antología II (Grupo Aleph 2000) y de Poetas y Narradores Argentinos (ADEA. Mendoza 1195). Así también, por mucho tiempo publicó artículos de opinión publica o de critica literaria en Diario Los Andes.

Egreso de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba. Médico Psiquiatra; integrante de la Escuela de Orientación Lacaniana (EOL) y del Colegio Freudiano De Paris; Docente de la facultad de Psicología en la Universidad de Congreso, fue integrante del Ateneo de Madrid (Institución de poesía y Literatura), entre otras participaciones de gran importancia para la sociedad.

Fue convocado por la Radio Nacional a realizar una columna informativa llamada Recortes Históricos de Mendoza que se emite de 16.00 a 16.30, los días miércoles en el programa El Candil, esta columna se realiza con la participación interactiva de la audiencia a través de llamados telefónicos.

Por la importancia de esta columna, los aportes a la sociedad mendocina es que solicito a este H. Cuerpo, dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de mayo de 2012.

Mónica Zalazar

121
(Expte. 61514)

RESOLUCIÓN Nº 153

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía, arbitrase los medios necesarios, a fin de que se llegue a un acuerdo entre Ecogas y Amena, para que cuando exista escasez de GNC, se habilite al menos una boca de

expendio con prioridad exclusiva para taxis, remises y ambulancias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

122
(Expte. 61540)

RESOLUCIÓN Nº 154

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del "1º Congreso Nacional de Derecho Vitivinícola", realizado en el Departamento Maipú, el 18 de mayo de 2.012.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 18 de mayo de 2012 se realizo el 1er. Congreso Nacional de Derecho Vitivinícola, que se llevo a cabo el 18 de mayo, en Bodega Trivento. Organizado por la Asociación del Derecho de la Vid y del Vino (ADEVI), en el Departamento Maipú - Mendoza.

La nota distintiva de este evento, la da la presencia del Dr. Félix S. Pérez Álvarez, de Logroño, España, Presidente de la Asociación Internacional de Juristas del Derecho de la Viña y el Vino, quien expuso sobre las "Diferencias entre las marcas y las denominaciones de origen, que sirven para identificar un producto" y el Dr. Roner Guerra Fabris, miembro de la Asociación Brasileira de Propiedad Intelectual, quien expuso sobre las "Denominaciones

de origen de Brasil su desenvolvimiento e importancia".

En esa oportunidad, acompañaron a esas destacadas visitas, dos prestigiosos expositores más, el Dr. Gabriel Bertranou (Subgerente de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Vitivinicultura) y el Ing. Osvaldo H. Roby (Magister-Ingeniero Agrónomo).

Este Congreso, que tratará sobre "derechos humanos", "la estabilidad del empleo", "el despido discriminatorio", "la protección de la mujer frente a la violencia laboral", y contará con la presencia de importantes panelistas entre los cuales se contará con juristas de la talla de Fernández Madrid, Meik y Zas.

El Congreso sirve también para fomentar y ahondar en el estudio de las ramas del derecho aplicadas a la industria vitivinícola, desde un enfoque práctico, realista y multidisciplinario.

Por lo expuesto, y si la Cámara nos acompaña, solicitamos se apruebe la siguiente resolución.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

123
(Expte. 61546)

RESOLUCIÓN Nº 154

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del "1er. Congreso Nacional de Derecho Vitivinícola", realizado en el Departamento Maipú, el 18 de mayo de 2012.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 18 de mayo de 2012 se realizó el 1er. Congreso Nacional de Derecho Vitivinícola, que se

llevo a cabo el 18 de mayo, en Bodega Trivento. Organizado por la Asociación del Derecho de la Vid y del Vino (ADEVI), en el Departamento Maipú - Mendoza.

La nota distintiva de este evento, la da la presencia del Dr. Félix S. Pérez Álvarez, de Logroño, España, Presidente de la Asociación Internacional de Juristas del Derecho de la Viña y el Vino, quien expuso sobre las "Diferencias entre las marcas y las denominaciones de origen, que sirven para identificar un producto" y el Dr. Roner Guerra Fabris, miembro de la Asociación Brasileira de Propiedad Intelectual, quien expuso sobre las "Denominaciones de origen de Brasil su desenvolvimiento e importancia".

En esa oportunidad, acompañaron a esas destacadas visitas, dos prestigiosos expositores más, el Dr. Gabriel Bertranou (Subgerente de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Vitivinicultura) y el Ing. Osvaldo H. Roby (Magister-Ingeniero Agrónomo).

Este Congreso, que tratará sobre "derechos humanos", "la estabilidad del empleo", "el despido discriminatorio", "la protección de la mujer frente a la violencia laboral", y contará con la presencia de importantes panelistas entre los cuales se contará con juristas de la talla de Fernández Madrid, Meik y Zas.

El Congreso sirve también para fomentar y ahondar en el estudio de las ramas del derecho aplicadas a la industria vitivinícola, desde un enfoque práctico, realista y multidisciplinario.

Por lo expuesto, y si la Cámara nos acompaña, solicitamos se apruebe la siguiente resolución.

Carlos Bianchinelli
Alejandro Viadana

124
(Expte. 61568)

RESOLUCIÓN Nº 155

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto realizado por los alumnos y profesores de la Escuela Técnica Nº 4-016 "Ing. Arboit": "Administración y manejo de organizaciones simuladas: empresas virtuales".

Art. 2º - Otorgar una distinción a los alumnos y profesores ganadores, en segundo lugar en el concurso organizado por el Programa "Conectar Igualdad", con el desarrollo de un software de gestión empresarial en el marco del "Proyecto de Administración y Manejo Empresas Simuladas".

Art. 3º - Otorgar un reconocimiento especial a la Escuela Técnica Nº 4-016 "Ing. Arboit" por su trayectoria, en la participación activa en proyectos de envergadura para su comunidad educativa y para la sociedad mendocina en su conjunto.

Art. 4º - Invitar a la Dirección General de Escuelas para que efectúe un reconocimiento de similar características.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

125
(Expte. 61559)

RESOLUCIÓN Nº 157

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe sobre diversos puntos relacionados con el agua mineral, lo siguiente:

a) Montos tributados por las empresas que la envasan (continuamente y/o eventualmente o por temporada), de los últimos cuatro años.

b) Remita actas de inspecciones técnicas realizadas por las Subdelegaciones que certifiquen el volumen expedido durante los últimos 4 años, e indique periodicidad con que se llevan a cabo las mismas.

c) Tributación de aguas mineralizadas artificiales y sus órgano de contralor.

d) Periodicidad con que se han realizado los análisis para determinar las características hidrogeológicas, físicas y químicas de las mismas. Resultados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

126
(Expte. 61574)

RESOLUCIÓN Nº 158

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia remita copia certificada del Legajo Criminológico actualizado del interno Estrella Ortiz, Julio Rómulo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

127
(Expte. 61453)

RESOLUCIÓN Nº 159

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 61453/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando las condiciones de habilitación y funcionamiento de los establecimientos productivos que se dediquen a la cría/recría y/o engorde de ganado bovino a corral, cuando lo hagan en forma intensiva en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

128
(Expte. 50185)

RESOLUCIÓN N° 160

Sec. Legislativo

Presidente

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 50185/08, proyecto de ley del diputado Infante, previniendo, vigilando y reduciendo la contaminación sonora en beneficio de la Salud y el Medio Ambiente.

Art. 2º - Acumular el expediente mencionado en el artículo anterior al Expte. 50174/08.

Art. 3º - Girar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura el expediente mencionado en el artículo anterior y su acumulado.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

129
(Exptes. 61550 y 61562)

RESOLUCIÓN N° 161

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 61550/12 – Carlos Alberto Tello, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

Nº 61562/12 – Hugo Alberto Fiorens, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

